



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-07-19

"Año del Centenario Luctuoso del Dr. Jesús Díaz de León"

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Administración, siendo las catorce horas del día treinta de julio del año dos mil diecinueve, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado número **ROR-07-19** para desahogar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL A LA INFRAESTRUCTURA Y TERMINALES DE LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIONES TETRAPOL, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- 3.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DEL MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE LA INSPECCIÓN MAYOR A LOS 144 MESES A LA AERONAVE AS 350 B3, N/S 4297, MATRÍCULA XC-GEA, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.
- 4.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DEL GRUPO "INTOCABLE" PARA LA CELEBRACIÓN DE LA NOCHE MEXICANA GRITO DE INDEPENDENCIA 2019, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
- 5.- ASUNTOS GENERALES.

En cumplimiento con lo previsto por los artículos 14, 16, 17 primer párrafo, 18 fracción II, 19 fracción y 20, fracciones, II, IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios aunado a los artículos 3º fracción I, 4º, 5º fracción III inciso a), 6º, fracciones I y V y 7º, fracciones, I inciso b) y II incisos b) y d) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha 28 de marzo de 2018, se procede a tomar la lista de asistencia de los miembros del Comité por parte del Secretario Ejecutivo, Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para efectos de determinar el quorum legal necesario para dar inicio a la misma.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

Lista de asistencia de los integrantes del Comité a la presente Sesión Ordinaria número ROR-07-19:

PRESIDENTE:

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ.

Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes; Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado mediante oficio

SAE/0447/2019 de fecha 26 de julio de 2019.

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTER.

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C.P. ARACELI OROZCO RODRÍGUEZ.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas, Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes mediante Oficio No. DGA 430/2019 de fecha 30 de julio de 2019.

C.P. FELIPE ARTURO LOZANO RAMÍREZ

Coordinador Administrativo de la Coordinación General de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes. Suplente del Coordinador General; mediante oficio CPLAP/CG/2019/1169 de fecha 28 de marzo de 2019.

LIC. ALFONSO JAVIER LINARES MEDINA.

Vicepresidente Administrativo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes. Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

L.R.I. SERGIO DÍAZ DE LEÓN

GUTIÉRREZ.

Coordinador Administrativo de la
Contraloría del Estado. Suplente del
Contralor del Estado de Aguascalientes
mediante oficio CE/1855/2019 de fecha 30
de julio de 2019.

C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ.

Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de
Seguridad Pública.
Representante del Ente Requiere.

ING. ISAÍAS SAUCEDO LÓPEZ.

Jefe del Departamento de
Telecomunicaciones C-4.
Representante del Ente Requiere.

LIC. RODRIGO MARTÍNEZ ESPARZA

Director General de Administración de la
Secretaría de Seguridad Pública del Estado
de Aguascalientes.
Representante del Ente Requiere.

**CAP. P.A.H. VICENTE VANEGAS
GONZÁLEZ.**

Director General de Servicios Aéreos de la
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de
Aguascalientes.
Representante del Ente Requiere.

**MTRA. BLANCA HAYDÉE HERNÁNDEZ
GALLARDO**

Directora General de Administración de la
Secretaría General de Gobierno del Estado.
Representante del Ente Requiere.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

En ejercicio de las funciones conferidas por los artículos 17 primer párrafo y 19 fracciones I, III y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios además de los artículos 3º fracción I, 4º fracción I, 6º fracciones I, IV y V y artículo 7º fracción I, incisos c) y f) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha 28 de marzo de 2018; la Lic. Miriam Arlet Novoa Jiménez, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, quien preside la presente Sesión Ordinaria número **ROR-07-19** en coordinación con el Secretario Ejecutivo determinan que existe la asistencia legal para sesionar y la declaran iniciada.

2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL A LA INFRAESTRUCTURA Y TERMINALES DE LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIONES TETRAPOL, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, por lo que se presentan ante este órgano Colegiado los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- La Dirección General de Adquisiciones perteneciente a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición con número **RS/0000538/2019** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno por un monto de **\$15'898,273.92 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.)** I.V.A. incluido, teniendo esta requisición como objeto el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL A LA INFRAESTRUCTURA Y TERMINALES DE LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIONES TETRAPOL.**

La requisición **RS/0000538/2019** se presenta a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

Poder Ejecutivo COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
Estado de Aguascalientes NÚMERO ROR-07-19



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 538 :RS/0000538/2019

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	jue. 06/06/2019	14:37.11
Autorización Presupuestal	vie. 14/06/2019	14:18.48

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
357010068	1.00	SERVICIO	\$13,705,408.56	\$13,705,408.56	\$2,192,865.37	\$15,898,273.92	

Descripción

MANTENIMIENTO DE EQUIPO:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL A LA INFRAESTRUCTURA Y TERMINALES DE LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIONES TETRAPOL.

EL SERVICIO INCLUYE:

- MANTENIMIENTO ANUAL A LA INFRAESTRUCTURA Y TERMINALES DE LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIONES TETRAPOL.

- IMPLEMENTACIÓN DE MACRO CÉLULA 2 EN LA RED ESTATAL TETRAPOL.

INCLUYA CAPACITACIÓN PARA 2 PERSONAS EN SISTEMA TETRAPOL; ASÍ COMO LOS VIÁTICOS; Y SE DESARROLLE EN LAS INSTALACIONES QUE PROPORCIONE EL PROVEEDOR ADJUDICADO; EL TIEMPO DE LA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER DE 24 HORAS DISTRIBUIDAS EN 3 DÍAS; LA FECHA DEBERÁ DE SER DENTRO DEL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LOS DÍAS Y HORARIOS QUE PROPONGA EL PROVEEDOR Y SE VALIDE POR EL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES.

-ADEMÁS INCLUYE LOS SIGUIENTES BIENES:

37 TERMINALES PORTÁTILES MARCA AIRBUS, MODELO TPH900.

4 RADIO MÓVIL MARCA AIRBUS, MODELO TPM700.

239 BATERÍAS PARA TERMINAL PORTÁTIL MARCA AIRBUS, MODELO TPH700.

200 ANTENAS PARA TERMINAL PORTÁTIL MARCA AIRBUS, MODELO TPH700.

120 TAPAS DE BATERÍA PARA TERMINAL PORTÁTIL MARCA AIRBUS, MODELO TPH700.

30 CARGADORES UNIARIOS PARA TERMINAL PORTÁTIL MARCA AIRBUS, MODELO TPH700.

ALCANCES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y TERMINALES DE LA RED:

-SOPORTE TÉCNICO REMOTO 7 DÍAS X 24 HORAS

-SERVICIO TELEFÓNICO ESPECIALIZADO LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA A TRAVÉS DE SERVICIO TELEFÓNICO.

OBJETIVO: PROPORCIONAR EL SOPORTE REMOTO PARA RESTABLECER LO ANTES POSIBLE LA OPERACIÓN NORMAL DEL SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN.

LOS SERVICIOS DEL CAT INCLUYEN: SOPORTE TÉCNICO, SOLICITUD DE ASISTENCIA TÉCNICA EN SITIO, ASESORÍA TÉCNICO-OPERATIVA, REGISTRO, ESCALACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE INCIDENTES Y PROBLEMAS.

ATENCIÓN MEDIANTE EL PERSONAL QUE SE DESIGNE COMO INTERLOCUTOR PARA EL REPORTE DE INCIDENTES, PROBLEMAS Y SEGUIMIENTO DE LOS MISMOS.

REPARACIÓN DE EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA:

EL SERVICIO CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA, A TRAVÉS DE UN REEMPLAZO ADELANTADO (TIPO SWAP), EL CUAL INCLUYA LA LOGÍSTICA COMPLETA DE LOS ENVÍOS DE EQUIPOS.

LOS CONSUMIBLES DEBERÁN SER REMPLAZADOS CUANDO TERMINE SU VIDA ÚTIL.

SE PROPORCIONEN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SURGIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AL HARDWARE Y SOFTWARE DEL EQUIPO, EL CUAL INCLUYA LAS REFACCIONES Y/O PARTES ORIGINALES Y ACTUALIZACIONES DEL "SOFTWARE" QUE SE REQUIERAN PARA REPARACIONES DEL EQUIPO, ASÍ MISMO SE SUMINISTRE LA MANO DE OBRA PARA SU INSTALACIÓN.

ASISTENCIA TÉCNICA EN SITIO 7 DÍAS X 24 HORAS

UN SERVICIO QUE CONSISTE EN LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA A TRAVÉS DE UN POOL DE INGENIEROS DE SOPORTE TÉCNICO, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE SOLICITUDES CORRECTIVAS EN SITIO, CUANDO SEAN REQUERIDOS; INCLUYA EL DIAGNÓSTICO, INTERVENCIÓN EN SITIO, CAMBIO DE MÓDULOS EN FALLA Y ESCALACIÓN PARA INVESTIGACIÓN, EN CASO DE SER NECESARIO.

SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA RED

EL SERVICIO CONSISTE EN LA VISITA, AL CENTRO DE CONTROL DE LA RED, POR UN INGENIERO ESPECIALIZADO PARA EVALUAR LA UTILIZACIÓN Y DESEMPEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA, A TRAVÉS DE LA INFORMACIÓN GENERADA Y PROCESADA POR LOS EQUIPOS QUE LA INTEGRAN PARA LA TOMA DE ACCIONES Y/O DECISIONES NECESARIAS, PARA MANTENER Y/O MEJORAR LA OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA.

QUE INCLUYA LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

-VISITA SEMANAL.

-DIAGNÓSTICO GENERAL DE LA RED.

-REVISIÓN DE PARÁMETROS DE CONFIGURACIÓN.

-ANÁLISIS DE MENSAJES DE ALARMAS Y ANOMALIAS DEL TMP.

-IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS RECURRENTES QUE REQUIEREN INVESTIGACIÓN.

QUE LA VISITA SEMANAL SE REALICE DENTRO DE LOS 3 PRIMEROS DÍAS DE LA SEMANA EN CURSO, EN CASO DE EXISTIR UNA ALARMA SE DE AVISO VÍA CORREO ELECTRÓNICO DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA VISITA PARA QUE SEA REPORTADO EL INCIDENTE CORRESPONDIENTE EN EL CAT. LA INFORMACIÓN ANALIZADA SE INCLUYA EN EL REPORTE MENSUAL.

ASESORÍA TÉCNICO – OPERATIVA

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 4
14jun./2019



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-07-19



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 538 :RS/0000538/2019

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

MISMO SERÁ NECESARIA LA CONEXIÓN DE UN DISPOSITIVO GPS PARA PODER OBTENER DE MANERA CONJUNTA LA MEDICIÓN DE INTENSIDAD DE CAMPO Y LA POSICIÓN DEL TERMINAL BAJO PRUEBA.
QUE EL ALCANCE DE ESTE SERVICIO INCLUYA EL RECORRIDO DE VALIDACIÓN DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LA CALIBRACIÓN Y/O AJUSTE DE PARÁMETROS EN CASO DE SER NECESARIO. EL RESULTADO DEL RECORRIDO SE INCLUIRÁ EN EL REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

ESTUDIO DE GABINETE DE REINGENIERÍA DE SÍTOS
EL SERVICIO CONSISTE EN LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TEÓRICOS DE PREDICCIÓN DE COBERTURA O PERFILES DE LÍNEA DE VISTA, SE REALIZARÁ CUANDO SE REQUIERA UNA NUEVA PREDICCIÓN DE COBERTURA DE CUALQUIERA DE LOS SÍTOS EXISTENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA LOS CASOS SIGUIENTES:
• CAMBIO EN ALTURAS O AZIMUT DE LAS ACTUALES ANTENAS DE RF
• CAMBIO DEL TIPO DE ANTENAS DE RF PARA NUEVAS ZONAS DE INTERÉS
• REUBICACIÓN DE SÍITO ACTUAL
EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL ENTREGABLE EN UNA PRESENTACIÓN PDF EN LA QUE APAREZCA LA PREDICCIÓN O PERFIL SOLICITADO EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 30 DIAS NATURALES.

CAPACITACIÓN TTP IP0
SERVICIO DE CAPACITACIÓN CONSISTE EN LA IMPARTICIÓN DEL CURSO DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA TETRAPOL IP (TTP IP0) PARA 2 PERSONAS CON VÍATICOS INCLUIDOS, ESTA CAPACITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN INSTALACIONES PROPORCIONADAS POR EL PROVEEDOR. LA CALENDARIZACIÓN DEBERÁ COMPRENDER DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y VALIDADO POR EL ENTE REQUIRENTRE PARA LA CELEBRACIÓN DE DICHA CAPACITACIÓN.

IMPLEMENTACIÓN MACRO CÉLULA 2 EN RED TETRAPOL
SERVICIO CONSISTE EN EL SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN KIT UPGRADE MBS2 A MBS4 PARA EL SÍITO RADIO GRUPO. SE PONDRA A DISPOSICIÓN UN TRU DEL SÍITO LA IGUANA EL CUAL DEBE REUBICARSE EN EL SÍITO LOS GALLOS.
SE DEBERÁ CONFIGURAR LA MACRO CÉLULA 2 QUE INVOLUCRA LOS SÍITOS: RADIO GRUPO, C4 AGUASCALIENTES Y LOS GALLOS.

TIEMPO DE RESPUESTA DE ATENCIÓN / SOLUCIÓN:
- SOPORTE TÉCNICO REMOTO 7 DÍAS X 24 HORAS
- ATENCIÓN INMEDIATA A TRAVÉS DEL CAT
- REPARACIÓN DE EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA (REEMPLAZO SWAP *), ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE HASTA 5 DÍAS HÁBILES
- ASISTENCIA TÉCNICA EN SÍITO (INCIDENTE DE BLOQUEO)
- ATENCIÓN HASTA 8 HORAS Y SOLUCIÓN HASTA 24 HORAS.
- ASISTENCIA TÉCNICA EN SÍITO (INCIDENTE MAYOR).
- ATENCIÓN HASTA 24 HORAS Y SOLUCIÓN HASTA 48 HORAS.
- ASISTENCIA TÉCNICA EN SÍITO (INCIDENTE MENOR) DE ACUERDO A PLAN ESPECÍFICO

ENTRECABLES:
- POLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO.
- 37 TERMINALES PORTÁTILES MARCA AIRBUS, MODELO TPH900.
- 4 RADIO MÓVIL MARCA AIRBUS, MODELO TPM700.
- 238 BATERIAS PARA TERMINAL PORTÁTIL MARCA AIRBUS, MODELO TPH700.
- 200 ANTENAS PARA TERMINAL PORTÁTIL MARCA AIRBUS, MODELO TPM700.
- 120 TAPAS DE BATERÍA PARA TERMINAL PORTÁTIL MARCA AIRBUS, MODELO TPH700.
- 30 CARGADORES UNITARIOS PARA TERMINAL PORTÁTIL MARCA AIRBUS, MODELO TPH700.
- REPORTE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE.
- VISITA SEMANAL PARA EVALUAR LA UTILIZACIÓN Y DESEMPEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA.
- BOLETINES TÉCNICOS IMPRESOS EN PAPEL O EN FORMATO ELECTRÓNICO.
- REPORTE TÉCNICO MENSUAL.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

TIEMPO DE ENTREGA DE LA PÓLIZA: UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN.

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES: 120 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN.

FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: 1 DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA ENTREGA DE LA PÓLIZA.

FECHA DE TÉRMINO: 365 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO.

GARANTÍA DEL SERVICIO: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL MISMO CONTRA CUALESQUIER FALLA QUE AFECTE LA OPERATIVIDAD DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES.

GARANTÍA DE LOS BIENES: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 538 :RS/0000538/2019

538

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF	Elaboración	jue. 06/06/2019 14:37.11
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	vie. 14/06/2019 14:18.48

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

GARANTÍA PARA LOS CONSUMIBLES: 3 MESES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O Vicios OCLUSOS

TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: INMEDIATO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.

1.00	\$13,705,408.55	\$13,705,408.55	\$2,192,865.37	\$15,898,273.92	060106-06778-35701-1-211
------	-----------------	-----------------	----------------	-----------------	--------------------------

Total \$15,898,273.92

Justificación de la Requisición:

A FIN DE CUMPLIR CON EL OBJETIVO DEL PROGRAMA DE LA RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN EN EL EJERCICIO FASP 2019, Y DE CONFORMIDAD CON LAS METAS Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LLEVAR A CABO LA ACCIÓN DE MANTENER LA OPERACIÓN DE LA RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN CON COBERTURA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, RESOLVIENDO LAS FALLAS QUE PUDIERAN COMPROMETER O AFECTAR Dicha OPERACIÓN DE LA MANERA QUE SE ASEGURE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN NIVELES ADECUADOS. SOLICITADO POR EL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4. FASP 2019

Lugar de Entrega:

CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4., AV. LOS CONOS N°105, FRACC. OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HORAS.

Responsable de Recepción: Mtro. JUAN MANUEL DÍAZ BECERRA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4 O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 9106240ext10001

Tiempo de Entrega: 1 Días Naturales



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
 NÚMERO ROR-07-19

2.- Se adjunta a la requisición número RS/0000538/2019 la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio número **SESESP/216/2019**, de fecha 14 de junio de dos mil diecinueve, suscrito por el **C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ**, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
4. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha 14 de junio de dos mil diecinueve de dos mil diecinueve, suscrita por el **C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ**, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
5. Cotización del proveedor, “**AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.**” y negativas de los proveedores **“EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA”** y **“MAVETEL, S.A. DE C.V.”**
6. Carta de exclusividad suscrita por Olivier Koczan presidente de **AIRBUS DS SLC**.
7. Dictamen y formato del proyecto CNI FASP 2019.

3.- A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

Confidencial

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la
 Ley General de Acceso a la Información Pública del Estado

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 DE JUNIO DE 2019
 NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000538/2019
 ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA / 14 DE JUNIO DE 2019
 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
 ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2019

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

LAP	RECIBIDA EN EL MÉS TARDÍO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONFI	RECIBIDA	RECIBIDA
17 JUN 2019		
HORA:	9:00	
REQUERIDA		
DEPART. DE PLANEACIÓN Y MONITOREO		

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA Y TERMINALES DE LA RED DE TETRAPOL	CAPÍTULO: SERVICIOS GENERALES CONCEPTO: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación PARTIDA: Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4 EJERCICIO: 2019	A FIN DE CUMPLIR CON EL OBJETIVO DEL PROGRAMA DE LA RED NACIONAL DE RADIOPERMUTACIÓN EN EL EJERCICIO FASP 2019 Y DE CONFORMIDAD CON LAS METAS Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LLEVAR A CABO LA ACCIÓN DE MANTENER LA OPERACIÓN DE LA RED NACIONAL DE RADIOPERMUTACIÓN CON COBERTURA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, RESOLVIENDO LAS FALLAS QUE PUDIERAN COMPROMETER O AFECTAR Dicha OPERACIÓN DE LA MANERA QUE SE ASEGURE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN NIVELES ADECUADOS.	\$ 15,898,273.92

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
 C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ	 C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ	 LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE	 C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RS/0000538/2019

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 15 DE MAYO DEL 2019

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional () internacional (X)

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros (),
explicar zones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL sí (X) no () NACIONAL sí (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: sí () no (X)

No. De Proveedor Insrito	No. De Póliza	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a suministrarse	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 3...	Precio sin IVA
PR04837	1	AIRBUS SLC. S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL DE INFRAESTRUCTURA Y TERMINALES DE LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIÓN TETRAPOL	SI	1	INTERNACIONAL		\$ 13,705,408.55
PR04467	1	MAVETEL, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL DE INFRAESTRUCTURA Y TERMINALES DE LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIÓN TETRAPOL	NO	1	INTERNACIONAL		\$ -
PR01079	1	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL DE INFRAESTRUCTURA Y TERMINALES DE LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIÓN TETRAPOL	NO	1	INTERNACIONAL		\$ -
EL PROVEEDOR EN MENCION SE CONTRATA BAJO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE LA EXCEPCIÓN QUE MARCA EL ART. 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS								

Las fuentes consultadas fueron: organismos privados con cotización. FASP 2019

Elaboró
J. Manuel Díaz B

MTRO. JUAN MANUEL DÍAZ BECERRA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL
DE TELECOMUNICACIONES C4

Elaboró
C. José Antonio Sánchez Gómez
C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

Poder Ejecutivo COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
Estado de Aguascalientes NÚMERO ROR-07-19

3. Oficio número **SESESP/216/2019**, de fecha 14 de junio de dos mil diecinueve, suscrito por el **C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ**, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.



SEGOB
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO
Contigo al 100

DEPENDENCIA: SESESP
No. DE OFICIO: SESESP/216/2019
ASUNTO: Solicitud de Adquisición y Contratación
por Adjudicación Directa por Excepción.

32

Aguascalientes, Ags., a 14 de junio de 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.-**

En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 3, 4, 27 fracciones I, II, XIII, y XXIV, 29 y 31 fracción I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1, 2, 3, 24 fracción III y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI, XXIV, 52 y 53 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 1, 9 fracción III inciso F, 15 fracciones XII y XIII en relación con el 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 13 de julio de 2017, a solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, respecto a la requisición número **RS/0000538/2019**, respecto a la contratación de: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL A LA INFRAESTRUCTURA Y TERMINALES DE LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIONES TETRAPOL** por un monto total de **\$15,898,273.92 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.) I.V.A.** incluido, se solicita que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra establece:

"... Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos..."*

El supuesto legal aludido se actualiza toda vez que **AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.**, es la empresa exclusiva y autorizada en la República Mexicana para vender, distribuir y prestar servicios a los equipos correspondientes al Sistema M9600 e interfaces basadas en la plataforma M6500, que incluye venta de refacciones y consumibles para equipos terminales portátiles móviles y bases fijas, venta de terminales portátiles móviles y bases fijas, venta de equipos de infraestructura y refaccionamiento, aplicaciones, pólizas de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura y terminales, y consultoría, y es creadora, desarrolladora y propietaria de las patentes de la tecnología TETRAPOL con la encripción utilizada en la Red

J

○

a

R

J



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



Nacional de Telecomunicaciones IRIS, como se puede observar en la constancia certificada y apostillada, que fuese emitida por la empresa AIRBUS DS SLC, con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Por las razones expuestas, se acredita que no existe un proveedor alternativo o sustituto, que pueda prestar los servicios de mantenimiento requeridos por el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4 para la infraestructura y terminales de la red estatal de radiocomunicaciones con la tecnología Tetrapol, por lo que se somete a su consideración la oferta del proveedor en cita.

Cabe mencionar que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ

ELABORÓ Y VÁLIDO
LIC. JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ
AUXILIAR DE SEGUIMIENTO

REVISÓ
LIC. TANIA ANGÉLICA GALLO ÁVALOS
ANALISTA JURÍDICO

"Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán"



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

4. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha 14 de junio de dos mil diecinueve de dos mil diecinueve, suscrita por el C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

	AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: C. José Antonio Sánchez Gómez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2019 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:	32

Aguascalientes, Ags., a catorce de junio del año dos mil diecinueve -----

----- Vistas las facultades y atribuciones previstas por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 4º, 27 fracciones I, II, XIII, y XXIV, 29 y 31 fracción I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1º, 2º, 3º, 24 fracción III y III, 39 fracciones IV, V, XIV, XVI, XXIV, 52 y 53 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 1º, 9º fracción III inciso F, 15 fracciones XII y XIII en relación con el 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha trece de julio de dos mil diecisiete, además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, y toda vez que el recurso se destinará para la contratación de Mantenimiento anual a la Infraestructura y Terminales de la Red Estatal de Radiocomunicación TETRAPOL del Estado, requeridos por la Secretaría de Seguridad Pública para la operación del Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, a fin de dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

El 31 de diciembre de 1994, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, reformas a los artículos 21 y 73 fracción XXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecieron nuevas directrices para aplicar una sola política en materia de seguridad pública en todo el país, con base en ello, el 11 de diciembre de 1995, se publicó la Ley que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley que estableció con claridad los principios, instancias y fundamentos para conformarlo.

En agosto de 1998, se publicó el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en el cual se estableció la creación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuyos principales objetivos y facultades son:

- Establecer una política Nacional de Seguridad Pública.
- Coordinar a todas las instancias de seguridad pública de la Federación, Estados y Municipios, sin menoscabo de las atribuciones de su competencia.
- Formular, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas y estrategias en materia de seguridad pública.
- Proponer, ejecutar y evaluar el Programa Nacional de Procuración de Justicia, el Programa Nacional de Seguridad Pública y demás instrumentos programáticos en la materia.
- Regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, capacitación, permanencia, evaluación, certificación y registro de los servidores públicos de las instituciones de Seguridad Pública.
- Regular los sistemas disciplinarios, así como de reconocimientos, estímulos y recompensas de los servidores públicos de las instituciones de seguridad pública.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: C. José Antonio Sánchez Gómez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2019 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

- Determinar criterios uniformes para la organización, operación y modernización tecnológica de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Establecer y controlar bases de datos criminalísticos y de personal.
- Realizar acciones y operativos conjuntos de las instituciones de seguridad pública.
- Determinar la participación de la comunidad y de instituciones académicas en coadyuvancia de los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las Instituciones de Seguridad Pública.

En el año de 1998 el Sistema Nacional de Seguridad Pública, adquiere una Red de Radiocomunicación Troncalizada, la cual surge por acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública como una Red especializada en Seguridad Pública, a la cual se le denomina "Interconexión de Redes Integrales de Seguridad Pública" (IRIS), para su implementación, requiere que sea un red de radiocomunicación Troncalizada, Privada y Unificada, para la correcta coordinación, integración y supervisión de las instituciones de seguridad y procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno a nivel Nacional.

Derivado de lo anterior, el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha promovido la formación de una Red Nacional de Telecomunicaciones, habiéndose seleccionado en su oportunidad la Tecnología TETRAPOL para construir dicha red, ya que es el equipo que cuenta con el sistema troncalizado.

Aunado a lo anterior el artículo 4º de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su trigésima primera sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, establece que el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su carácter de instancia superior de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública instruye en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, a las Entidades Federativas y a los Municipios para que el ejercicio de los recursos tanto federales como locales, se atienda a la implementación de los ejes estratégicos a través del desarrollo de los programas con prioridad Nacional.

Derivado de los preceptos legales citados con anterioridad, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, suscribió el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra, el Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes; así también suscribió el Anexo Técnico de dicho instrumento (FASP 2019).

Es por ello que, para poder cumplir con las funciones encomendadas por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con respecto a la tecnología utilizada en las redes de radiocomunicación se requiere la contratación de servicios de mantenimiento anual a la infraestructura y terminales de la red estatal de radiocomunicaciones con la tecnología Tetrapol, para los equipos utilizados en la Red de Radiocomunicación del Estado de Aguascalientes, e integrada a la Red Nacional de Telecomunicaciones.

La tecnología TETRAPOL es la que opera en el Estado desde el año 2001 en el que iniciaron las labores del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, y la cual se ha venido adquiriendo con el paso de los años a fin de unificarla con la Federación, logrando hasta este momento que toda la

2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-07-19

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción. Responsable: C. José Antonio Sánchez Gómez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2019 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

infraestructura, equipos y servicios de radiocomunicación en el Estado sean los que utilizan la citada tecnología.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

REQ	PART	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD	CANT.
RS/0000538/2019	1	<p>Servicios de mantenimiento anual a la Infraestructura y Terminales de la Red Estatal de Radiocomunicaciones Tefrapol. Incluye: - Mantenimiento anual a la Infraestructura y Terminales de la Red Estatal de Radiocomunicaciones Tefrapol. - la implementación de Macro Célula 2 en la Red Estatal Tefrapol y capacitación para 2 personas en sistema Tetrapol, que incluya los viáticos, en las instalaciones que proporcione el proveedor designado el tiempo de la capacitación será de 24 horas distribuidas en 3 días, la fecha deberá de ser dentro del periodo de la prestación del servicio, en la fecha que proponga el proveedor y se valide por este Centro Estatal de Telecomunicaciones.</p> <p>Como parte del servicio se deberá entregar lo siguiente: 37 Terminales Portátiles TPH900. 4 Radio Móvil TPM700. 238 Baterías para Terminal Portátil TPH700. 200 Antenas para Terminal Portátil TPH700. 120 Tapas de Batería para Terminal Portátil TPH700. 30 Cargador Uníentario para Terminal Portátil TPH700.</p> <p>Que tenga los siguientes alcances del servicio de mantenimiento de la Infraestructura y Terminales de la Red. -Soporte Técnico Remoto 7 días x 24 horas. Servicio telefónico especializado las 24 horas del día los 7 días de la semana a través de servicio telefónico. El objetivo primordial es proporcionar el soporte remoto para restablecer lo antes posible la operación normal del servicio de radiocomunicación. Los servicios del CAT incluyen: soporte técnico, solicitud de asistencia técnica en sitio, asesoría técnico-operativa, registro, escalación, seguimiento y gestión de incidentes y problemas. Atención mediante el personal que se designe como interlocutor para el reporte de incidentes, problemas y seguimiento de los mismos.</p> <p>Reparación de Equipo de Infraestructura</p> <p>Que el servicio consista en la reparación de equipo de infraestructura a través de un reemplazo adelantado (tipo SWAP), el cual incluya la logística completa de los envíos de equipos. Los elementos consumibles deban ser reemplazados cuando termine su vida útil. Se proporcionen los mantenimientos correctivos surgidos durante la vigencia del contrato al hardware y software del equipo, el cual incluya las refacciones y/o partes originales y actualizaciones del "software" que se requieran para reparaciones del equipo, así mismo se suministrare la mano de obra para su instalación. Al finalizar cada uno de los servicios requeridos se entregue el reporte de servicio de mantenimiento correspondiente.</p> <p>Asistencia técnica en sitio 7 días x 24 horas</p> <p>Un Servicio que consista en la mano de obra especializada a través de un pool de ingenieros de soporte técnico, para atender los requerimientos de solicitudes correctivas en sitio cuando sean requeridos. Incluye el diagnóstico, intervención en sitio, cambio de módulos en falla y escalación para Investigación en caso de ser necesario.</p> <p>Supervisión y Monitoreo de la Red</p> <p>Un Servicio que consista en la visita al Centro de Control de la red por un ingeniero especializado para evaluar la utilización y desempeño de la infraestructura a través de la información generada y procesada por los equipos que la integran para la toma de acciones y/o decisiones necesarias para mantener y/o mejorar la operación de la infraestructura.</p> <p>Que incluya los siguientes servicios: Visita Semanal. Diagnóstico general de la red. Revisión de parámetros de configuración Análisis de mensajes de alarmas y anomalías del TMP. Identificación de problemas recurrentes que requieren investigación.</p>	NO APLICA	SERVICIO	1

3



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-07-19

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: C. José Antonio Sánchez Gómez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2019 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	--	---

<p>Que la visita semanal se realiza dentro de los 3 primeros días de la semana en curso, en caso de existir una alarma se de aviso vía correo electrónico dentro de las 24 horas siguientes a la visita para que sea reportado el incidente correspondiente en el CAT. La información analizada se incluya en el reporte mensual.</p> <p>Asesoría Técnica – Operativa</p> <p>Servicio proporcionado a través del Centro de Atención Telefónica "CAT", para la adecuada planeación y administración de los recursos de la red. La prioridad de esta actividad será siempre menor a la atención de problemas en la red. El servicio de asesoría que sea brindado de lunes a viernes de las 9:00 hrs. a las 18:00 hrs. durante la vigencia del contrato.</p> <p>Mantenimiento de Versión del Sistema</p> <p>Servicio que incluya las actualizaciones o revisiones de la versión del sistema con el objeto de restaurar o mejorar el funcionamiento del sistema, según las características de operación del mismo. El alcance de este servicio contempla la infraestructura y terminales.</p> <p>Que incluya el suministro del software, boletín de la edición correspondiente y se realice la instalación en todos los sitios de la red de radiocomunicación del Estado.</p> <p>Boletines Técnicos</p> <p>Que se proporcionen boletines técnicos en papel o en formato electrónico donde se comuniquen los cambios obligatorios y/o recomendaciones de mantenimiento o ingeniería. Que el boletín incluya la información sobre el reemplazo de software, hardware (equipos en phase out) y/o firmware, actualizaciones de la información, configuración del sistema y consejos de mantenimiento.</p> <p>Reporte Técnico de Servicio Mensual</p> <p>Se entregue un reporte técnico mensual de servicios en donde se indique el estado técnico de la red de radiocomunicación, así como las recomendaciones y utilización de la Red de Radiocomunicación derivadas del procesamiento y análisis de la información recopilada durante el mes.</p> <p>El reporte contendrá como mínimo los siguientes elementos:</p> <p>Disponibilidad de los sitios durante el período de análisis.</p> <p>Porcentaje de uso de cada uno de los repetidores activos en la red.</p> <p>Cantidad de terminales activos nominales y de paso desglosados por red durante el período de análisis.</p> <p>Cantidad de terminales en estado Creado, En Servicio y Fuerza de Servicio en la base de datos de la red por organización.</p> <p>Cantidad de abonados con claves por vencer durante los siguientes 90 días a partir del último día del período de análisis.</p> <p>Cantidad de Grupos Creados vs Grupos Activos en la red durante el período de análisis.</p> <p>Grupos con mayor actividad durante una hora durante el período de análisis.</p> <p>Cantidad de llamadas privadas generadas en la red y tabla de terminales con mayor cantidad de llamadas realizadas durante el período de análisis.</p> <p>Uso de los sitios por organizaciones federales vs organizaciones estatales.</p> <p>Porcentaje de tornas del alternado que son sujeto de espera en cada célula.</p> <p>Contadores de ruido por célula.</p> <p>Reparaciones de equipos de Infraestructura Tetrapol.</p> <p>Análisis técnico operacional.</p> <p>Boletines técnicos liberados en el período.</p> <p>Fichas de intervención técnica.</p> <p>Reporte de respaldos de información crítica.</p> <p>Mantenimiento Preventivo Anual</p> <p>Un mantenimiento que deberá de proporcionarse a los equipos que componen la infraestructura de la red de radiocomunicación de los sitios de repoblación.</p> <p>Las actividades que se deben realizar durante los mantenimientos preventivos son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Rutinas de buen funcionamiento del equipo (Encendido/Apagado, basculamiento, etc).- Revisión de cableado de interconexión de acuerdo a diseño.- Revisión de voltajes de alimentación y operación.- Etiquetado de cables de conexión.- Revisión de conectores de interfaces- Medición de niveles de potencia- Revisión de parámetros de configuración- Revisión de líneas de transmisión- Medición de niveles de recepción- Verificación de respaldo eléctrico- Medición del sistema de tierras- Limpieza en general <p>Se deberá entregar un reporte técnico con la información recopilada de las pruebas y mediciones realizadas durante las actividades del mantenimiento preventivo.</p>		
--	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: C. José Antonio Sánchez Gómez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2019 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	--	---

	<p>Validación de Cobertura</p> <p>Un servicio que contempla el estudiar la propagación sobre los trayectos de cobertura a fin de obtener los rangos de cobertura en campo para ser comparados con los rangos de la cobertura teórica, dicho servicio se realizará en un período no mayor a 10 días hábiles posteriores al mantenimiento preventivo.</p> <p>La validación de cobertura debe ser realizada a través de un recorrido en campo sobre las diferentes zonas de cobertura utilizando equipo especializado para el análisis de propagación de los sitios de repetición que se encuentran operando dentro de la red de radio comunicación.</p> <p>Las mediciones de la Intensidad de Campo se realizarán a través de la conexión de un Terminal Radio (móvil/portátil) al software de captura, así mismo será necesaria la conexión de un dispositivo GPS para poder obtener de manera conjunta la medición de intensidad de campo y la posición del terminal bajo prueba.</p> <p>Que el alcance de este servicio incluya el recorrido de validación de la cobertura, así como la calibración y/o ajuste de parámetros en caso de ser necesario. El resultado del recorrido se incluirá en el reporte de mantenimiento preventivo.</p> <p>Estudio de Gabinete de Reingeniería de Sitios</p> <p>Servicio consiste en la realización de estudios teóricos de predicción de cobertura o perfiles de línea de vista, se realizará cuando se requiera una nueva predicción de cobertura de cualquiera de los sitios existentes durante la vigencia del contrato para los casos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cambio en alturas o azimut de las actuales antenas de RF• Cambio del tipo de antenas de RF para nuevas zonas de interés• Reubicación de sitio actual <p>El proveedor deberá proporcionar el entregable en una presentación pdf en la que aparezca la predicción o perfil solicitado en un tiempo máximo de 30 días naturales.</p> <p>Capacitación TTP IPO</p> <p>Servicio de capacitación consiste en la impartición del curso de Administración Técnica del Sistema Tetrapol IP (TTP IPO) para 2 personas con viáticos incluidos, esta capacitación se llevará a cabo en instalaciones proporcionadas por el proveedor. La Calendarización deberá comprender dentro del período de vigencia del servicio de mantenimiento y validado por el ente requirente para la celebración de dicha capacitación.</p> <p>Implementación Macro célula 2 en red Tetrapol</p> <p>Servicio consiste en el suministro, configuración, instalación y puesta en operación de un kit upgrade MBS2 a MBS4 para el sitio Radio Grupo.</p> <p>Se pondrá a disposición un TRU del sitio La Iguana el cual debe reubicarse en el sitio Los Gallos</p> <p>Se deberá configurar la Macro célula 2 que involucra los sitios: Radio Grupo, C4 Aguascalientes y Los Gallos.</p> <p>TIEMPOS DE RESPUESTA DE ATENCIÓN / SOLUCIÓN</p> <p>Soporte Técnico Remoto 7 días x 24 horas</p> <p>Atención Inmediata a través del CAT</p> <p>Reparación de Equipo de Infraestructura (reemplazo SWAP *), Atención y reparación de hasta 5 días hábiles</p> <p>Asistencia Técnica en Sitio (Incidente de Bloqueo)</p> <p>Atención hasta 8 horas y solución hasta 24 horas.</p> <p>Asistencia Técnica en Sitio (Incidente Mayor)</p> <p>Atención hasta 24 horas y solución hasta 48 horas.</p> <p>Asistencia Técnica en Sitio (Incidente Menor)</p> <p>De acuerdo a plan específico</p> <p>Tiempo de entrega: La póliza deberá ser entregada un día hábil después de la adjudicación.</p> <p>El servicio deberá comenzar un día hábil posterior a la entrega de la póliza</p> <p>El tiempo de entrega de los bienes muebles será de 120 días naturales</p> <p>Lugar de entrega: Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4 (Av. los Conos #105, Fracc. Ojo Caliente 1, C.P. 20190 Aguascalientes, Aguascalientes).</p> <p>Garantía: La garantía del servicio deberá ser durante la prestación del mismo.</p> <p>La garantía para radios deberá ser de 1 año.</p> <p>La garantía para los demás consumibles deberá ser de 3 meses.</p> <p>Inicio del servicio: Un día hábil después de la entrega de la póliza en cuanto al servicio.</p> <p>El pago se realizará en una sola exhibición.</p>			
--	--	--	--	--

3. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: C. José Antonio Sánchez Gómez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2019 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	--	---

Garantía del servicio: Durante el tiempo que se preste el servicio, e incluye la Garantía para radios de 1 año y la Garantía para consumibles de 3 meses.

Traslado y Empaque: No aplica por tratarse de servicios y en el caso de bienes correrá a cargo del proveedor.

Tiempo de Entrega: Respecto de la requisición Servicio de Mantenimiento anual de la Infraestructura y Terminales de la Red Estatal de Radiocomunicación Tetrapol, la póliza deberá ser entregada un día hábil después de la adjudicación y respecto a la entrega de los bienes muebles será de 120 días naturales.

Lugar de Entrega: Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, Avenida de los Conos No. 105, Ojocaliente I, C.P. 20190, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.

Responsable de la Recepción: MGITIC. Juan Manuel Díaz Becerra, Director General del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, o quien lo sustituya en el ejercicio de sus funciones.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

REQ	PART	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	MAVETEL S.A DE C.V.
RS/0000538/ 2019		Servicios de mantenimiento anual a la Infraestructura y Terminales de la Red Estatal de Radiocomunicaciones Tetrapol. Incluye: - Mantenimiento anual a la Infraestructura y Terminales de la Red Estatal de Radiocomunicaciones Tetrapol. - La implementación de Macro Célula 2 en la Red Estatal Tetrapol y capacitación para 2 personas en sistema Tetrapol, que incluya los viáticos, en las instalaciones que proporcione el proveedor designado el tiempo de la capacitación será de 24 horas distribuidas en 3 días, la fecha deberá de ser dentro del periodo de la prestación del servicio, en la fecha que proponga el proveedor y se valide por este Centro Estatal de Telecomunicaciones. Como parte del servicio se deberá entregar lo siguiente: 37 Terminales Portátiles TPH900. 4 Radio Móvil TPM700. 238 Baterías para Terminal Portátil TPH700. 200 Antenas para Terminal Portátil TPH700. 120 Tapas de Batería para Terminal Portátil TPH700. 30 Cargador Unitario para Terminal Portátil TPH700. Que tenga los siguientes alcances del servicio de mantenimiento de la Infraestructura y Terminales de la Red. -Soporte Técnico Remoto 7 días x 24 horas Servicio telefónico especializado las 24 horas del día los 7 días de la semana a través de servicio telefónico El objetivo primordial es proporcionar el soporte remoto para restablecer lo antes posible la operación normal del servicio de radiocomunicación.	SERVICIO	1	\$15,898,273.92	No cumple con las características solicitadas	No cumple con las características solicitadas

6



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: C. José Antonio Sánchez Gómez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2019 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	--	---

1	<p>Los servicios del CAT incluyen: soporte técnico, solicitud de asistencia técnica en sitio, asesoría técnico-operativa, registro, escalación, seguimiento y gestión de incidentes y problemas.</p> <p>Atención mediante el personal que se designe como interlocutor para el reporte de incidentes, problemas y seguimiento de los mismos.</p> <p>Reparación de Equipo de Infraestructura</p> <p>Que el servicio consista en la reparación de equipo de infraestructura a través de un reemplazo adelantado (tipo SWAP), el cual incluya la logística completa de los envíos de equipos.</p> <p>Los elementos consumibles deben ser reemplazados cuando termine su vida útil.</p> <p>Se proporcionen los mantenimientos correctivos surgidos durante la vigencia del contrato al hardware y software del equipo, el cual incluya las refacciones y/o partes originales y actualizaciones del "software" que se requieran para reparaciones del equipo, así mismo se suministre la mano de obra para su instalación.</p> <p>Al finalizar cada uno de los servicios requeridos se entregue el reporte de servicio de mantenimiento correspondiente.</p> <p>Asistencia técnica en sitio 7 días x 24 horas</p> <p>Un Servicio que consista en la mano de obra especializada a través de un pool de ingenieros de soporte técnico, para atender los requerimientos de solicitudes correctivas en sitio cuando sean requeridos, incluya el diagnóstico, intervención en sitio, cambio de módulos en falla y escalación para investigación en caso de ser necesario.</p> <p>Supervisión y Monitoreo de la Red</p> <p>Un Servicio que consista en la visita al Centro de Control de la red por un ingeniero especializado para evaluar la utilización y desempeño de la infraestructura a través de la información generada y procesada por los equipos que la integran para la toma de acciones y/o decisiones necesarias para mantener y/o mejorar la operación de la infraestructura.</p> <p>Que incluya los siguientes servicios:</p> <p>Visita Semanal.</p> <p>Diagnóstico general de la red.</p> <p>Revisión de parámetros de configuración</p> <p>Análisis de mensajes de alarmas y anomalías del TMP</p> <p>Identificación de problemas recurrentes que requieren investigación.</p> <p>Que la visita semanal se realice dentro de los 3 primeros días de la semana en curso, en caso de existir una alarma se da aviso vía correo electrónico dentro de las 24 horas siguientes a la visita para que sea reportado el incidente correspondiente en el CAT. La información analizada se incluya en el reporte mensual.</p> <p>Asesoría Técnico – Operativa</p> <p>Servicio proporcionado a través del Centro de Atención Telefónica "CAT", para la adecuada planeación y administración de los recursos de la red. La prioridad de esta actividad será siempre menor a la atención de problemas en la red. El servicio de asesoría que sea brindado de lunes a viernes de las 9:00 hrs. a las 18:00 hrs. durante la vigencia del contrato.</p> <p>Mantenimiento de Versión del Sistema</p> <p>Servicio que incluya las actualizaciones o revisiones de la versión del sistema con el objeto de restaurar</p>				
---	--	--	--	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: C. José Antonio Sánchez Gómez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2019 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	--	---

	<p>o mejorar el funcionamiento del sistema, según las características de operación del mismo. El alcance de este servicio contempla la infraestructura y terminales.</p> <p>Que incluya el suministro del software, boletín de la edición correspondiente y se realice la instalación en todos los sitios de la red de radiocomunicación del Estado.</p> <p>Boletines Técnicos</p> <p>Que se proporcionen boletines técnicos en papel o en formato electrónico donde se comuniquen los cambios obligatorios y/o recomendaciones de mantenimiento o ingeniería. Que el boletín incluya la información sobre el reemplazo de software, hardware (equipos en phase out) y/o firmware, actualizaciones de la información, configuración del sistema y consejos de mantenimiento.</p> <p>Reporte Técnico de Servicio Mensual</p> <p>Se entregue un reporte técnico mensual de servicio en donde se indique el estado técnico de la red de radiocomunicación, así como las recomendaciones y utilización de la Red de Radiocomunicación derivadas del procesamiento y análisis de la información recopilada durante el mes.</p> <p>El reporte contendrá como mínimo los siguientes elementos:</p> <p>Disponibilidad de los sitios durante el período de análisis.</p> <p>Porcentaje de uso de cada uno de los repetidores activos en la red.</p> <p>Cantidad de terminales activos nominales y de paso desglosados por red durante el período de análisis.</p> <p>Cantidad de terminales en estado Creado, En Servicio y Fuera de Servicio en la base de datos de la red por organización.</p> <p>Cantidad de abonados con claves por vencer durante los siguientes 90 días a partir del último día del período de análisis.</p> <p>Cantidad de Grupos Creados vs Grupos Activos en la red durante el período de análisis.</p> <p>Grupos con mayor actividad durante una hora durante el período de análisis.</p> <p>Cantidad de llamadas privadas generadas en la red y tabla de terminales con mayor cantidad de llamadas realizadas durante el período de análisis.</p> <p>Uso de los sitios por organizaciones federales vs organizaciones estatales.</p> <p>Porcentaje de tomas de alterando que son sujeto de espera en cada célula.</p> <p>Contadores de ruido por célula.</p> <p>Reparaciones de equipos de infraestructura Ttrapol.</p> <p>Analisis técnico operacional.</p> <p>Boletines técnicos liberados en el período.</p> <p>Fichas de Intervención técnica.</p> <p>Reporte de respaldos de información crítica.</p> <p>Mantenimiento Preventivo Anual</p> <p>Un mantenimiento que deberá de proporcionarse a los equipos que componen la infraestructura de la red de radiocomunicación de los sitios de repetición. Las actividades que se deben realizar durante los mantenimientos preventivos son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Rutinas de buen funcionamiento del equipo (Encendido/Apagado, basculamiento, etc).- Revisión de cableado de interconexión de acuerdo a diseño.- Revisión de voltajes de alimentación y operación.- Etiquetado de cables de conexión.- Revisión de conectores de interfaces- Medición de niveles de potencia- Revisión de parámetros de configuración- Revisión de líneas de transmisión- Medición de niveles de recepción					
--	--	--	--	--	--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: C. José Antonio Sánchez Gómez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2019 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	--	---

	<p>- Verificación de respaldo eléctrico - Medición de sistema de tierras - Limpieza en general Se deberá entregar un reporte técnico con la información recopilada de las pruebas y mediciones realizadas durante las actividades del mantenimiento preventivo.</p> <p>Validación de Cobertura</p> <p>Un servicio que contempla el estudiar la propagación sobre los trayectos de cobertura a fin de obtener los rangos de cobertura en campo para ser comparados con los rangos de la cobertura teórica, dicho servicio se realizará en un período no mayor a 10 días hábiles posteriores al mantenimiento preventivo.</p> <p>La validación de cobertura debe ser realizada a través de un recorrido en campo sobre las diferentes zonas de cobertura utilizando equipo especializado para el análisis de propagación de los sitios de replicación que se encuentran operando dentro de la red de telecomunicación.</p> <p>Las mediciones de la Intensidad de Campo se realizarán a través de la conexión de un Terminal Radio (móvil/portátil) al software de captura, así mismo será necesario la conexión de un dispositivo GPS para poder obtener de manera conjunta la medición de intensidad de campo y la posición del terminal bajo prueba.</p> <p>Que el alcance de este servicio incluya el recorrido de validación de la cobertura, así como la calibración y/o ajuste de parámetros en caso de ser necesario. El resultado del recorrido se incluirá en el reporte de mantenimiento preventivo.</p> <p>Estudio de Gabinete de Reingeniería de Sitios</p> <p>Servicio consiste en la realización de estudios teóricos de predicción de cobertura o perfiles de línea de vista, se realizará cuando se requiera una nueva predicción de cobertura de cualquiera de los sitios existentes durante la vigencia del contrato para los casos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cambio en alturas o azimut de las actuales antenas de RF• Cambio del tipo de antenas de RF para nuevas zonas de interés• Reubicación de sitio actual <p>El proveedor deberá proporcionar el entregable en una presentación pdf en la que aparezca la predicción o perfil solicitado en un tiempo máximo de 30 días naturales.</p> <p>Capacitación TTP IPO</p> <p>Servicio de capacitación consiste en la impartición del curso de Administración Técnica del Sistema Tetrapol IP (TTP IPO) para 2 personas con viáticos incluidos, esta capacitación se llevará a cabo en instalaciones proporcionadas por el proveedor. La Calendarización deberá comprender dentro del período de vigencia del servicio de mantenimiento y validado por el ente requerente para la celebración de dicha capacitación.</p> <p>Implementación Macro célula 2 en red Tetrapol</p> <p>Servicio consiste en el suministro, configuración, instalación y puesta en operación de un kit upgrade MBS2 a MBS4 para el sitio Radio Grupo.</p> <p>Se pondrá a disposición un TRU del sitio La Iguana el cual debe reubicarse en el sitio Los Gallos</p> <p>Se deberá configurar la Macro célula 2 que involucra los sitios: Radio Grupo, C4 Aguascalientes y Los Gallos.</p> <p>TIEMPOS DE RESPUESTA DE ATENCIÓN / SOLUCIÓN</p>					
--	---	--	--	--	--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-07-19

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: C. José Antonio Sánchez Gómez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2019 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

Soporte Técnico Remoto 7 días x 24 horas
Atención Inmediata a través del CAT
Reparación de Equipo de Infraestructura (reemplazo SWAP *), Atención y reparación de hasta 5 días hábiles
Asistencia Técnica en Sitio (Incidente de Bloqueo)
Atención hasta 8 horas y solución hasta 24 horas.
Asistencia Técnica en Sitio (Incidente Mayor),
Atención hasta 24 horas y solución hasta 48 horas.
Asistencia Técnica en Sitio (Incidente Menor)
De acuerdo a plan específico

Tiempo de entrega: La póliza deberá ser entregada un día hábil después de la adjudicación.
El servicio deberá comenzar un día hábil posterior a la entrega de la póliza
El tiempo de entrega de los bienes muebles será de 120 días naturales
Lugar de entrega: Centro Estatal de Telecommunicaciones C-4 (Av. los Conos #105, Fracc. Ojo Caliente I, C.P. 20190 Aguascalientes, Aguascalientes).
Garantía: La garantía del servicio deberá ser durante la prestación del mismo.
La garantía para radios deberá de ser de 1 año.
La garantía para los demás consumibles deberá de ser de 3 meses.
Inicio del servicio: Un día hábil después de la entrega de la póliza en cuanto al servicio
El pago se realizará en una sola exhibición.

Se realizó un estudio de mercado encontrándose que AIRBUS SLC, S.A. DE C.V., es la única empresa exclusiva y autorizada en la República Mexicana para vender, distribuir y prestar servicios a los equipos correspondientes al sistema M9600 e interfaces basadas en la plataforma M6500, que incluye las pólizas de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura y terminales, como se menciona en la constancia anexa, certificada y apostillada emitida por la empresa AIRBUS DS SLC, que tiene una vigencia del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, firmada por Olivier Koczan, Presidente de AIRBUS DS SLC; Circunstancia a la que obedece que los proveedores MAVETEL, S.A. DE C.V. y EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA, hayan mencionado en sus respectivas cartas que no están en posibilidades de emitir una cotización para la prestación de los servicios solicitados; lo anterior es así toda vez que la empresa AIRBUS SLC, S.A. DE C.V., es quien cuenta con la exclusividad para la prestación de dichos servicios.

Según se desprende de la carta anexa citada en el párrafo anterior, AIRBUS DS SLC dicha empresa es creadora, desarrolladora y propietaria de las patentes de la tecnología TETRAPOL con la encripción utilizada en la Red Nacional de Telecomunicaciones IRIS. (Interconexión de Redes Integrales de Seguridad Pública), red que fue adquirida por el Sistema Nacional de Seguridad Pública en el año de 1998, para la correcta coordinación, integración y supervisión de las instituciones de seguridad y procuración de justicia de los tres órdenes de Gobierno a nivel Nacional.

Por lo anterior, se considera necesario contratar por adjudicación directa por excepción, los servicios descritos en el punto 2 del presente documento, toda vez que la tecnología TETRAPOL es la que actualmente opera en el Estado y forma parte de la Red que opera a nivel Nacional, siendo necesario que el Estado se mantenga homologado a dicha red nacional, para lo cual se



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: C. José Antonio Sánchez Gómez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2019 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

requiere que todos los equipos e infraestructura cuenten con la citada tecnología, logrando con ello una coordinación y comunicación adecuada entre los tres órdenes de gobierno.

Asimismo, en vista de la importancia de mantener la comunicación entre las distintas instituciones de Seguridad Pública en los tres órdenes de gobierno, es que se requiere que tanto los equipos, como la infraestructura con la que cuenta el Estado, estén en óptimas condiciones de operatividad, lo cual se logra con un mantenimiento específico brindado por personal que cuente con las habilidades para prestar el servicio, siendo el proveedor AIRBUS SLC, S.A. DE C.V. el único a nivel nacional que cuenta con la exclusividad para prestar servicios a aquellos equipos o infraestructura que cuenta con la tecnología TETRAPOL.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera procedente efectuar la contratación de los servicios solicitados, a través de la figura de la Adjudicación Directa por Excepción, establecida en el artículo 63, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra indica:

"... Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos ...".

El supuesto legal aludido se actualiza, toda vez que, para la contratación del Servicio de Mantenimiento, existe en el mercado solamente un proveedor exclusivo para prestar los servicios de mantenimiento a los equipos e infraestructura que utilizan la tecnología TETRAPOL.

Siendo importante destacar que toda la red de radiocomunicación que opera actualmente en el Estado y en el País, utiliza tecnología TETRAPOL para su interconectividad, por lo que si tales servicios se contratasen con un proveedor distinto a quien cuenta con la exclusividad en la prestación de los mismos, se pondría en riesgo el objetivo de consolidar una comunicación adecuada y funcional entre las instituciones de Seguridad Pública del Estado en los tres órdenes de Gobierno ya que no podrían ser compatibles con los equipos e infraestructura que opera actualmente, viéndose obstaculizada la comunicación, ocasionando un gasto oneroso e innecesario al gobierno del Estado al reemplazar los equipos y la infraestructura en su totalidad.

Debido a que la empresa AIRBUS SLC, S.A. DE C.V. es la única exclusiva y autorizada dentro del territorio mexicano para vender, distribuir y prestar servicio a los equipos correspondientes al sistema M9600 e interfaces basadas en la plataforma M6500 que cuentan con la tecnología requerida para la comunicación de las instituciones de Seguridad Pública, es por lo que se acredita la exclusividad anteriormente aludida.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: C. José Antonio Sánchez Gómez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2019 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	--	---

En este mismo sentido se enfatiza en que la contratación de los servicios de mantenimiento de Infraestructura y Terminales de la Red TETRAPOL resultan necesarios, toda vez que el Estado requiere que la Red Nacional de Radiocomunicación se mantenga homologada a la que actualmente opera en el resto del país, por tanto se deben utilizar servicios que permitan la adscripción transparente a dicha red y si la misma utiliza tecnología TETRAPOL, resulta imposible que se contraten servicios de mantenimiento que no sean compatibles con la misma.

En consecuencia, se deduce que estamos en presencia de una adjudicación directa por excepción Tomando en consideración todo lo anterior y que la prestación de servicios de mantenimiento para la tecnología TETRAPOL son proporcionados en el país por la empresa AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

Aunado a lo anterior, en lo referente a la contratación del Servicio de Mantenimiento de Infraestructura y Terminales de la Red TETRAPOL, el proveedor AIRBUS SLC, S.A. de C. V. garantiza la corrección o reemplazo del equipo defectuoso y se proporcionaran mantenimientos correctivos al hardware y software del equipo, los cuales incluyen las refacciones y/o partes originales, logrando con esto el óptimo funcionamiento de la Red Nacional de Radiocomunicación durante la anualidad del servicio. El mantenimiento debe ser contratado con un proveedor que cuente con la exclusividad y el conocimiento para manipular y reparar la infraestructura y equipos que se encuentran operando en el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, garantizando el óptimo servicio de radiocomunicación estatal.

Cabe hacer mención que el Servicio de Mantenimiento de Infraestructura y Terminales de la Red TETRAPOL incluye 37 Terminales Portátiles TPH900, 4 Radio Móvil TPM700, 238 Baterías para Terminal Portátil TPH700, 200 Antenas para Terminal Portátil TPH700, 120 Tapas de Batería para Terminal Portátil TPH700, 30 Cargador Unitario para Terminal Portátil TPH700 como parte del servicio, respecto de los cuales también es proveedor exclusivo, promoviéndose con esto una mejora sustancial en el funcionamiento de la Red Estatal de Radiocomunicaciones.

Derivado de la necesidad de la prestación del servicio y las características del mismo, se hace necesario pagar la totalidad de los servicios en una sola exhibición al inicio de este, supuesto que se encuentra previsto por el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra dice:

"… Los Entes requirentes podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y, por razones fundadas y motivadas, autorizar el pago de suscripciones, seguros o de otros servicios, en los que no sea posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice …".

De tal precepto se desprende que los servicios requeridos para el mantenimiento anual a la Infraestructura y Terminales de la Red Estatal de Radiocomunicación TETRAPOL, incluyen una serie de compromisos a prestar por parte del proveedor, que no es posible predecir o controlar, ya que, en el momento en el que alguno de los equipos sufra alguna avería o requiera de alguna



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: C. José Antonio Sánchez Gómez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2019 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

reparación de manera extraordinaria, dicha avería o reparación será atendida en el momento en que se presente. Es por ello que es indispensable contar con la contratación del servicio de mantenimiento que permita al ente beneficiario del recurso hacerlo efectivo durante el transcurso del tiempo contratado, sin límite de tiempo y horario.

Por último, se manifiesta que los preceptos legales citados anteriormente se actualizan, toda vez que los servicios de mantenimiento para los equipos y accesorios de radiocomunicación con tecnología TETRAPOL, los vende, distribuye y presta el servicio la empresa AIRBUS SLC, S.A. DE C.V., puesto que es la única empresa facultada para prestar los servicios de mantenimiento relativos a la tecnología TETRAPOL, ya que cuenta con la exclusividad dentro de la República Mexicana, otorgada por la empresa AIRBUS DS SLC, tal como lo acredita con el documento que en copia certificada se anexa al presente escrito.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto global autorizado de la contratación es por la cantidad de **\$15,898,273.92 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, a cargo de los presupuestos destinados para tales contrataciones en el Convenio de Coordinación (FASP 2019).

Forma de pago: Mediante transferencia interbancaria, en una sola emisión y dentro de los veinte 20 días naturales después de la entrega de la póliza de mantenimiento, siempre que se acompañe de la factura (CFDI) o comprobación definitiva correspondiente.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.	Registro Federal de Contribuyentes:	ETM91010882A
Domicilio calle y número: Avenida Insurgentes Sur 1106-PH	Colonia: Tlacoquemecatl del Valle	Delegación o Municipio: Benito Juárez
Código Postal: 03100	Código Postal: 03100	Entidad Federativa: Distrito Federal
Teléfono: (55)54888340	Fax: (55)53350099	Correo electrónico: oscar.torres@airbus.com
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: Folio Mercantil No. 147050 del 9 de Mayo de 1991.		
En las Modificaciones: Folio Mercantil No. 147050 del 1 de Octubre de 2002. Folio Mercantil No. 147050 del 15 de Abril de 2013.		
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 59,479 Fecha: 28-Diciembre-1990		
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma: Francisco Fernández Cueto y Barros, Notario No. 16 del Distrito Federal.		
Relación de socios en Aclás:		
Apellido Paterno: EADS Secure Networks	Apellido Materno: Carf Maricelle	Nombre: Marc Robert
Descripción del Objeto Social:		



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small> Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: C. José Antonio Sánchez Gómez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2019 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

La prestación por cuenta propia o de terceros de toda clase de servicios técnicos y administrativos, relacionados con la administración, instalación, mantenimiento, conservación, reparación, vigilancia y operación en general, de redes, instalaciones y equipo de telecomunicación, sean o no propiedad de la sociedad.
 Reformas al Acta Constitutiva:
 Acta No. 9,871 del 21 de Agosto de 2002 ante la fe del Notario No. 138 del Distrito Federal José Antonio Manzanares Escutia y actuando como suplente en el protocolo de la notaría No. 214 el Lic. Efraín Martín Virues y Lazos.
 Acta No. 110,590 del 25 de Enero de 2013 ante la fe del Notario No. 49 del Distrito Federal Arturo Sobrino Franco.
 Acta No. 118,597 del 06 de Julio de 2018 ante la fe del Notario No. 49 del Distrito Federal Arturo Sobrino Franco.
 Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales:
 Oscar Gabriel Torres Moreno y Espartaco Rangel Martínez
 Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
 Escritura Pública Número: 118,597 Fecha: 06 de julio de 2018
 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma:
 Arturo Sobrino Franco, Notario No. 49 del Distrito Federal

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición número RS/0000538/2019, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	La contratación de servicios de mantenimiento anual a la Infraestructura y Terminales de la Red Estatal de Radiocomunicaciones TETRAPOL por Adjudicación Directa por Excepción, deriva de que el proveedor denominado AIRBUS SLC, S.A. DE C.V. es la única empresa exclusiva y autorizada en la República Mexicana para vender, distribuir y prestar servicios a los equipos correspondientes al sistema M9600 e interfaces basadas en la plataforma M6500, y es creadora, desarrolladora y propietaria de las patentes de la tecnología TETRAPOL con la encripción utilizada en la Red Nacional de Telecomunicaciones IRIS, por lo que de contratar dichos servicios de mantenimiento con algún otro oferente, se estaría en riesgo de que el recurso se ejerza de manera inadecuada y por consiguiente se traduzca en una pérdida económica para el Estado, aunado al riesgo que se corre de daño a las estaciones que actualmente operan en el C-4.
Eficacia	A través de la contratación por Adjudicación Directa por Excepción de los servicios de mantenimiento anual a la Infraestructura y Terminales de la Red Estatal de Radiocomunicaciones TETRAPOL, se garantiza el adecuado funcionamiento de dicha red en el Estado, logrando así el objetivo establecido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto a una adecuada y funcional operatividad de la Red Nacional de Radiocomunicación.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



Gobierno del Estado
de Aguascalientes

JUSTIFICACIÓN DE
SOLICITUD DE
CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Código: N/a.
Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por
Adjudicación Directa por Excepción
Responsable: C. José Antonio Sánchez Gómez
Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema
Estatatal de Seguridad Pública
Fecha de liberación: 2019 Fecha de revisión: S/R
Tiempo de retención:

Eficiencia	La "Adjudicación Directa por Excepción", con fundamento en el artículo 63, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes se obtengan con oportunidad los servicios de mantenimiento solicitados por el Ente Requirente, por lo cual con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición RS/0000538/2019, la cual se turna a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones.
Imparcialidad	Se solicitó la cotización correspondiente a los proveedores "AIRBUS SLC, S.A. DE C.V., MAVETEL, S.A. DE C.V. e ING. EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA", inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, teniendo todos la misma oportunidad de tiempo y forma para presentar las cotizaciones mismas que en original se anexan.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "AIRBUS SLC, S.A.S.", encontrándose que no existen registros al respecto. Asimismo, los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado, fundarán su actuar en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/

Así lo proveyó y firma,
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: C. José Antonio Sánchez Gómez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2019 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	--	---

TESTIGO
ANALISTA JURÍDICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. TANIA ANGÉLICA GALLO ÁVALOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

5. Cotización del proveedor, "AIRBUS SLC, S.A. DE C.V." y negativas de los proveedores "EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA" y "MAVETEL, S.A. DE C.V."

AIRBUS
DEFENCE & SPACE

15 de mayo de 2019

MGITIC. Juan Manuel Díaz Becerra
Director General del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4
Gobierno del Estado de Aguascalientes

Cotización 0020015029

Por este conducto me es grato enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo hacerle llegar a su atenta consideración nuestro presupuesto consistente en un servicio de radiocomunicación Airbus (Airbus SLC).

Garantizamos que somos distribuidores exclusivos para La República Mexicana, de los equipos de radiocomunicación de la serie M9600, en plena conformidad con la tecnología del estándar Tetrapol, así mismo queremos comentar a usted que somos la única empresa autorizada en La República Mexicana para proporcionar los servicios y comercializar las refacciones y consumibles para los equipos de esta tecnología.

A. Presupuesto

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANT.	SUBTOTAL
1	Servicios de mantenimiento anual a la Infraestructura y Terminales de la Red Estatal de Radiocomunicaciones Tetrapol. Incluye la implementación de Macro Célula 2 en la Red Estatal Tetrapol y capacitación para 2 personas en sistema Tetrapol en las salas de adiestramiento en la Ciudad de México. Incluye la entrega como actualización tecnológica de: 37 Terminales Portátiles TPH900 4 Radio Móvil TPM700 238 Baterías para Terminal Portátil TPH700 200 Antenas para Terminal Portátil TPH700 120 Tapas de Batería para Terminal Portátil TPH700 30 Cargador Unitario para Terminal Portátil TPH700	\$13,705,408.55	1	\$13,705,408.55
		SUBTOTAL		\$13,705,408.55
		IVA		\$2,192,865.37
		TOTAL		\$15,898,273.92

(QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS
92/100 MN)

- La unidad de medida es SERVICIO.
- La marca del servicio: NO APLICA
- La marca de las Terminales Portátiles TPH900: AIRBUS
- La marca de los Radios Móvil TPM700: AIRBUS
- La marca de las Baterías para Terminal Portátil TPH700: AIRBUS



Cossidañ Márquez S.A. de C.V.
No. Certificado
C 16031
IMC-R-025-SCFI-2015

CMMISVC / 3



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH,
Col. Tlacoquemecatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |
www.airbus-slc.com.mx
www.securelandcommunications.com

Página 1 de 19

Página 29 de 224



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

AIRBUS

DEFENCE & SPACE

- La marca de las Antenas para Terminal Portátil TPH700: NO APLICA
- La marca de las tapas de Baterías para Terminal Portátil TPH700: NO APLICA
- La marca del cargador Unitario para Terminal Portátil TPH700: AIRBUS
- Los precios anteriores están expresados en Pesos de los Estados Unidos Mexicanos
- La propuesta ya incluye el impuesto al valor agregado (IVA) en el total.

B. Tiempo de Entrega y Lugar de Entrega

El tiempo de entrega de la póliza será 1 día hábil y la entrega de los bienes muebles será de 120 días naturales después de la adjudicación, el inicio del servicio será 1 día hábil después de entregada la póliza.

Los servicios a los que se refiere la presente cotización se entregarán en el C4, ubicado en Avenida de los Conos No. 105, Fraccionamiento Ojo Caliente 1, CP 20190, en la Ciudad de Aguascalientes.

Responsabilidades del cliente

Es responsabilidad del Gobierno del Estado, que personal del Estado nos acompañe a las intervenciones en los sitios para proveernos el acceso a los mismos.

Las demás responsabilidades se definen en los Alcances del anexo al final de la cotización.

C. Condiciones de Pago

1. Pago único por el monto total del servicio, dentro de los 20 días posteriores a la entrega de la factura correspondiente, completamente requisitada.

El pago se realizará mediante el depósito correspondiente, vía transferencia bancaria, mismo día, en fondos inmediatamente disponibles, a la siguiente cuenta:

Airbus SLC, S.A. de C.V.
Banco HSBC
Cuenta maestra en Pesos No. 4005458120
Sucursal 063, Insurgentes Sur No. 1020 Int. 1 México, D.F.

Al realizar su pago mediante transferencia electrónica, por favor especifique solo el número de la factura en el campo de concepto.

D. Vigencia

La presente propuesta tiene una vigencia de 90 días naturales a partir de la fecha de emisión. Esta propuesta sustituye a cualquier otra presentada con anterioridad ya sea escrita o verbal.

E. Garantía



Basi

Cassidian México S.A. de C.V.
No. Certificado
C 160/H
NMK-R-025-SCF-2015

CMMISVC /3

ESR
EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.
Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |
www.airbus-slc.com.mx
www.securelandcommunications.com

Página 2 de 19

Página 30 de 224

X

B

Q X

X



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

AIRBUS
DEFENCE & SPACE

El tiempo de garantía para los servicios será durante la prestación de dichos servicios.

El tiempo de garantía para los radios será de 1 año.

El tiempo de garantía para las baterías, cargadores, antenas, tapas y demás consumibles será de 3 meses.

Alcances y condiciones de aplicación de la garantía: No aplica a condiciones, defectos o inadecuación de los equipos resultantes de modificaciones, maltrato, descuido o accidentes no atribuibles a Airbus (Airbus SLC), así como en eventos fuera de su control como son uso e instalación inadecuados, errores del banco de datos o causados por otros equipos, mantenimientos no realizados conforme a las especificaciones o instrucciones de operación proporcionados por Airbus (Airbus SLC).

- Los tiempos de respuesta para cada incidente se realizarán de acuerdo al nivel de intervención requerido y se enlistan en los alcances de servicios de la póliza de este documento.
- El número de proveedor de la empresa ante el Estado de Aguascalientes es: **12180008**.

En caso de vernos favorecidos con su solicitud, favor de enviarnos su Orden de Compra a la siguiente dirección:

AIRBUS SLC S. A. DE C. V.
Insurgentes Sur NO. 1106 PH Col. Tlacoquemécatl del Valle
CP 03100.- México, D.F.
RFC. ETM 910108 82A

A la atención de Ing. Oscar Gabriel Torres Moreno, a los teléfonos 55.54.88.83.40 y Fax 53.35.00.99 o e-mail: oscar.torres@airbus.com con copia a perla.dejesus@airbus.com

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo a su disposición para cualquier información complementaria y/o aclaración.

Atentamente,

Ing. Oscar Gabriel Torres Moreno
Sales Manager
AIRBUS SLC, SA de CV
Cel. 4431280208
oscar.torres@airbus.com

CCP Archivo



Basic

Castillan Méjico S.A. de C.V.
Rú. Constitución
C 16024
HNEV-H-925-901-12015

CMMISVC / 3



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.
Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |
www.airbus-slc.com.mx
www.securelandcommunications.com

Página 3 de 19

Cotización 0020015029

Página 31 de 224



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

AIRBUS

DEFENCE & SPACE

ALCANCE DE SERVICIOS DE PÓLIZA GOLDEN

1 ALCANCE

Resumen de servicios incluidos en la póliza de mantenimiento Golden:

Soporte Técnico Remoto 7 x 24
Reparación de Equipo de Infraestructura
Asistencia Técnica en Sitio 7x24
Supervisión y Monitoreo de la Red
Asesoría Técnico – Operativa
Mantenimiento de Versión del Sistema
Boletines Técnicos
Reporte Técnico de Servicio Mensual
Mantenimiento Preventivo Anual
Validación de Cobertura
Estudio de Gabinete de Reingeniería de Sitios
Capacitación TTP IP O
Implementación de Macro célula 2 en red Tetrapol

2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Soporte Técnico Remoto 7 días x 24 horas

Este servicio proporciona al cliente soporte técnico telefónico especializado las 24 horas del día los 7 días de la semana a través del CAT (Centro de Atención Telefónica) 01-800-800-3237 desde el interior de la república o al 5488-8340 en la Ciudad de México.

El objetivo primordial es proporcionar el soporte remoto para restablecer lo antes posible la operación normal del servicio de radiocomunicación.



Basico

Certidian México S.A. de C.V.
No. Certificado
C 16024
NMKR-015-SCFT-2015

CMMISVC / 3

**EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE**

DNV GL

AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.
Col. Tlacoquemecatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |
www.airbus-slc.com.mx
www.securelandcommunications.com

Página 4 de 19



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

AIRBUS DEFENCE & SPACE

Los servicios del CAT incluyen: soporte técnico, solicitud de asistencia técnica en sitio, asesoría técnico-operativa, registro, escalación, seguimiento y gestión de incidentes y problemas.

EL CLIENTE deberá designar al personal técnico que actuará como interlocutor con LA EMPRESA para el reporte de incidentes, problemas y seguimiento de los mismos.

Reparación de Equipo de Infraestructura

Este servicio consiste en la reparación de equipo de infraestructura a través de un reemplazo adelantado (tipo SWAP), el cual incluye la logística completa de los envíos de equipos por parte de LA EMPRESA, es decir su desinstalación, instalación, envío al Centro de Reparación de LA EMPRESA y retorno AL ESTADO.

Los elementos consumibles deben ser reemplazados cuando termine su vida útil, bajo la responsabilidad de EL CLIENTE.

Se proporcionarán los mantenimientos correctivos surgidos durante la vigencia del contrato al hardware y software del equipo, el cual incluye las refacciones y/o partes originales y actualizaciones del "software" que se requieran para reparaciones del equipo, así mismo se suministrará la mano de obra para su instalación.

Al finalizar cada uno de los servicios requeridos se entregará el reporte de servicio de mantenimiento correspondiente (Ficha de intervención técnica).

Procedimiento: Cuando EL CLIENTE detecta una falla, debe reportarlo al Centro de Atención Telefónica "CAT" de LA EMPRESA para el registro y atención del incidente. Si el incidente no puede resolverse de manera remota, se asignará a un ingeniero de campo el cual proporcionará la asistencia en sitio para intervención y solución del incidente.

El alcance de este servicio cubre todos los equipos descritos en el apartado 7.

Solo están cubiertas las reparaciones o reemplazos de Equipo Reparable y bajo las limitaciones y exclusiones descritas en el apartado 6. En caso de resultar no reparable se notificará a El CLIENTE para su devolución.

LA EMPRESA garantiza durante la vigencia del contrato el suministro de las partes, refacciones y materiales complementarios para prestar este servicio.

LA EMPRESA no será responsable de la reparación de módulos no reportados por El CLIENTE.



Basic

Cavidian México S.A. de C.V.
Av. Constitución
C16024
NOM-R-025-SSTI-2015

CMMISVC / 3

ESR
EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE

ONV-GL

AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.
Col. Tlacoquemecatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |
www.airbus-slc.com.mx
www.securelandcommunications.com

Página 5 de 19

Página 33 de 224



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

AIRBUS DEFENCE & SPACE

Asistencia Técnica en Sitio 7 días x 24 horas

Este servicio consiste en la mano de obra especializada la cual se realizará a través de un pool de ingenieros de soporte técnico de LA EMPRESA para atender los requerimientos de solicitudes correctivas en sitio cuando sean requeridos por parte de EL CLIENTE, incluye el diagnóstico, intervención en sitio, cambio de módulos en falla y escalación para investigación en caso de ser necesario. Para realizar este servicio LA EMPRESA proporcionará al ingeniero de soporte técnico asignado las herramientas, vehículo y medio de comunicación necesarios.

Este servicio no incluye actividades a equipos periféricos como fallas de energía de CFE, planta de emergencia, fibra óptica de Telmex, red de transporte, aire acondicionado o sistemas de protección de descargas.

EL CLIENTE facilitará el acceso a los equipos durante las visitas a los sitios. LA EMPRESA se sujetará a los reglamentos de seguridad vigentes.

El término de ejecución del programa de trabajo podrá variar en función de la programación de visita a los sitios que representen un alto riesgo de seguridad para los empleados de LA EMPRESA, sin que esta variación represente mora o incumplimiento de LA EMPRESA en la prestación de los servicios.

Supervisión y Monitoreo de la Red

Este servicio consiste en la visita al Centro de Control de la red del CLIENTE por un ingeniero especializado y tiene como objetivo evaluar la utilización y desempeño de la infraestructura a través de la información generada y procesada por los equipos que la integran para la toma de acciones y/o decisiones necesarias para mantener y/o mejorar la operación de la infraestructura. Los servicios que incluye esta actividad son los siguientes:

Visita Semanal

- Diagnóstico general de la red.
- Revisión de parámetros de configuración
- Análisis de mensajes de alarmas y anomalías del TMP.
- Identificación de problemas recurrentes que requieren investigación.

La visita semanal podrá realizarse dentro de los 3 primeros días de la semana en curso, en caso de existir una alarma se dará aviso vía correo electrónico a EL CLIENTE dentro de las 24 horas siguientes a la visita para que sea reportado el incidente correspondiente en el CAT. La información analizada se incluirá en el reporte mensual conforme al alcance del servicio "Reporte Técnico de Servicio Mensual".



Basic

Cassidian México S.A. de C.V.
Ito. Certificado
C 10024
IMEX-R-025-SCTI-2010

CMMISVC / 3

CSR EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE

DIV-GL

AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.
Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |
www.airbus-slc.com.mx
www.securelandcommunications.com

Página 6 de 19

Página 34 de 224



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

AIRBUS DEFENCE & SPACE

EL CLIENTE facilitará el acceso al Centro de Control durante las visitas. LA EMPRESA se sujetará a los reglamentos de seguridad vigentes.

321

Asesoría Técnico – Operativa

Este servicio será proporcionado a EL CLIENTE a través del Centro de Atención Telefónica "CAT". En este servicio se brindará la asesoría técnica para la adecuada planeación y administración de los recursos de su red. La prioridad de esta actividad será siempre menor a la atención de problemas en la red. El servicio de asesoría será brindado de lunes a viernes de las 9:00 hrs. a las 18:00 hrs. durante la vigencia del contrato.

Mantenimiento de Versión del Sistema

Este servicio incluye las actualizaciones o revisiones de la versión del sistema (ediciones de la versión instalada), con el objeto de restaurar o mejorar el funcionamiento del sistema, según las características de operación del mismo. El alcance de este servicio contempla la infraestructura y terminales. Sin embargo, no incluye la migración a una versión superior con otras funcionalidades. Es importante mencionar que la EMPRESA suministra el software, boletín de la edición correspondiente y realiza la instalación en todos los sitios de la red de radiocomunicación del Estado.

Boletines Técnicos

LA EMPRESA proporcionará a EL CLIENTE boletines técnicos en papel o en formato electrónico donde se comunican los cambios obligatorios y/o recomendaciones de mantenimiento o ingeniería. El boletín puede incluir información sobre el reemplazo de software, hardware (equipos en phase out) y/o firmware, actualizaciones de la información, configuración del sistema y consejos de mantenimiento.

El CLIENTE deberá conservar copias electrónicas o en papel de estos boletines en la sala técnica del Centro de Control para propósitos de referencia durante el soporte técnico remoto.

Reporte Técnico de Servicio Mensual

LA EMPRESA entregará un reporte técnico mensual de servicio a EL CLIENTE en donde se indicará el estado técnico de la red de radiocomunicación, así como las recomendaciones y utilización de la Red de Radiocomunicación derivadas del procesamiento y análisis de la información recopilada durante el mes. El reporte contendrá como mínimo los siguientes elementos:



Basico

Cassidian México S.A. de C.V.
No. Certificado
C 16024
NAD R-025-SCFT-2015

CMMISVC /3

ESR
EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE

DHV GL

AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.
Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |
www.airbus-slc.com.mx
www.securelandcommunications.com

Página 7 de 19

Página 35 de 224

G

CR

Q

K



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

AIRBUS DEFENCE & SPACE

- Disponibilidad de los sitios durante el período de análisis.
- Porcentaje de uso de cada uno de los repetidores activos en la red.
- Cantidad de terminales activos nominales y de paso desglosados por red durante el período de análisis.
- Cantidad de terminales en estado Creado, En Servicio y Fuera de Servicio en la base de datos de la red por organización.
- Cantidad de abonados con claves por vencer durante los siguientes 90 días a partir del último día del período de análisis.
- Cantidad de Grupos Creados vs Grupos Activos en la red durante el período de análisis.
- Grupos con mayor actividad durante una hora durante el período de análisis.
- Cantidad de llamadas privadas generadas en la red y tabla de terminales con mayor cantidad de llamadas realizadas durante el período de análisis.
- Uso de los sitios por organizaciones federales vs organizaciones estatales.
- Porcentaje de tomas de alternado que son sujeto de espera en cada célula.
- Contadores de ruido por célula.
- Reparaciones de equipos de infraestructura Tetrapol.
- Análisis técnico operacional.
- Boletines técnicos liberados en el período.
- Pendientes técnicos AIRBUS SLC / ESTADO.
- Fichas de intervención técnica.
- Reporte de respaldos de información crítica.

NOTA: El cliente debe garantizar los accesos a la red central para la obtención de contadores.

Mantenimiento Preventivo Anual

Este mantenimiento se proporcionará a los equipos que componen la infraestructura de la red de radiocomunicación de los sitios de repetición descritos en el apartado 8, LA EMPRESA realizará este servicio de acuerdo con un cronograma de trabajo establecido de común acuerdo entre EL CLIENTE y LA EMPRESA.

El cronograma se establecerá durante los 15 días hábiles a partir de la adjudicación.

El Mantenimiento Preventivo está diseñado para asegurar la operación del equipo de acuerdo con las especificaciones del fabricante, evitar la degradación y aumentar su vida útil, los procedimientos incluyen rutinas específicas de inspección, ajuste, calibración, configuración, pruebas y limpieza.

EL CLIENTE facilitará el acceso al Centro de Control durante las visitas. LA EMPRESA se sujetará a los reglamentos de seguridad vigentes.



Basic

Cassidian México S.A. de C.V.
In. Certificado
C 16024
NMH-R-037-SCFI-2013

CMMISVC /3

ER EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE

DHV-GL

AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.
Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |
www.airbus-slc.com.mx
www.securelandcommunications.com

Página 8 de 19



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

AIRBUS DEFENCE & SPACE

A continuación se enlista de forma general las actividades que se realizan durante los mantenimientos preventivos, estas actividades aplican de acuerdo a los equipos especificados en el apartado 8.

- Rutinas de buen funcionamiento del equipo (Encendido/Apagado, basculamiento, etc.).
- Revisión de cableado de interconexión de acuerdo a diseño.
- Revisión de voltajes de alimentación y operación.
- Etiquetado de cables de conexión.
- Revisión de conectores de interfaces
- Medición de niveles de potencia
- Revisión de parámetros de configuración
- Revisión de líneas de transmisión
- Medición de niveles de recepción
- Verificación de respaldo eléctrico
- Medición de sistema de tierras
- Limpieza en general

Se entregará un reporte técnico con la información recopilada de las pruebas y mediciones realizadas durante las actividades del mantenimiento preventivo.

Validación de Cobertura

Este servicio tiene como objetivo estudiar la propagación sobre los trayectos de cobertura a fin de obtener los rangos de cobertura en campo para ser comparados con los rangos de la cobertura teórica, dicho servicio se realizará como máximo 30 días naturales posteriores al mantenimiento preventivo.

La validación de cobertura es realizada a través de un recorrido en campo sobre las diferentes zonas de cobertura utilizando equipo especializado para el análisis de propagación de los sitios de repetición que se encuentran operando dentro de la red de radiocomunicación.

Las mediciones de la Intensidad de Campo se realizan a través de la conexión de un Terminal Radio (móvil/portátil) al software de captura, así mismo es necesaria la conexión de un dispositivo GPS para poder obtener de manera conjunta la medición de intensidad de campo y la posición del terminal bajo prueba.

El alcance de este servicio incluye el recorrido de validación de la cobertura, así como la calibración y/o ajuste de parámetros en caso de ser necesario, no incluye cambio de líneas de transmisión y/o partes del sistema radiante. El resultado del recorrido se incluirá en el reporte de mantenimiento preventivo.



Cassidian Mexico S.A. de C.V.
No. Constitución
C 16034
NOM-0-37-SCFI-2015

CMMISVC /3

ESR

EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.

Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |

www.airbus-slc.com.mx

www.securelandcommunications.com

Página 9 de 19

Página 37 de 224



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

AIRBUS DEFENCE & SPACE

EL CLIENTE facilitará el acceso al Centro de Control durante las visitas. LA EMPRESA se sujetará a los reglamentos de seguridad vigentes.

Estudio de Gabinete de Reingeniería de Sitios (en caso de que se presente)

Este servicio consiste en la realización de estudios teóricos de predicción de cobertura o perfiles de línea de vista, dichos estudios se realizan en las oficinas centrales de AIRBUS SLC empleando herramientas especializadas de diseño por personal capacitado para ello. Este estudio se realizará a solicitud del cliente cuando requiera una nueva predicción de cobertura de cualquiera de los sitios existentes durante la vigencia del contrato para los casos siguientes:

- Cambio en alturas o azimut de las actuales antenas de RF
- Cambio del tipo de antenas de RF para nuevas zonas de interés
- Reubicación de sitio actual

El entregable se realizará en una presentación pdf en la que aparezca la predicción o perfil solicitado, de acuerdo a los tiempos asignados en la orden de trabajo generada en el Centro de Atención Telefónica de AIRBUS SLC. Dichos servicios no son canjeables ni acumulables para el presente y posteriores contratos, esta presentación será entregada con un tiempo máximo de 30 días naturales.

Capacitación TTP IPO

Este servicio consiste en la impartición del curso de Administración Técnica del Sistema Tetrapol IP (TTP IPO) para 2 personas con viáticos incluidos, esta capacitación será en las instalaciones de la empresa Airbus SLC en la Ciudad de México.

EL CLIENTE deberá asistir de acuerdo al calendario de capacitación enviado por LA EMPRESA.

El calendario será enviado a EL CLIENTE para su validación a más tardar 20 días hábiles posteriores a la adjudicación.

Implementación de Macro célula 2 en red Tetrapol

Este servicio consiste el suministro, configuración, instalación y puesta en operación de un kit upgrade MBS2 a MBS4 para el sitio Radio Grupo.

EL CLIENTE pondrá a disposición un TRU del sitio La Iguana para reubicarse en el sitio Los Gallos



Basico

Cassidian México S.A. de C.V.
Av. Centenario
C 16024
NOM-007-SCFI-2013



CMMISVC / 3



**EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE**



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.
Col. Tlacoquemecatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |
www.airbus-slc.com.mx
www.securelandcommunications.com

Página 10 de 19



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

AIRBUS DEFENCE & SPACE

LA EMPRESA configurará la Macro célula 2 que involucra los sitios: Radio Grupo, C4 Aguascalientes y Los Gallos.

Los tiempos para la implementación se definirán de manera conjunta CLIENTE y EMPRESA, a más tardar 20 días hábiles posteriores a la adjudicación.

3 TIEMPOS DE RESPUESTA DE ATENCIÓN / SOLUCIÓN

Servicio	Atención	Solución
Soporte Técnico Remoto 7 días x 24 horas	Inmediata a través del CAT	-
Reparación de Equipo de Infraestructura (reemplazo SWAP *)	Hasta 5 días hábiles	-
Asistencia Técnica en Sitio (Incidente de Bloqueo)	Hasta 8 horas	Hasta 24 horas
Asistencia Técnica en Sitio (Incidente Mayor)	Hasta 24 horas	Hasta 48 horas
Asistencia Técnica en Sitio (Incidente Menor)	De acuerdo a plan específico	De acuerdo a plan específico

*Aplica para incidentes mayores y de bloqueo.

El tiempo de respuesta de atención y solución de falla en sitio podrá variar en caso de que el acceso a los sitios represente un alto riesgo de seguridad para los empleados de la empresa, sin que esta variación represente mora o incumplimiento de la empresa en la prestación de los servicios. En estos casos el tiempo de respuesta estará en función del apoyo que el cliente brinde para garantizar la seguridad de acceso al sitio.

4 TABLA DE RESPONSABILIDADES

TAREA	EMPRESA



Cassidian Mexico S.A. de C.V.
No. Colimado
C 16024
NAY R 075 SCPI-2013

CMMISVC / 3



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.
Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |
www.airbus-slc.com.mx
www.securelandcommunications.com

Página 11 de 19

Página 39 de 224



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

AIRBUS DEFENCE & SPACE

Soporte Técnico Remoto 7 x 24	SI
Asistencia Técnica en Sitio 7 x 24	SI
Reparación de Equipos de Infraestructura	SI
Monitoreo y Diagnóstico al Centro de Control	SI
Boletines Técnicos	SI
Mantenimiento de Versión del Sistema	SI
Validación de Cobertura	SI
Mantenimiento Preventivo Anual	SI
Estudio de Reingeniería de Radio	SI
Soporte Operativo a Corporaciones	SI
Reporte Técnico de Servicio Mensual	SI
Administración y Operación de la Red de Radiocomunicación	NO

TAREA	EMPRESA
Respaldos Mensuales de Configuración y Claves de Encripción	NO
Respaldos Mensuales de Contadores de Desempeño de la Red	SI

5 LIMITACIONES DEL SERVICIO Y EXCLUSIONES GENERALES

Las obligaciones de LA EMPRESA para proveer los servicios descritos en este documento no aplicarán en los siguientes casos:

- Aquellos incidentes o problemas ocurridos fuera del periodo de vigencia del contrato.
- Equipo o componentes como fusibles, baterías, antenas y consumibles en general, que normalmente se desgastan con la operación, o que tienen una vida normal intrínsecamente más corta que el período de garantía o cobertura de la póliza.



Basico

Cassidian Mexico S.A. de C.V.
Inn Certificados
C-2002/4
Sistema-325-RCP 2013

CMMISVC / 3



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.
Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |
www.airbus-slc.com.mx
www.securelandcommunications.com

Página 12 de 19



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

AIRBUS DEFENCE & SPACE

- Problemas originados por elementos externos como son: fallas en el suministro de energía eléctrica, falta de diesel en la planta de emergencia, fallas en los enlaces de operadores públicos (como Telmex) y en general cualquier falla en equipos que convivan con el sistema pero que no estén cubiertos por esta póliza.
- Defectos o fallas originadas por almacenamiento o instalación inadecuados (incluyendo sin limitación, la operación del equipo fuera de los parámetros ambientales definidos en las especificaciones).
- Fallas ocurridas por uso u operación de los equipos en condiciones diferentes a las especificadas en los manuales de instalación y operación de los mismos.
- Problemas ocurridos por la integración de hardware que no sea validado por LA EMPRESA o conexión con equipos no compatibles a nivel mecánico, eléctrico o de software.
- Fallas originadas por alteraciones en instalaciones eléctricas y/o físicas.
- Equipo o Software alterado, reparado, instalado o colocado en otro lugar por personal no autorizado por LA EMPRESA, a menos que dicha alteración, reparación, instalación o colocación en otro lugar haya sido efectuada con apego a los estándares publicados por LA EMPRESA.
- Equipo o componentes que hayan sido sujetos a cualquier tipo de maltrato o uso erróneo, o haya sido expuesto a un ambiente dañino (alta temperatura, fuego, agua, humedad excesiva, descargas eléctricas, accidentes, explosiones, incendios).
- Equipos dañados por eventos de Fuerza Mayor (terremotos, descargas eléctricas atmosféricas huracanes, motines, actos de terrorismo, vandalismo, huelga, embargo, requisita, etc.) o bien retrasos en el servicio derivados de un evento de fuerza mayor.
- Equipos y/o componentes declarados en fin de vida (phase out).

6 LISTA DE EQUIPOS CUBIERTOS POR ESTA PÓLIZA

CENTRO DE CONTROL Y EXPLOTACIÓN

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CLASIFICACIÓN
Comutador Principal	1	INFRAESTRUCTURA
Control Node Duplex	1	INFRAESTRUCTURA
Puesto de Administración Técnica TMP	1	INFRAESTRUCTURA
Puesto de Administración Táctica TWP	1	INFRAESTRUCTURA
Sistema de Despacho Tetrapol MSS	1	INFRAESTRUCTURA
Consola de Despacho Tetrapol SoIP	9	INFRAESTRUCTURA
Estación de Programación de Terminales TPS	1	INFRAESTRUCTURA
Servidor de AVL MDG	1	INFRAESTRUCTURA
Puesto de visualización OM100	2	INFRAESTRUCTURA



Basico

Catálogo Mexicano S.A. de C.V.
No. Certificado
C 18801
NMX-R-025-SCFI-2013

CMMISVC /3

EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE

ENVOL

AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.
Col. Tlacoquemecatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |
www.airbus-slc.com.mx
www.securelandcommunications.com

Página 13 de 19



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

AIRBUS DEFENCE & SPACE

REPETIDORES RADIO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CLASIFICACIÓN
8 canales MBS2	1	INFRAESTRUCTURA
Repetidor de 12 canales MBS3	2	INFRAESTRUCTURA
Repetidor de 16 canales MBS4	2	INFRAESTRUCTURA

ENLACES DE MICROONDA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CLASIFICACIÓN
Microstar Tipo III	3	INFRAESTRUCTURA
Aviat Eclipse	1	INFRAESTRUCTURA

PLANTAS DE FUERZA -48 VDC

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CLASIFICACIÓN
MEI POWER-ONE	5	INFRAESTRUCTURA

LISTA DE SITIOS DE REPETICIÓN Y CENTRO DE CONTROL

NOMBRE DEL SITIO	EQUIPOS	LOCALIZACIÓN	TIEMPO DE ACCESO
C4 AGUASCALIENTES	CG, CN, UPS, MO, MBS4	21° 52' 34.0" N 102° 15' 15.0" W	1 HORA
LA IGUANA	UPS, MO, MBS3	21° 54' 55.2" N 102° 38' 32.8" W	1.5 HORAS
TEPEZALÁ	UPS, MO, MBS4	22° 12' 42.6" N 102° 07' 23.4" W	1.5 HORAS
LOS GALLOS	UPS, MO, MBS3	21° 39' 30.5" N 102° 13' 36.1" W	1.5 HORAS
CECYTEA	UPS, MO, MBS2	22° 08' 29.5" N 102° 22' 56.6" W	1.5 HORAS

7 LISTA DE EQUIPOS Y/O ACCESORIOS CLASIFICADOS COMO CONSUMIBLES

DESCRIPCIÓN
Baterías



Basic

Certificación S.A. de C.V.
No. Certificado
C 19324
SMB-R-0175-SETI-2015

CMMISVC / 3



EEA
EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.
Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |
www.airbus-slc.com.mx
www.securelandcommunications.com

Página 14 de 19

Página 42 de 224



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

AIRBUS

DEFENCE & SPACE

DESCRIPCIÓN
Fusibles
Cables (Alimentación, audio, video, datos, etc.)
Teclado
Mouse
Monitor
Accesorios de audio (bocinas, diademas, micrófonos, conectores, accesorios discretos)
Conectores
Líneas de transmisión
Antenas
Soportes y herrajes
Tornillos
Pastillas termo magnéticas



Basic

Cassidian México S.A. de C.V.
No. Crédito 24
C 159/24
UNN-R-029-SCFF-2015



CMMISVC /3



ESR
EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.
Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |
www.airbus-slc.com.mx
www.securelandcommunications.com

Página 15 de 19

Página 43 de 224



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

AIRBUS

DEFENCE & SPACE

8 LISTA DE EQUIPOS Y/O COMPONENTES DECLARADOS EN FIN DE VIDA

DESCRIPCIÓN
PABX MC 6550/6501
MD Sun Blade 1500
Servidor AVL Loxane
Puesto de Visualización SLV
Servidor de Estadísticas y Gestión de Incidentes (SEGI)
Equipo HP 8000 SADP
Line printer LPT38-U
SO Windows XP
SPIDER

ALCANCE DE SERVICIOS PÓLIZA TERMINALES TETRAPOL

9 ALCANCE

Resumen de servicios incluidos:

Centro de atención telefónica 7días x 24 horas
Reparación de Radios Portátiles y Móviles
Servicio de Paquetería de Envío y Retorno



Basico

Cassidian Mexico S.A. de C.V.
No. Certificación
C-10124
APTE-A-023-021-2012

CMMISVC /3

EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.
Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |
www.airbus-slc.com.mx
www.securelandcommunications.com

Página 16 de 19

Página 44 de 224



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

AIRBUS DEFENCE & SPACE

10 CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA 7 X 24

Este servicio proporciona al cliente soporte técnico telefónico especializado las 24 horas del día los 7 días de la semana a través del CAT (Centro de Atención Telefónica) 01-800-800-3237 desde el interior de la república o al 5488-8340 en la Ciudad de México.

El objetivo primordial es proporcionar el soporte remoto para restablecer lo antes posible la operación normal del servicio de radiocomunicación.

Los servicios del CAT incluyen: soporte técnico, solicitud de asistencia técnica en sitio, asesoría técnico-operativa, registro, escalación, seguimiento y gestión de incidentes y problemas.

EL CLIENTE deberá designar a más tardar 10 días hábiles a partir de la adjudicación, al personal técnico que actuará como interlocutor con LA EMPRESA para el reporte de incidentes, problemas y seguimiento de los mismos.

10.1 Reparación de Radios Portátiles y Móviles

Este servicio consiste en la reparación de los terminales radio portátiles y móviles especificados en el apartado 15 que hayan presentado falla dentro de las condiciones normales de operación.

En la reparación está cubierto:

- Elementos Mecánicos (excepto consumibles)
- Módulo Radiológico
- Tarjeta Radio
- Tarjeta Lógica
- Este servicio cubre únicamente las reparaciones de Equipo Reparable y bajo las limitaciones y exclusiones descritas en el apartado 4.

El tiempo de entrega de los equipos reparados es en un plazo no mayor a treinta días a partir de la recepción de los mismos en el centro de reparación de LA EMPRESA.

10.2 Servicio de Paquetería de Envío y Retorno

Esta póliza incluye el servicio de un proveedor de paquetería para el envío y retorno del equipo, el cual será coordinado por el Centro de Atención Telefónica con las fechas y horarios acordados con EL CLIENTE para su recolección.



Basico

Cavision Mexico S.A. de C.V.
Nr. Certificado
C 18024
SME 4-B79-SCFI-2015

CMMISVC /3

ESR
EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE

DHVGL

AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.
Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |

www.airbus-slc.com.mx
www.securelandcommunications.com

Página 17 de 19



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

AIRBUS DEFENCE & SPACE

11 LISTA DE EQUIPOS CUBIERTOS POR ESTA PÓLIZA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Terminal Portátil TPH700	1256
Terminal Móvil TPM700 (BER y Control Head)	182

52

12 LISTA DE EQUIPOS Y/O ACCESORIOS CLASIFICADOS COMO CONSUMIBLES

DESCRIPCIÓN
Baterías
Fusibles
Cables (Alimentación, audio, video, datos, etc.)
Accesorios de audio (bocinas, diademas, micrófonos, conectores, accesorios discretos)
Conectores
Antenas
Soportes y herrajes
Tornillos

13 LISTA DE EQUIPOS Y/O COMPONENTES DECLARADOS EN FIN DE VIDA

DESCRIPCIÓN
Terminal Portátil P2G Easy
Terminal Portátil P2G Easy+
Terminal Portátil P2G Smart



Basic

Caxidian México S.A. de C.V.
No. Certificado
C.15024
Mark 4.025-SOP-2015

CMMISVC /3
ISO
EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.
Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |
www.airbus-slc.com.mx
www.securelandcommunications.com

Página 18 de 19

Página 46 de 224



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

AIRBUS

DEFENCE & SPACE

DESCRIPCIÓN
Terminal Portátil TPH600
Terminal móvil 2M
Terminal móvil WB
Comand and Control Panel EASY+ (CCP EASY+)
Comand and Control Panel Smart (CCP Smart)



Cavidian México S.A. de C.V.
No. Certificado
C 16404
SSTX 4-079-SC11-2015

CMMISVC /3



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.
Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |
www.airbus-slc.com.mx
www.securelandcommunications.com

Página 19 de 19

Página 47 de 224



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



Aguascalientes, Ags. 15 de Mayo del 2019

Centro Estatal de Telecomunicaciones C4

Av. De los Conos #105, Colonia Ojocaliente I, CP 20190, Aguascalientes, Ags.

Atención: Mtro. Juan Manuel Diaz Becerra, Director General del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4.

En respuesta a su solicitud de cotización, de:

Servicios de mantenimiento anual de la infraestructura y terminales de la Red Estatal de Radiocomunicación Tetrapol.

Incluye:

- la Implementación de Macro Célula #2 en la Red Estatal Tetrapol.,
- Capacitación para 2 Personas en sistema Tetrapol.
- 37 Terminales portátiles TPH900 como actualización tecnológica.
- 4 Terminales Móviles TPM700 como actualización tecnológica.
- 238 Baterías para terminales portátiles TPH700.
- 200 antenas para Terminales TPH700.
- 120 Tapas de Batería para terminales TPH700.
- 30 Cargador unitarios para terminales TPH700.

Le informo que nosotros **NO somos distribuidores** de ninguno de los accesorios que son utilizados para los productos de radiocomunicación que trabajan bajo el protocolo TETRAPOL.

Ya que hasta donde tenemos entendido estos equipos son distribuidos exclusivamente a nivel nacional por la empresa Cassidian México S.A. de C.V.

Atentamente,
Ing. Eduardo Felipe Alonso Varela
Director General
No de Proveedor 12060208



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



15 mayo 2019

MR
32

Atención: Juan Manuel Diaz Becerra
Director General del Centro Estatal de
Telecomunicaciones C4.

En respuesta a su solicitud de cotización, de:

Servicios de mantenimiento anual de la infraestructura y terminales de la Red Estatal de Radiocomunicación Tetrapol.

Que incluye lo siguiente:

- la Implementación de Macro Célula #2 en la Red Estatal Tetrapol.,
- Capacitación para 2 Personas en sistema Tetrapol.
- 37 Terminales portátiles TPH900 como actualización tecnológica.
- 4 Terminales Móviles TPM700 como actualización tecnológica.
- 238 Baterías para terminales portátiles TPH700.
- 200 antenas para Terminales TPH700.
- 120 Tapas de Batería para terminales TPH700.
- 30 Cargador unitarios para terminales TPH700.

Le informo que no somos distribuidores de los productos y servicios de radiocomunicación que trabajan bajo el protocolo TETRAPOL.

Ya que hasta donde tenemos entendido estos equipos son distribuidos exclusivamente a nivel nacional por la empresa AIRBUS S.A. de C.V.

Atentamente



Marcos Contreras G.
Director General
mcontreras@mavetel.com
tel. 449 914 1980
Cel. 449 111 2538
proveedor 16020026

www.mavetel.com

Adoratrices No. 114, Fracc. Villa Teresa C.P. 20126 Aguascalientes, Ags. Tel./Fax (449) 914 19 80 y 194 59 04



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

6. Carta de exclusividad suscrita por Olivier Koczan presidente de AIRBUS DS SLC.

AIRBUS COTELADO
DEFENCE & SPACE

Elancourt Francia Enero de 2019

Airbus DS SLC
MetaPole
1 boulevard Jean Moulin, CS 40001
ZAC de la Clef Saint Pierre
78996 Elancourt Cedex, France

GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO
GOBIERNOS DE LOS ESTADOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y
MUNICIPALES DE SEGURIDAD PÚBLICA MEXICANAS
PRESENTES

Vigencia de la Carta: 01 de Enero 2019 al 31 de Diciembre 2019.

Hacemos de su conocimiento que Airbus SLC, S.A. de C.V. (antes Cassidian México, S.A. de C.V.) es la única empresa exclusiva y autorizada en la República Mexicana por AIRBUS DS SLC, para vender, distribuir y prestar servicios a los equipos correspondientes al sistema M9600 e interfaces basadas en la plataforma M6500 que incluye:

- Venta de refacciones y consumibles para equipos terminales portátiles (P2G, TPH600, TPH700 y TPH900), móviles (TPM700) y bases fijas 3G (TPM700)
- Venta de terminales portátiles (TPH700, TPH900), móviles (TPM700) y bases fijas 3G (TPM700)
- Venta de equipos de infraestructura y refaccionamiento para (TBSE, MBS, Puesto de Despacho Independientes SADP 3G, Estación de Programación de Terminales TPS, Estación de Configuración de Equipos ECS, TWP, Administración Técnica (MD+OMC+TMP), IDR, PTN, Gatepro, Comutadores M9670 y M9671, Nodo de Control)
- Aplicaciones (Sistema de Localización sobre la Red TETRAPOL y Notificación de Emergencias)
- Pólizas de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Infraestructura y Terminales
- Consultoría

Por otra parte le manifestamos que, AIRBUS DS SLC, subsidiaria en su totalidad de la empresa Airbus Defence and Space SAS (antes Airbus DS SAS), es el único fabricante de los equipos de radiocomunicación que integran el sistema M9600 y de igual forma somos los creadores, desarrolladores y propietarios de las patentes de la tecnología TETRAPOL con la encipción utilizada en la Red Nacional de Telecomunicaciones IRIS.

Se extiende la presente constancia para los fines que considere convenientes.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

Muy atentamente

Olivier KOCZAN
President
Airbus DS SLC

Je soussigné Maitre Nathalie BERKANI
Notaire à Paris, certifie uniquement
la signature de M. Olivier KOCZAN
apposée le 16 Janvier 2019



No. Certificado
C-1694
NMVR-022-SCF-2015

CMMISVC / 3



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.
Col. Tlacoquemecatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |
www.airbus-slc.com.mx
www.securelandcommunications.com

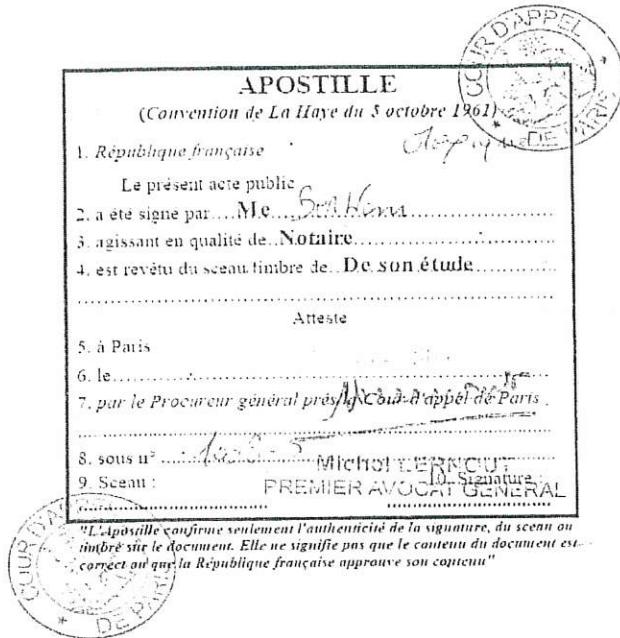


Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Cotejado
Notaría Pública No. 1
Morelia, Michoacán



==== LICENCIADO ARTURO SOBRINO FRANCO, NOTARIO CUARENTA Y NUEVE
DE LA CIUDAD DE MEXICO, CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOSTÁTICA QUE OBRA EN UNA FOJA, CON TEXTO POR AMBOS LADOS, ES
FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA, SEGÚN CONSTA
EN EL REGISTRO DE COTEJO NÚMERO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA
Y CUATRO, DE FECHA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DEL
LIBRO NUEVE DE REGISTRO DE COTEJOS.- DOY FE.

/mgl.

Palmeiro





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

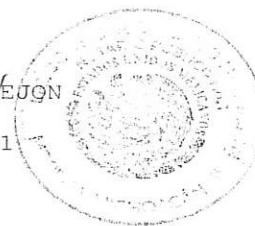
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

El suscrito Licenciado JOSE SOLORIZANO HERREJON, Notario Público Número Uno en el Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio y con residencia en esta capital, CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel tomada de la copia certificada por el Licenciado ARTURO SOBRINO FRANCO, Notario Público Número 49 cuarenta y nueve, con ejercicio y residencia en la ciudad de México, de fecha 7 siete de Febrero de 2019 dos mil diecinueve, misma que tengo a la vista en UNA FOJA UTIL. Lo que hago constar, para los efectos legales procedentes. DOY FE.-----

Morelia, Michoacán, a 18 dieciocho de Febrero de 2019
dos mil diecinueve.-----

LIC. JOSE SOLORIZANO HERREJON
SOHJ6405171KA
NOTARIO PÚBLICO No. 1





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

7. Dictamen y formato del proyecto CNI FASP 2019.



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO
EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN
OFICIO NO. SESNSP/CNI/ 1009 /2019

DICTAMEN DEL PROYECTO CNI FASP 2019

DATOS GENERALES

Núm. de oficio de DGVS:	SESNSP/DGVS/1972/2019
Entidad Federativa:	Aguascalientes
Núm. de oficio de la entidad:	SESESP/135/2019
Programa con Prioridad Nacional:	Tecnologías, Infraestructura y equipamiento de Apoyo a la operación Policial
Subprograma:	Red Nacional de Radiocomunicación
Nombre del proyecto:	Red Estatal de Radiocomunicación Aguascalientes 2019

CANTIDAD

BIENES Y/O SERVICIOS CONVENIDOS

30909	Gasolina y diésel
1	Servicio de energía eléctrica
4	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

OPINIÓN TÉCNICA

El Proyecto referido cumple con los objetivos del Subprograma en comento, así como lo establecido en el Estudio prospectivo sobre la Red Nacional de Radiocomunicación; toda vez que los conceptos que pretende adquirir la entidad benefician la disponibilidad y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la Entidad Federativa, garantizando las comunicaciones segura y cifradas entre las Instituciones de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno, permitiendo llevar a cabo operativos conjuntos para el combate a la delincuencia.

Por lo anterior, este Centro Nacional de Información se pronuncia al respecto:

DICTAMEN

PROCEDENTE

La opinión que este Centro Nacional de Información emite a los proyectos presentados es en términos de su alineación con los objetivos y metas de los Programas con Prioridad Nacional que les corresponden, así como en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Criterios Generales del FASP 2018 y subsecuentes, no conválida proveedores ni marcas, siendo responsabilidad total del beneficiario sujetarse al procedimiento de adquisición de los bienes o servicios presentados conforme a la normatividad aplicable vigente.

XHT/SBC/lmr

Calzada General Mediano Escobedo No. 456, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.
Tel. (55) 52781-2300, www.gob.mx/sestas

FOLIO CNI 19-1811



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



**FORMATO DEL PROYECTO CNI FASP 2019
(FP FASP 2019)**

NOMBRE DEL PROYECTO: *Red Estatal de Radiocomunicación Aguascalientes 2019.*

ENTIDAD FEDERATIVA: *Aguascalientes.*

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL: *Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.*

Subprograma: *Red nacional de Radiocomunicación.*

Unidad Administrativa Estatal Responsable: *Centro Estatal de Telecomunicaciones C4.*



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

1. Objetivo.

- Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial. - Equistar a las instituciones de seguridad pública y a sus elementos con infraestructura, recursos materiales y tecnológicos que permitan mejorar su capacidad operativa y de respuesta.

2. Objetivos específicos.

- Fortalecer y actualizar la Red Nacional de Radiocomunicación para el servicio de las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, empleando infraestructura tecnológica que apoye la comunicación y coordinación de las mismas, a través de una red digital segura, cifrada y con cobertura en el estado
- Mantener una cobertura en el estado de manera unificada, troncalizada, encriptada y de misión crítica que permita la comunicación segura para la coordinación de las corporaciones de seguridad pública y procuración de justicia para los tres órdenes de gobierno

3. Problemática-Justificación.

Es importante mantener una operación de la Red de Telecomunicaciones de por lo menos 99 % ya que es una de las herramientas más importantes para los distintos cuerpos de seguridad pública tanto en el ámbito operativo como en el administrativo. Y considerando que la Red está creciendo cada vez más con la integración de los municipios beneficiados con los programas de subsidios federales, así como algunas dependencias que sin estar relacionadas directamente con el quehacer policiaco hacen uso de esta importante red de comunicación, esto sin omitir a las dependencias federales que también utilizan los recursos de la misma red. Por esta razón y por cuestiones de seguridad que es uno de los temas principales en nuestro país, es de vital importancia dar seguimiento a la continua mejora de las comunicaciones que conforman nuestra red estatal y nacional.

Derivado de los diferentes mantenimientos (póliza de infraestructura de radiocomunicación, mantenimiento a plantas de emergencia, UPS, aires acondicionados, equipo que conforma la red de datos) que son necesarios para este Centro Estatal de Telecomunicaciones se logrará mantener en óptimas condiciones de operación la infraestructura, entre la cual podemos mencionar repetidores de radiocomunicación, enlaces de microondas, antenas omnidireccionales, panel de antenas, rectificadores, ups, plantas de emergencia, bancos de baterías, aires acondicionados, etc., mismos que están instalados tanto en el propio C-4, así como en

20 Página 1 de 24



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO
EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

los sitios de repetición (Cerro de San Juan, Comunidad del Chayote, ambos pertenecientes al municipio de Tepezalá, Cerro de la Iguana municipio de Calvillo, Cerro de los Gallos y CECYTEA municipio de San José de Gracia).

Garantizar la disponibilidad y los recursos a las instituciones de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y afines, usuarias de la Red Estatal de Radiocomunicación Tetrapol del Estado de Aguascalientes, contando con los servicios de mantenimiento y acciones correctivas tanto en la infraestructura como en el equipamiento de radiocomunicación.

4. Metas.

o Red Nacional de Radiocomunicación

Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2019.

Método de Cálculo:

$$D_{RNR} = \left(\frac{Trs_1 + Trs_2 + \dots + Trs_n}{Tps_1 + Tps_2 \dots + Tps_n} \right) * 100$$

Unidad de medida = Porcentaje.

Frecuencia de medición = Trimestral.

Dónde :

D_{RNR} = Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Trs_n = Tiempo real de operación de cada sitio de la Red de Radiocomunicación en el periodo.

Tps_n = Tiempo proyectado de operación ininterrumpida de cada sitio de la Red de Radiocomunicación en el periodo.

n = Número de sitios de Radiocomunicación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Infraestructura.

Red Estatal de Radiocomunicación del Estado de Aguascalientes.

- Se cuenta con 7 sitios de repetición con tecnología IP.
- Se cuenta con una cobertura territorial del 95% y poblacional del 100%.
- Se cuenta con una disponibilidad del 99.99%
- Número de canales por sitio de repetición:
 - C4: 16 canales.
 - Tepezalá: 16 canales.
 - Iguana: 8 canales.
 - Gallos: 12 canales.
 - CECyTEA: 8 canales.
 - Radio Grupo: 12 canales.
 - El Chayote: 8 canales.
- Utilización de frecuencias en la banda 380-400 MHz por sitio

Página 2 de 24



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Se tienen inscritos en el sistema de radiocomunicación 2 mil 695 terminales de diferentes instituciones de seguridad pública
 - Terminales portátiles 2 mil 108.
 - Terminales móviles 571.
 - Terminales base 16.
- Con la Red de Radiocomunicación TETRAPOL IP se cuenta con:
 - Una red estatal de comunicaciones invulnerable y encriptada de extremo a extremo.
 - Se protege la inversión que el Estado de Aguascalientes ha hecho los últimos 18 años.
 - Se cuenta con una red unificada a nivel nacional que permite la interconexión entre diferentes estados con Roaming asegurado en toda la República mediante la integración al Nodo Central de Plataforma México.
 - Permite realizar operativos conjuntos entre fuerzas estatales y federales, así como una alineación completa con el Programa 911
 - Compatibilidad con la Red Compartida de Altán (700MHz).
 - Soporta servicios de Push-to-talk en dispositivos inteligentes, puede integrarse con Sistemas de Localización Vehicular, Despacho IP, etc. Sistemas AVL, en su caso.

Resultados.

Se mejoró la comunicación al norte del estado con la implementación del Repetidor "El Chayote" proporcionando una mayor penetración de cobertura en esta zona evitando que terminales se inscribieran a redes de otros estados.

La Red Estatal de Radiocomunicación opera con atributos de seguridad cifrado de punta a punta y en frecuencia formal asignada oficialmente por la SCT al SNSP.

A diciembre de 2018 se cuenta con un despliegue de infraestructura de 7 sitios de repetición en operación, con lo que se cubre un aproximado de 95% territorial y 100% poblacional.

Se tienen inscritos en el sistema de radiocomunicación 2695 terminales de diferentes instituciones de seguridad pública, procuración de justicia, servicios prehospitalarios y protección civil en el estado.

La tecnología de esta infraestructura permite el mejor aprovechamiento del espectro radioeléctrico, brinda más y mejores servicios para los usuarios, otorga facilidades para la transmisión de voz y datos de manera simultánea con independencia entre ellos.

Se implementó el sistema AVL (Localización Automática de Vehículo), logrando operaciones eficientes de despliegue policiaco, minimizando el daño humano y material.

Se registró un incremento de 10% en infraestructura con la implementación del sitio de repetición "El Chayote" el cual cuenta con 8 canales.

Con la implementación de la macro célula 2 se evitará el traslape entre células, siendo transparente para los terminales.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO
EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

5. Bienes y/o Servicios.

(Se deben establecer los conceptos de gasto con base en el Catálogo de Bienes y/o Servicios del FASP 2019, que se plasmen en la estructura programática del Programa con Prioridad Nacional o subprograma. Se debe requisitar el siguiente cuadro conforme al instructivo de llenado del anexo.)

Recurso Estatal

Indicar solamente los bienes y/o servicios que se convinieron con recurso estatal.

Bienes y/o servicios

Destino de aplicación del recurso		Presupuestación						
Nombre de la Dependencia	Nombre del Área	Partida genérica	Bien	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Subtotal
C4	Red Nacional de Radiocomunicación	261	Gasolina y diésel	Combustible lubricantes y aditivos	litros	30909	\$22.00	\$680,000.00
C4	Red Nacional de Radiocomunicación	311	Servicio de energía eléctrica	Energía eléctrica	servicio	1	\$1,080,000.00	\$1,080,000.00
							Total	\$1,760,000.00

Página 4 de 24



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



SEGURIDAD



**SECRETARIADO
EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Recurso Federal

Indicar solamente los bienes y/o servicios que se convinieron con recurso federal.

Bienes y/o servicios

Bienes y/o servicios								
Destino de aplicación del recurso		Presupuestación						
Nombre de la Dependencia	Nombre del Área	Partida genérica	Bien	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Subtotal
C4	Red Nacional de Radiocomunicación	357	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	Instalación, reparación y mantenimiento maquinaria, otros equipos y herramientas	servicio	4	\$4'183,318.48	\$16,733,273.92

Recurso con Financiamiento Conjunto

Indicar solamente los bienes y/o servicios que se convinieron con financiamiento conjunto.

Bienes y/o servicios

Página 5 de 24



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO
EJECUTIVO
DEL GOBIERNO
DE AGUASCALIENTES

6. Anexo técnico.

Gasolina y diésel. – (Partida 261-01)

Para los vehículos utilizados en las visitas a los diferentes sitios de repetición, así como para las actividades necesarias del C4, el diésel es utilizado para las plantas de emergencia instaladas en cada uno de los sitios (C4, Cerro de los Gallos, Cerro de la Iguana, Cerro de Tepezalá, Comunidad del Chayote, Tepezalá, San José de Gracia).

PARTIDA	SITIO	MOTOR	POTENCIA	CAPACIDAD EN LITROS	CONSUMO O PROMEDIO ANUAL EN LITROS
1	C4	IGSA	175KW	500	6000
2	CERRO DE LOS GALLOS	IGSA	20KW	700	2000
3	CERRO DE LA IGUANA, MPIO. CALVILLE AGS.	IGSA	20KW	400	1200
4	CECYTEA, MPIO. SAN JOSE DE GRACIA, AGS.	IGSA	30KW	400	1200
5	CERRO DE SAN JUAN, MPIO. TEPEZALÁ, AGS.	IGSA	30KW	400	3000
6	COMUNIDAD DEL CHAYOTE, MPIO. TAPEZALÁ, AGS.	G.P CUMMIN S POWER	20KW	200	900

COSTO LITRO DIESEL	\$ 21.89
MONTO CONVENIDO	\$ 313,037.00

VEHICULO	MODELO	CONSUMO APROXIMADO	CONSUMO ANUAL
NISSAN PICK UP DOLBE CABINA	2008	\$4,286.00	\$51,432.00
NISSAN PICK UP DOBLE CABINA	2007	\$3,287.00	\$39,444.00
NISSAN PICK UP DOBLE CABINA	2004	\$3,788.00	\$45,456.00
DODGE RAM	2004	\$4,872.00	\$58,464.00
CHEVROLET CARGO VAN	2008	\$4,124.00	\$49,488.00
NISSAN TITAN	2014	\$5,898.99	\$70,787.88
NISSAN FRONTIER	2013	\$4,324.25	\$51,891.00
MONTO CONVENIDO		\$366,962.88	

Página 6 de 24

Página 60 de 224



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE DESARROLLO PESQUERO

Servicio de energía eléctrica. - (Partida 311-01)

Para el pago de la energía del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, así como de los sitios de repetición (Cerro de los Gallos, Cerro la Iguana, Cerro de Tepezalá y CECYTEA de San José de Gracia)

Ref	SITIO	CONSUMO APROXIMADO MENSUAL	CONSUMO APROXIMADO DE NUEVE MESES
1	C4 AGUASCALIENTES	\$ 4,686.00	\$ 672,174.00
2	IGUANA, CALVILLO	\$13,586.00	\$ 122,274.00
3	SAN JUAN, TEPEZALA	\$ 10,450.00	\$ 94,050.00
4	GALLOS	\$9,401.00	\$ 84,609.00
5	CECYTEA, SAN JOSE DE GRACIA	\$6,487.00	\$ 58,383.00
6	EL CHAYOTE, TEPEZALA	\$5,390.00	\$ 48,510.00
TOTAL			\$ 1,080,000.00

Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo. - (Partida 357-01)

Póliza de mantenimiento a la Infraestructura de la Red de Radiocomunicación (Conmutador General, Cinco Repetidores, Enlaces de Radiocomunicación, Ups, Microondas, Conmutador Pabx, Equipo y Software de Programación, Etc.) y Póliza a las Terminales Portátiles, Base y Móviles del Gobierno del Estado)

ALCANCE DE SERVICIOS DE PÓLIZA GOLDEN

1 ALCANCE

Resumen de servicios incluidos en la póliza de mantenimiento Golden:

Soporte Técnico Remoto 7 x 24

Reparación de Equipo de Infraestructura

Asistencia Técnica en Sitio 7x24

Supervisión y Monitoreo de la Red

Asesoría Técnico – Operativa

Mantenimiento de Versión del Sistema

Boletines Técnicos

Reporte Técnico de Servicio Mensual

Mantenimiento Preventivo Anual

Validación de Cobertura

Estudio de Gabinete de Reingeniería de Sitios

Capacitación TEC 2 TTP IP

Implementación de Macro célula 2 en red Tetrapol



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Soporte Técnico Remoto 7 x 24

Este servicio proporciona al cliente soporte técnico telefónico especializado las 24 horas del día los 7 días de la semana a través del CAT (Centro de Atención Telefónica) 01-800-800-3237 desde el interior de la república o al 5488-8340 en la Ciudad de México.

El objetivo primordial es proporcionar el soporte remoto para restablecer lo antes posible la operación normal del servicio de radiocomunicación.

Los servicios del CAT incluyen: soporte técnico, solicitud de asistencia técnica en sitio, asesoría técnico-operativa, registro, escalación, seguimiento y gestión de incidentes y problemas.

EL CLIENTE deberá designar al personal técnico que actuará como interlocutor con LA EMPRESA para el reporte de incidentes, problemas y seguimiento de los mismos.

Reparación de Equipo de Infraestructura

Este servicio consiste en la reparación de equipo de infraestructura a través de un reemplazo adelantado (tipo SWAP), el cual incluye la logística completa de los envíos de equipos por parte de LA EMPRESA, es decir su desinstalación, instalación, envío al Centro de Reparación de LA EMPRESA y retorno AL ESTADO.

Los elementos consumibles deben ser reemplazados cuando termine su vida útil, bajo la responsabilidad de EL CLIENTE.

Se proporcionarán los mantenimientos correctivos surgidos durante la vigencia del contrato al hardware y software del equipo, el cual incluye las refacciones y/o partes originales y actualizaciones del "software" que se requieran para reparaciones del equipo, así mismo se suministrará la mano de obra para su instalación.

Al finalizar cada uno de los servicios requeridos se entregará el reporte de servicio de mantenimiento correspondiente (Ficha de intervención técnica).

Procedimiento: Cuando EL CLIENTE detecta una falla, debe reportarlo al Centro de Atención Telefónica "CAT" de LA EMPRESA para el registro y atención del incidente. Si el incidente no puede resolverse de manera remota, se asignará a un ingeniero de campo el cual proporcionará la asistencia en sitio para intervención y solución del incidente.

El alcance de este servicio cubre todos los equipos descritos en el apartado 7.

Solo están cubiertas las reparaciones o reemplazos de Equipo Reparable y bajo las limitaciones y exclusiones descritas en el apartado 6. En caso de resultar no reparable se notificará a EL CLIENTE para su devolución.

LA EMPRESA garantiza durante la vigencia del contrato el suministro de las partes, refacciones y materiales complementarios para prestar este servicio.

LA EMPRESA no será responsable de la reparación de módulos no reportados por EL CLIENTE.

LA garantía de las reparaciones es por tres meses sobre la misma falla a partir de ser entregada al CLIENTE.

Asistencia Técnica en Sitio 7 x 24

Este servicio consiste en la mano de obra especializada la cual se realizará a través de un pool de ingenieros de soporte técnico de LA EMPRESA para atender los requerimientos de solicitudes correctivas en sitio cuando sean requeridos por parte de EL CLIENTE, incluye el diagnóstico, intervención en sitio, cambio de módulos en falla y escalación para investigación



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-07-19



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**
SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

en caso de ser necesario. Para realizar este servicio LA EMPRESA proporcionará al ingeniero de soporte técnico asignado las herramientas, vehículo y medio de comunicación necesarios.

Este servicio no incluye actividades a equipos periféricos como fallas de energía de CFE, planta de emergencia, fibra óptica de Telmex, red de transporte, aire acondicionado o sistemas de protección de descargas.

EL CLIENTE facilitará el acceso a los equipos durante las visitas a los sitios. LA EMPRESA se sujetará a los reglamentos de seguridad vigentes.

El término de ejecución del programa de trabajo podrá variar en función de la programación de visita a los sitios que representen un alto riesgo de seguridad para los empleados de LA EMPRESA, sin que esta variación represente mora o incumplimiento de LA EMPRESA en la prestación de los servicios.

Supervisión y Monitoreo de la Red

Este servicio consiste en la visita al Centro de Control de la red del CLIENTE por un ingeniero especializado y tiene como objetivo evaluar la utilización y desempeño de la infraestructura a través de la información generada y procesada por los equipos que la integran para la toma de acciones y/o decisiones necesarias para mantener y/o mejorar la operación de la infraestructura. Los servicios que incluye esta actividad son los siguientes:

Visita Semanal

- Diagnóstico general de la red.
- Revisión de parámetros de configuración
- Análisis de mensajes de alarmas y anomalías del TMP.
- Identificación de problemas recurrentes que requieren investigación.

La visita semanal podrá realizarse dentro de los 3 primeros días de la semana en curso, en caso de existir una alarma se dará aviso vía correo electrónico a EL CLIENTE dentro de las 24 horas siguientes a la visita para que sea reportado el incidente correspondiente en el CAT. La información analizada se incluirá en el reporte mensual conforme al alcance del servicio

"Reporte Técnico de Servicio Mensual".

EL CLIENTE facilitará el acceso al Centro de Control durante las visitas. LA EMPRESA se sujetará a los reglamentos de seguridad vigentes.

Asesoría Técnico – Operativa

Este servicio será proporcionado a EL CLIENTE a través del Centro de Atención Telefónica "CAT". En este servicio se brindará la asesoría técnica para la adecuada planeación y administración de los recursos de su red. La prioridad de esta actividad será siempre menor a la atención de problemas en la red. El servicio de asesoría será brindado de lunes a viernes de las 9:00 hrs. a las 18:00 hrs. durante la vigencia del contrato.

Mantenimiento de Versión del Sistema

Este servicio incluye las actualizaciones o revisiones de la versión del sistema (ediciones de la versión instalada), con el objeto de restaurar o mejorar el funcionamiento del sistema, según las características de operación del mismo. El alcance de este servicio contempla la infraestructura y terminales. Sin embargo, no incluye la migración a una versión superior con otras funcionalidades. Es importante mencionar que la EMPRESA suministra el software,



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

boletín de la edición correspondiente y realiza la instalación en todos los sitios de la red de radiocomunicación del Estado.

Boletines Técnicos

LA EMPRESA proporcionará a EL CLIENTE boletines técnicos en papel o en formato electrónico donde se comunican los cambios obligatorios y/o recomendaciones de mantenimiento o ingeniería. El boletín puede incluir información sobre el reemplazo de software, hardware (equipos en phase out) y/o firmware, actualizaciones de la información, configuración del sistema y consejos de mantenimiento.

El CLIENTE deberá conservar copias electrónicas o en papel de estos boletines en la sala técnica del Centro de Control para propósitos de referencia durante el soporte técnico remoto.

Reporte Técnico de Servicio Mensual

LA EMPRESA entregará un reporte técnico mensual de servicio a EL CLIENTE en donde se indicará el estado técnico de la red de radiocomunicación, así como las recomendaciones y utilización de la Red de Radiocomunicación derivadas del procesamiento y análisis de la información recopilada durante el mes. El reporte contendrá como mínimo los siguientes elementos:

- Disponibilidad de los sitios durante el período de análisis.
- Porcentaje de uso de cada uno de los repetidores activos en la red.
- Cantidad de terminales activos nominales y de paso desglosados por red durante el período de análisis.
- Cantidad de terminales en estado Creado, En Servicio y Fuera de Servicio en la base de datos de la red por organización.
- Cantidad de abonados con claves por vencer durante los siguientes 90 días a partir del último día del período de análisis.
- Cantidad de Grupos Creados vs Grupos Activos en la red durante el período de análisis.
- Grupos con mayor actividad durante una hora durante el período de análisis.
- Cantidad de llamadas privadas generadas en la red y tabla de terminales con mayor cantidad de llamadas realizadas durante el período de análisis.
- Uso de los sitios por organizaciones federales vs organizaciones estatales.
- Porcentaje de tomas de alternado que son sujeto de espera en cada célula.
- Contadores de ruido por célula.
- Reparaciones de equipos de infraestructura Tetrapol.
- Análisis técnico operacional.
- Boletines técnicos liberados en el período.
- Pendientes técnicos AIRBUS SLC / ESTADO.
- Fichas de intervención técnica.
- Reporte de respaldos de información crítica.

NOTA: El cliente debe garantizar los accesos a la red central para la obtención de contadores.

Mantenimiento Preventivo Anual

Este mantenimiento se proporcionará a los equipos que componen la infraestructura de la red de radiocomunicación de los sitios de repetición descritos en el apartado 8, LA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DIFUSIÓN CIUDADANA
DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

EMPRESA realizará este servicio de acuerdo con un cronograma de trabajo establecido de común acuerdo entre EL CLIENTE y LA EMPRESA.

La cantidad de sitios que se les proporcionará este servicio dependerá de la cantidad de meses contratados, tomando en cuenta que para un esquema anual (12 meses) se considera el 100% del total de los sitios de la red de radiocomunicación señalados en el apartado 8.

El número de sitios a proporcionarle mantenimiento preventivo se determinará de acuerdo a la siguiente regla: Número de sitios a proporcionarles mantenimiento preventivo = (Total de sitios de la red x número de meses vigentes contratados) / 12

El Mantenimiento Preventivo está diseñado para asegurar la operación del equipo de acuerdo con las especificaciones del fabricante, evitar la degradación y aumentar su vida útil, los procedimientos incluyen rutinas específicas de inspección, ajuste, calibración, configuración, pruebas y limpieza.

EL CLIENTE facilitará el acceso al Centro de Control durante las visitas. LA EMPRESA se sujetará a los reglamentos de seguridad vigentes.

A continuación, se enlista de forma general las actividades que se realizan durante los mantenimientos preventivos, estas actividades aplican de acuerdo a los equipos especificados en el apartado 8.

- Rutinas de buen funcionamiento del equipo (Encendido/Apagado, basculamiento, etc).
- Revisión de cableado de interconexión de acuerdo a diseño.
- Revisión de voltajes de alimentación y operación.
- Etiquetado de cables de conexión.
- Revisión de conectores de interfaces
- Medición de niveles de potencia
- Revisión de parámetros de configuración
- Revisión de líneas de transmisión
- Medición de niveles de recepción
- Verificación de respaldo eléctrico
- Medición de sistema de tierras
- Limpieza en general

Para el detalle de cada una de las actividades referirse al documento de alcances de mantenimientos preventivos.

Se entregará un reporte técnico con la información recopilada de las pruebas y mediciones realizadas durante las actividades del mantenimiento preventivo.

Validación de Cobertura

Este servicio tiene como objetivo estudiar la propagación sobre los trayectos de cobertura a fin de obtener los rangos de cobertura en campo para ser comparados con los rangos de la cobertura teórica, dicho servicio se realiza posterior al mantenimiento preventivo.

La validación de cobertura es realizada a través de un recorrido en campo sobre las diferentes zonas de cobertura utilizando equipo especializado para el análisis de propagación de los sitios de repetición que se encuentran operando dentro de la red de radiocomunicación.

Las mediciones de la Intensidad de Campo se realizan a través de la conexión de un Terminal Radio (móvil/pártitil) al software de captura, así mismo es necesaria la conexión de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIVIL



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE SEGURIDAD PÚBLICA

un dispositivo GPS para poder obtener de manera conjunta la medición de intensidad de campo y la posición del terminal bajo prueba.

El alcance de este servicio incluye el recorrido de validación de la cobertura, así como la calibración y/o ajuste de parámetros en caso de ser necesario, no incluye cambio de líneas de transmisión y/o partes del sistema radiante. El resultado del recorrido se incluirá en el reporte de mantenimiento preventivo.

EL CLIENTE facilitará el acceso al Centro de Control durante las visitas. LA EMPRESA se sujetará a los reglamentos de seguridad vigentes.

Estudio de Gabinete de Reingeniería de Sitios

Este servicio consiste en la realización de estudios teóricos de predicción de cobertura o perfiles de línea de vista, dichos estudios se realizan en las oficinas centrales de AIRBUS SLC empleando herramientas especializadas de diseño por personal capacitado para ello. Este estudio se realizará a solicitud del cliente cuando requiera una nueva predicción de cobertura de cualquiera de los sitios existentes durante la vigencia del contrato para los casos siguientes:

- Cambio en alturas o azimut de las actuales antenas de RF
- Cambio del tipo de antenas de RF para nuevas zonas de interés
- Reubicación de sitio actual

La cantidad de servicios estará en función de los meses contratados siguiendo la siguiente regla:

- Número de servicios predicciones de cobertura = (Número de meses contratados / 12) x 5
- Número de servicios perfiles de línea de vista = (Número de meses contratados / 12) x 5

El entregable se realizará en una presentación pdf en la que aparezca la predicción o perfil solicitado, de acuerdo a los tiempos asignados en la orden de trabajo generada en el Centro de Atención Telefónica de AIRBUS SLC. Dichos servicios no son canjeables ni acumulables para el presente y posteriores contratos.

Capacitación TEC 2 TTP IP

Este servicio consiste en la impartición del curso de Administración Técnica del Sistema Tetrapol IP (TTP IP0) para 2 personas con viáticos incluidos, esta capacitación será en las instalaciones de la empresa Airbus SLC en la Ciudad de México.

EL CLIENTE deberá asistir de acuerdo al calendario de capacitación enviado por LA EMPRESA.

Implementación de Macro célula 2 en red Tetrapol

Este servicio consiste en el suministro, configuración, instalación y puesta en operación de un kit upgrade MBS2 a MBS4 para el sitio Radio Grupo.

EL CLIENTE pondrá a disposición un TRU del sitio La Iguana para reubicarse en el sitio Los Gallos.

LA EMPRESA configurará la Macro célula 2 que involucra los sitios: Radio Grupo, C4 Aguascalientes y Los Gallos.

Los tiempos para la implementación se definirán de manera conjunta entre EL CLIENTE y LA EMPRESA.

3 TIEMPOS DE RESPUESTA DE ATENCIÓN / SOLUCIÓN

Servicio Atención Solución

Soporte Técnico Remoto 7 x 24



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**
DEL GOBIERNO NACIONAL
DE AGUASCALIENTES

Inmediata a través del CAT

Reparación de Equipo de Infraestructura (reemplazo SWAP *) Hasta 5 días hábiles

Asistencia Técnica en Sitio (Incidente de Bloqueo) Hasta 8 horas-Hasta 24 horas

Asistencia Técnica en Sitio (Incidente Mayor) Hasta 24 horas-Hasta 48 horas

Asistencia Técnica en Sitio (Incidente Menor) De acuerdo a plan específico

*Aplica para incidentes mayores y de bloqueo.

El tiempo de respuesta de atención y solución de falla en sitio podrá variar en caso de que el acceso a los sitios represente un alto riesgo de seguridad para los empleados de la empresa, sin que esta variación represente mora o incumplimiento de la empresa en la prestación de los servicios. En estos casos el tiempo de respuesta estará en función del apoyo que el cliente brinde para garantizar la seguridad de acceso al sitio.

4 TABLA DE RESPONSABILIDADES TAREA EMPRESA CLIENTE

Soporte Técnico Remoto 7 x 24 SI

Asistencia Técnica en Sitio 7 x 24 SI

Reparación de Equipos de Infraestructura SI

Monitoreo y Diagnóstico al Centro de Control SI

Boletines Técnicos SI

Mantenimiento de Versión del Sistema SI

Validación de Cobertura SI

Mantenimiento Preventivo Anual SI

Estudio de Reingeniería de Radio SI

Soporte Operativo a Corporaciones SI

Reporte Técnico de Servicio Mensual SI

Administración y Operación de la Red de Radiocomunicación SI

TAREA EMPRESA CLIENTE

Respaldos Mensuales de Configuración y Claves de Encripción SI

Respaldos Mensuales de Contadores de Desempeño de la Red SI

5 DEFINICIONES

Centro de Atención Telefónica (CAT) de LA EMPRESA es el punto de contacto principal entre EL CLIENTE y LA EMPRESA para canalizar la solicitud y seguimiento de los compromisos derivados del presente contrato. Mediante el CAT se proporcionan los servicios de soporte técnico remoto vía telefónica, asesoría técnica – operativa, registro, escalación, gestión de incidencias y problemas y seguimiento de reportes de servicio y de equipos en reparación.

El acceso al CAT es mediante el número telefónico 01800-800-3237 desde el interior de la república o al 5488-8340 en la Ciudad de México, con servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Cuando EL CLIENTE detecte una anomalía o incidente en su red, deberá comunicarse al CAT en donde es asignado un número de registro o ticket, a partir del cual se realiza el seguimiento correspondiente hasta llegar a su solución.

Al llamar al CAT, EL CLIENTE se comunica directamente con un especialista de soporte técnico, que tiene como misión proporcionarle asesoría técnica de manera inmediata para resolver el incidente de manera remota y, así reducir el tiempo de restauración del servicio.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

SER. ESTADÍSTICA
DE ESTADÍSTICA PÚBLICA

Centro de Control es la ubicación en donde se encuentra el conmutador principal y los puestos de administración técnica y operativa de la red de radiocomunicación Tetrapol.

EL CLIENTE es la entidad que compra la póliza de servicios de mantenimiento.

LA EMPRESA es AIRBUS SLC, SA DE CV.

Equipo Reparable se refiere a equipo que permite ser reparado, es decir que no ha sufrido daño irreversible.

Equipos o accesorios consumibles se refiere a los materiales no incluidos en esta póliza que deben ser reemplazados cuando termine su vida útil, bajo la responsabilidad de EL CLIENTE, los cuales se enlistan en el apartado 9.

Formato de reparación FSR es el documento en papel y/o formato electrónico necesario para realizar el trámite de reparación tipo SWAP de cual se anexa el procedimiento de llenado y envío.

Incidente. Cualquier acontecimiento que no es parte de la operación estándar del servicio de radiocomunicación y que cause, o pueda causar, una interrupción, o una degradación de la calidad del servicio. Los incidentes están clasificados por categorías y los tiempos de atención / solución dependen de la categoría en que se clasifiquen.

Incidente de Bloqueo. El incidente que tiene la categoría de Bloqueo se atiende con la prioridad más alta y se controla continuamente hasta el reestablecimiento del servicio. Un incidente es

clasificado como bloqueo cuando ocurre cualquiera de las siguientes situaciones en la infraestructura:

- Discontinuidad permanente en toda o parte de la red en cualquiera de las siguientes funciones del sistema:
- Comunicaciones de emergencia.
- Comunicaciones de grupo.
- Encripción de la comunicación.
- Transmisión de datos.
- Administración técnica mediante el TMP.
- Administración Operativa desde el PO.
- Pérdida de capacidad de procesamiento de llamada en más del 50% de los canales por repetidor.
- Re-inicialización continua del sistema (MSW, SSW, BS, TMP, TWP).
- Pérdida de la capacidad de los conmutadores para efectuar procedimiento de defensa automática.

Incidente Mayor. Un incidente es clasificado como mayor cuando ocurre cualquiera de las siguientes situaciones:

- Discontinuidad periódica en toda o parte de la red en cualquiera de las siguientes funciones del sistema:
- Comunicaciones privadas.
- Comunicaciones de grupo.
- Transmisión de datos.
- Actividades técnicas desde TMP.
- Actividades operativas desde PO.

Página 14 de 24

Página 68 de 224



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



SEGURIDAD

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO
EJECUTIVO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE GOBIERNO DEL ESTADO

- Pérdida de acceso al disco duro del sistema que pudiera afectar potencialmente el procesamiento de las llamadas y/o la supervisión de la red
- Fallas o errores en el sistema de administración y supervisión de la red.
- Incapacidad para restaurar remotamente el sistema (MSW, SSW, BS).
- Pérdida de la capacidad del sistema para efectuar el procedimiento de defensa automática (SSW, BS, TMP, TWP).
- Pérdida de la función duplex de cualquier equipo que opera con procesamiento duplicado.

Incidente Menor. Los incidentes que no afecten el servicio de la red en su conjunto son clasificados como menores.

Problema. Es una condición identificada a menudo como resultado de los incidentes múltiples que exhiben síntomas comunes. Los problemas se pueden también identificar de un solo incidente significativo, indicativo de un solo error, para el cual la causa es desconocida, pero para la cuál es significativo el impacto.

Reparación tipo SWAP. Consiste en el servicio de reparación a través de un reemplazo adelantado con una refacción equivalente y con el software operativo previamente probada y validada en la plataforma de pruebas de LA EMPRESA.

6 LIMITACIONES DEL SERVICIO Y EXCLUSIONES GENERALES

Las obligaciones de LA EMPRESA para proveer los servicios descritos en este documento no aplicarán en los siguientes casos:

- Aquellos incidentes o problemas ocurridos fuera del periodo de vigencia del contrato.
- Equipo o componentes como fusibles, baterías, antenas y consumibles en general, que normalmente se desgastan con la operación, o que tienen una vida normal intrínsecamente más corta que el período de garantía o cobertura de la póliza.
- Problemas originados por elementos externos como son: fallas en el suministro de energía eléctrica, falta de diesel en la planta de emergencia, fallas en los enlaces de operadores públicos (como Telmex) y en general cualquier falla en equipos que convivan con el sistema pero que no estén cubiertos por esta póliza.
- Defectos o fallas originadas por almacenamiento o instalación inadecuados (incluyendo sin limitación, la operación del equipo fuera de los parámetros ambientales definidos en las especificaciones).
- Fallas ocurridas por uso u operación de los equipos en condiciones diferentes a las especificadas en los manuales de instalación y operación de los mismos.
- Problemas ocurridos por la integración de hardware que no sea validado por LA EMPRESA o conexión con equipos no compatibles a nivel mecánico, eléctrico o de software.
- Fallas originadas por alteraciones en instalaciones eléctricas y/o físicas.
- Equipo o Software alterado, reparado, instalado o colocado en otro lugar por personal no autorizado por LA EMPRESA, a menos que dicha alteración, reparación, instalación o colocación en otro lugar haya sido efectuada con apego a los estándares publicados por LA EMPRESA.
- Equipo o componentes que hayan sido sujetos a cualquier tipo de maltrato o uso erróneo, o haya sido expuesto a un ambiente dañino (alta temperatura, fuego, agua, humedad excesiva, descargas eléctricas, accidentes, explosiones, incendios).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



SEGURIDAD

SECRETARIADO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO
EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS

- Equipos dañados por eventos de Fuerza Mayor (terremotos, descargas eléctricas atmosféricas huracanes, motines, actos de terrorismo, vandalismo, huelga, embargo, requisita, etc.) o bien retrasos en el servicio derivados de un evento de fuerza mayor.
 - Equipos y o componentes declarados en fin de vida (phase out).
- LA EMPRESA quedará exonerada de sus obligaciones, especialmente si:
- El Hardware en el cual trabajan los programas han sido parcial o totalmente modificado sin el consentimiento por escrito de LA EMPRESA
 - Si total o parcialmente, los elementos del Sistema están dañados o no se mantienen en las condiciones de trabajo adecuadas, de acuerdo con los manuales de instalación y operación.
 - Si se concede el acceso a los elementos del Sistema a otras personas ajenas al cliente o a los técnicos de la empresa
 - Si el cliente no respeta sus obligaciones contractuales para con la empresa y si, en particular, no usa los elementos del Sistema estrictamente de acuerdo con la documentación y los manuales de operación
 - Las fallas o daños causados por actos vandálicos eventos de Fuerza Mayor (terremotos, descargas eléctricas atmosféricas huracanes)

7 LISTA DE EQUIPOS CUBIERTOS POR ESTA PÓLIZA

CENTRO DE CONTROL Y EXPLOTACIÓN DESCRIPCIÓN CANTIDAD CLASIFICACIÓN

1 Comutador Principal CG

1 Control Node Duplex

1 Puesto de Administración Técnica TMP

1 Puesto de Administración Táctica TWP

1 Sistema de Despacho Tetrapol M5S

9 Consola de Despacho Tetrapol SoIP

1 Estación de Programación de Terminales TPS

1 Servidor de AVL MDG

5 Puesto de visualización OM100

REPETIDORES RADIO DESCRIPCIÓN CANTIDAD CLASIFICACIÓN

3 Repetidor de 8 canales MBS2

2 Repetidor de 12 canales MBS3

2 Repetidor de 16 canales MBS4

ENLACES DE MICROONDA DESCRIPCIÓN CANTIDAD CLASIFICACIÓN

3 Microstar Tipo III

1 Aviat Eclipse

2 Alcatel-Lucent MPR9500

PLANTAS DE FUERZA -48 VDC DESCRIPCIÓN CANTIDAD CLASIFICACIÓN

6 MEI POWER-ONE

1 MEI FMP 60A

8 LISTA DE SITIOS DE REPETICIÓN Y CENTRO DE CONTROL NOMBRE DEL SITIO EQUIPOS LOCALIZACIÓN TIEMPO DE ACCESO

C4 AGUASCALIENTES: CG, CN, UPS, MO, MBS4-21° 52' 34.0" N-102° 15' 15.0" W a 1 HORA

LA IGUANA: UPS, MO, MBS2, 21° 54' 55.2" N-102° 38' 32.8" W a 2 HORAS

Página 16 de 24

Página 70 de 224



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

SISTEMA NACIONAL
DE SEGUIMIENTO POLÍTICA

TEPEZALÁ: UPS, MO, MBS4, 22° 12' 42.6" N-102° 07' 23.4" W a 2 HORAS
LOS GALLOS: UPS, MO, MBS3, 21° 39' 30.5" N-102° 13' 36.1" W a 2 HORAS
CECYTEA: UPS, MO, MBS2, 22° 08' 29.5" N-102° 22' 56.6" W a 2 HORAS
RADIO GRUPO: UPS, MO, MBS3, 22° 17' 13.0" N-102° 14' 03.0" W a 1 HORA
EL CHAYOTE: UPS, MO, MBS2, 21° 55' 07.0" N-102° 15' 44.0" W a 2 HORAS
9 LISTA DE EQUIPOS Y/O ACCESORIOS CLASIFICADOS COMO CONSUMIBLES

DESCRIPCIÓN

Baterías

Fusibles

Cables (Alimentación, audio, video, datos, etc.)

Teclado

Mouse

Monitor

Accesorios de audio (bocinas, diademas, micrófonos, conectores, accesorios discretos)

Conectores

Líneas de transmisión

Antenas

Soportes y herrajes

Tornillos

Pastillas termo magnéticas

10 LISTA DE EQUIPOS Y/O COMPONENTES DECLARADOS EN FIN DE VIDA

DESCRIPCIÓN

PABX MC 6550/6501

MD Sun Blade 1500

Servidor AVL Loxane

DESCRIPCIÓN

Puesto de Visualización SLV

Servidor de Estadísticas y Gestión de Incidentes (SEGI)

Equipo HP 8000 SADP

Line printer LPT38-U

SO Windows XP

SPIDER

ALCANCE DE SERVICIOS PÓLIZA TERMINALES TETRAPOL

11 ALCANCE

Resumen de servicios incluidos:

Centro de atención telefónica 7 x 24

Reparación de Radios Portátiles y Móviles

Servicio de Paquetería de Envío y Retorno

Servicio de Actualización Tecnológica de Terminales

Lote de Consumibles para Terminales

12 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

12.1 Centro de atención telefónica 7 x 24



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**
TITULAR DEL HACIENDA
DE DESARROLLO TECNICO

Este servicio proporciona al cliente soporte técnico telefónico especializado las 24 horas del día los 7 días de la semana a través del CAT (Centro de Atención Telefónica) 01-800-800-3237 desde el interior de la república o al 5488-8340 en la Ciudad de México.

El objetivo primordial es proporcionar el soporte remoto para restablecer lo antes posible la operación normal del servicio de radiocomunicación.

Los servicios del CAT incluyen: soporte técnico, solicitud de asistencia técnica en sitio, asesoría técnico-operativa, registro, escalación, seguimiento y gestión de incidentes y problemas.

EL CLIENTE deberá designar al personal técnico que actuará como interlocutor con LA EMPRESA para el reporte de incidentes, problemas y seguimiento de los mismos.

12.2 Reparación de Radios Portátiles y Móviles

Este servicio consiste en la reparación de los terminales radio portátiles y móviles especificados en el apartado 15 que hayan presentado falla dentro de las condiciones normales de operación.

En la reparación está cubierto:

- Elementos Mecánicos (excepto consumibles)
- Módulo Radiológico
- Tarjeta Radio
- Tarjeta Lógica

Este servicio cubre únicamente las reparaciones de Equipo Reparable y bajo las limitaciones y exclusiones descritas en el apartado 14.

El tiempo de entrega de los equipos reparados es en un plazo no mayor a treinta días a partir de la recepción de los mismos en el centro de reparación de LA EMPRESA.

PROCEDIMIENTO

Cuando EL CLIENTE detecta una falla, debe reportarlo al Centro de Atención Telefónica "CAT" de LA EMPRESA para el registro y atención del incidente, EL CLIENTE deberá solicitar el servicio de reparación al CAT proporcionando la información necesaria para su registro (modelo del terminal, código, número de serie, descripción de la falla, etc.). A partir de este número de registro se realiza el seguimiento correspondiente hasta el cierre del mismo.

Si el incidente no puede resolverse de manera remota, se asignará a un ingeniero de campo el cual proporcionará la asistencia en sitio para diagnóstico de fallo y/o envío de los terminales al Centro de Reparación de LA EMPRESA

El paquete debe contener la relación de equipos, números de serie y falla reportada y enviar el archivo electrónico de esta relación al Centro de Reparación de LA EMPRESA para su registro y seguimiento. El paquete debe tener en un lugar visible la siguiente información:

En atención a: Ramiro Cruz / Alberto Hernández / Miguel Luna

AIRBUS SLC, S.A. DE C.V

Centro de Reparación Terminales

Calle Veterinarios # 24

Colonia Sifón, Delegación: Iztapalapa C.P.09400

Ciudad de México, Teléfono 01 (55)5634-2567

servicedesk-mx@airbus.com

Página 18 de 24

Página 72 de 224



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



Los radios portátiles deberán ser enviados sin antena, sin batería, sin cargador y sin funda. Para los radios móviles y bases solo se enviarán los módulos "BER" y "Control Head" (pantalla) sin adaptador de extensión DB25, sin cables, sin antena. AIRBUS SLC, S.A. de C.V. no se hace responsable por accesorios extraviados que hayan sido enviados junto con el equipo a reparar.

Los equipos ya reparados serán retornados vía servicio de paquetería utilizado por LA EMPRESA para ser entregados en el lugar acordado previamente con EL CLIENTE.

NOTA IMPORTANTE: Con la finalidad de mantener la integridad y la seguridad de la red de EL CLIENTE, todos los radios que se envíen al centro de reparación de AIRBUS SLC, S.A. de C.V. deberán ser previamente borrados de las bases de datos de la Red de Radiocomunicación a la cual pertenezcan.

12.3 Servicio de Paquetería de Envío y Retorno

Esta póliza incluye el servicio de un proveedor de paquetería para el envío y retorno del equipo, el cual será coordinado por el Centro de Atención Telefónica con las fechas y horarios acordados con EL CLIENTE para su recolección.

12.4 Actualización de Terminales

Este servicio consiste en el suministro de 37 terminales portátiles TPH900 y 4 terminales móviles TPM700 bajo el concepto de actualización tecnológica, en donde el cliente entrega la misma cantidad de terminales portátiles y móviles 1G o 2G.

LA EMPRESA entregará estos equipos dentro del periodo de vigencia de la póliza.

EL CLIENTE es responsable de la instalación de los equipos nuevos.

12.5 Lote de Consumibles para Terminales

Este servicio consiste en la entrega de un lote de consumibles para terminales que incluye:
CONCEPTO CANTIDAD

238 Batería para terminal portátil TPH700

200 Antena para terminal portátil TPH700

120 Tapa de batería para terminal portátil TPH700

30 Cargador unitario para terminal portátil TPH700

Este lote de consumibles se entregará durante la vigencia de la póliza.

13 DEFINICIONES

Centro de Atención Telefónica (CAT) de LA EMPRESA es el punto de contacto principal entre EL CLIENTE y LA EMPRESA para canalizar la solicitud y seguimiento de los compromisos derivados del presente contrato. Mediante el CAT se proporcionan los servicios de soporte técnico remoto vía telefónica, asesoría técnica – operativa, registro, escalación, gestión de incidencias y problemas y seguimiento de reportes de servicio y de equipos en reparación.

El acceso al CAT es mediante el número telefónico 01800-800-3237 desde el interior de la república o al 5488-8340 en la Ciudad de México, con servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Cuando EL CLIENTE detecte una anomalía o incidente en su red, deberá comunicarse al CAT en donde es asignado un número de registro o ticket, a partir del cual se realiza el seguimiento correspondiente hasta llegar a su solución.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**
DIRECCIÓN GENERAL
DE GESTIÓN PÚBLICA

Al llamar al CAT, EL CLIENTE se comunica directamente con un especialista de soporte técnico, que tiene como misión proporcionarle asesoría técnica de manera inmediata para resolver el incidente de manera remota y, así reducir el tiempo de restauración del servicio. Centro de Control es el de la ubicación en donde se encuentra el conmutador principal y los puestos de administración técnica y operativa de la red de radiocomunicación Tetrapol. EL CLIENTE es la entidad que compra la póliza de servicios de mantenimiento. LA EMPRESA es AIRBUS SLC, SA DE CV.

Equipo Reparable se refiere a equipo que permite ser reparado, es decir que no ha sufrido daño irreversible.

Equipos o accesorios consumibles se refiere a los materiales no incluidos en esta póliza que deben ser reemplazados cuando termine su vida útil, bajo la responsabilidad de EL CLIENTE, los cuales se enlistan en el apartado 16.

Incidente. Cualquier acontecimiento que no es parte de la operación estándar del servicio de radiocomunicación y que cause, o pueda causar, una interrupción, o una degradación de la calidad del servicio. Los incidentes están clasificados por categorías y los tiempos de atención / solución dependen de la categoría en que se clasifiquen.

14 LIMITACIONES DEL SERVICIO Y EXCLUSIONES GENERALES

Las obligaciones de LA EMPRESA para proveer los servicios descritos en este documento no aplicarán en los siguientes casos:

- Aquellos incidentes o problemas ocurridos fuera del periodo de vigencia del contrato.
- Equipo o componentes como fusibles, baterías, antenas y consumibles en general, que normalmente se desgastan con la operación, o que tienen una vida normal intrínsecamente más corta que el período de garantía o cobertura de la póliza.
- Problemas originados por elementos externos como son: fallas en el suministro de energía eléctrica, falta de diesel en la planta de emergencia, fallas en los enlaces de operadores públicos (como Telmex) y en general cualquier falla en equipos que convivan con el sistema pero que no estén cubiertos por esta póliza.
- Defectos o fallas originadas por almacenamiento o instalación inadecuados (incluyendo sin limitación, la operación del equipo fuera de los parámetros ambientales definidos en las especificaciones).
- Fallas ocurridas por uso u operación de los equipos en condiciones diferentes a las especificadas en los manuales de instalación y operación de los mismos.
- Problemas ocurridos por la integración de hardware que no sea validado por LA EMPRESA o conexión con equipos no compatibles a nivel mecánico, eléctrico o de software.
- Fallas originadas por alteraciones en instalaciones eléctricas y/o físicas.
- Equipo o Software alterado, reparado, instalado o colocado en otro lugar por personal no autorizado por LA EMPRESA, a menos que dicha alteración, reparación, instalación o colocación en otro lugar haya sido efectuada con apego a los estándares publicados por LA EMPRESA.
- Equipo o componentes que hayan sido sujetos a cualquier tipo de maltrato o uso erróneo, o haya sido expuesto a un ambiente dañino (alta temperatura, fuego, agua, humedad excesiva, descargas eléctricas, accidentes, explosiones, incendios).

Página 20 de 24

Página 74 de 224



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



- Equipos dañados por eventos de Fuerza Mayor (terremotos, descargas eléctricas atmosféricas huracanes, motines, actos de terrorismo, vandalismo, huelga, embargo, requisa, etc.) o bien retrasos en el servicio derivados de un evento de fuerza mayor.

- Equipos y/o componentes declarados en fin de vida (phase out).

LA EMPRESA quedará exonerada de sus obligaciones, especialmente si:

- El Hardware en el cual trabajan los programas han sido parcial o totalmente modificado sin el consentimiento por escrito de LA EMPRESA

- Si total o parcialmente, los elementos del Sistema están dañados o no se mantienen en las condiciones de trabajo adecuadas, de acuerdo con los manuales de instalación y operación.

- Si se concede el acceso a los elementos del Sistema a otras personas ajenas al cliente o a los técnicos de la empresa

- Si el cliente no respeta sus obligaciones contractuales para con la empresa y si, en particular, no usa los elementos del Sistema estrictamente de acuerdo con la documentación y los manuales de operación

- Las fallas o daños causados por actos vandálicos eventos de Fuerza Mayor (terremotos, descargas eléctricas atmosféricas huracanes)

15 LISTA DE EQUIPOS CUBIERTOS POR ESTA PÓLIZA DESCRIPCIÓN CANTIDAD

1256 Terminal Portátil TPH700

182 Terminal Móvil TPM700 (BER y Control Head)

16 LISTA DE EQUIPOS Y/O ACCESORIOS CLASIFICADOS COMO CONSUMIBLES DESCRIPCIÓN

Baterías

Fusibles

Cables (Alimentación, audio, video, datos, etc.)

Accesorios de audio (bocinas, diademas, micrófonos, conectores, accesorios discretos)

Conectores

Antenas

Soportes y herrajes

Tornillos

Póliza de mantenimiento a UPS Incluye:

Suministro de celebración de contrato por 12 meses para servicio de mantenimiento preventivo/correctivo a dos ups de 30 kvas marca AQS, localizados en sala de fuerza dentro de las instalaciones del centro estatal de telecomunicaciones C4.

Suministro de celebración de contrato por 12 meses para servicio de mantenimiento preventivo/correctivo a ups de 36 kvas marca POWER WARE, localizado en Cerro Tepezalá.

Suministro de celebración de contrato por 12 meses para servicio de mantenimiento preventivo/correctivo a ups de 6 kvas marca AQS. Localizado en Cerro de los Gallos.

Especificaciones:

Servicio de mantenimiento preventivo en frecuencia mensual durante la celebración del contrato de respuesta durante eventos de contingencia, no mayor a 2 horas 100% mano de obra en eventos de contingencia.

Incluye: Suministro de consumibles y refacciones tales como fusibles-consumibles para limpieza.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO
EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DE ASSESSORAMIENTO

Listado de actividades a realizar en cada uno de los sitios:

Rutina de mantenimiento mensualmente. Revisar operación de lo siguiente: Historia de eventos, revisión de alarmas, medición de parámetros actuales, verificar datos de bancos de baterías en display, revisión de estado físico de banco de baterías limpieza de gabinetes.

Prueba de operación corte de energía

Operación de ups, respaldo de carga operación de banco de baterías, arranque de planta de emergencia, sincronización de plantas de emergencia con ups, toma de carga vía planta de emergencia, regreso a CFE.

Una vez al año: historia de eventos revisión de alarmas, medición de parámetros actuales, arranque de plantas de emergencia, transferir carga de bypass, toma de carga vía planta de emergencia, apagado total de ups aspirado de componentes internos revisión de ventiladores, limpieza de tarjetas electrónicas, con limpiador dieléctrico, reapriete de conexiones eléctricas, arranque de equipos, revisión de parámetros, toma de carga vía ups, (en bypass), regreso a ups prueba de operación, corte de energía operación de ups, respaldo de energía, operación de banco de baterías, arranque de planta de emergencia, sincronización de planta de emergencia con ups, toma de carga vía planta de emergencia con ups, toma de carga vía planta de emergencia operación por 10 minutos con planta de emergencia regreso a C.F.E.

Póliza de mantenimiento a Plantas de Emergencia.

Suministro de celebración de contrato por 12 meses para servicio de mantenimiento preventivo/correctivo de Planta de Emergencia de 175 kw; mod. jd 175, marca IGSA, ubicada en subestación del C-4 y suministro de celebración de contrato por 12 meses para servicio de mantenimiento preventivo/correctivo Plantas de Emergencia de 30 kw; gs-30, marca IGSA, ubicadas en subestaciones: Cerro de San Juan Tepezalá, Cerro de Iguana, Cerro de los Gallos, San José de Gracia y una de 15 kw comunidad del Chayote.

Especificaciones: suministro de consumibles tales como:

Filtro de aire, filtro de combustible, líquido refrigerante para radiador, aceite para motor, mangueras de agua y combustible, bandas, grasa, batería de arranque, consumibles para limpieza.

Rutina de mantenimiento: operación de cargador de baterías, operación en el precalentador, revisar tanque de combustible, revisión del estado de las mangueras y conductos de aceite, combustible y agua. Con el equipo fuera de servicio, realizar lo siguiente: verificar tensión de bandas, verificar diodos en generador, sopleteado y limpieza de gabinete de transfer, limpieza y cableado electrónico, reapriete de conexiones eléctricas, medición de densidad y/o reposición de electrolito en baterías, lavado de baterías y terminales, lubricación de balero de rotor de generador.

Con el equipo en operación manual: prueba de estado de la batería de arranque, verificar estado y lubricación de valeros en motor de arranque y bendix, operación de motor de arranque verificar parámetros de operación, voltaje, frecuencia, indicadores de presión y temperatura, indicadores y 70 display, voltaje corriente, frecuencia, horómetro con el selector de modo automático.

Prueba de corte de energía: dejar el equipo en operación automática



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Consumible para limpieza: una vez al año o cada 500 horas de operación (lo que suceda primero adicional a lo anterior): cambio de aceite tipo multigrado, cambio de filtro aceite y combustible, drenado y cambio de anticongelante radiador, lavado de conjunto motor-generador con sopladora de aire y trapo, reapriete de conexiones eléctricas, lubricación de balero de rotor de generador.

Póliza de mantenimiento a los Aires Acondicionados

Incluye: 12 meses SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

10 Equipos de aire acondicionado ubicados en cerro de la iguana, cerro de los Gallos, Tepezalá, San José de Gracia y el Chayote (Tepezalá) dos equipos por cada Sitio; y suministro de celebración de contrato por 12 meses para servicio de Mantenimiento preventivo / correctivo de 5 equipos de aire acondicionado y un Minisplit ubicados en las instalaciones de C4.

Descripción de equipos:

3 equipos marca york modelo dm090c00a2aaa1a

8 equipos marca liebert de 1800 btus

1 equipos marca york modelo dm03aaa1a

1 equipos marca york modelo dm150c00a2aaa1a

1 equipos marca york mini split modelo hra048506d

2 equipos marca danthern air handing de 10000 btus

Especificaciones:

Atención las 24 horas durante el tiempo que dure el servicio, tiempo de Respuesta no mayor a 2 horas, incluye refacciones de desgaste tales como Bandas, valeros, chumaceras y perdida de gas refrigerante en pequeñas cantidades, así como reemplazo de filtros de cartón por filtros metálicos, servicio preventivo mensual de acuerdo a calendario programado, cualquier reparación mayor no está considerada en esta propuesta y se realizará, únicamente cuando esté autorizado el presupuesto correspondiente. Tiempo de reparación y/o reposición por pieza dañada: dos días naturales garantía del servicio: 365 días naturales.

Responsables

Datos generales		Firma
Responsable del proyecto	MGITIC. Juan Manuel Díaz Becerra	J. Manuel Díaz B.
Responsable de la Unidad Administrativa	MGITIC. Juan Manuel Díaz Becerra	J. Manuel Díaz B.
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Lic. Luis Fernando Díaz Esparza	Q. 13



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**
DEL GOUVERNMENTO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

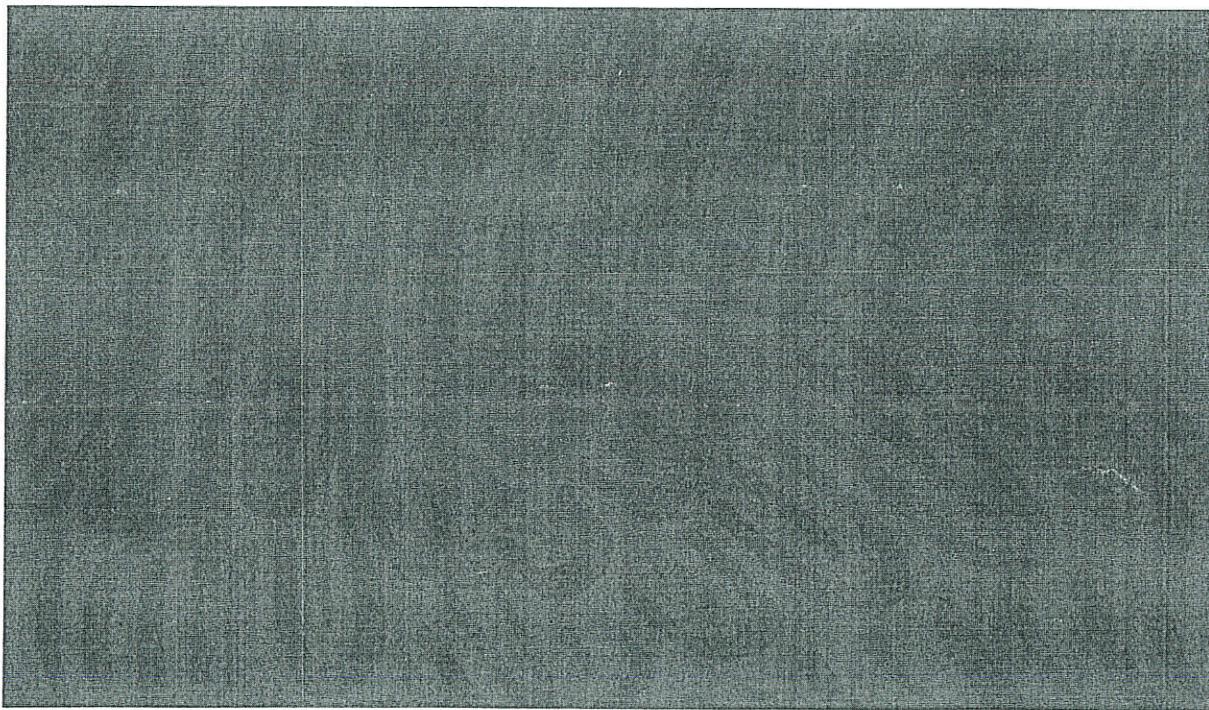


**GOBIERNO DE
MÉXICO**

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA**



Página 24 de 24

Página 78 de 224



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

A continuación se procede a evaluar la solicitud del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL A LA INFRAESTRUCTURA Y TERMINALES DE LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIONES TETRAPOL**, requerido por el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, y

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en concordancia con los artículos 3º fracción I y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha 26 de marzo del 2018; toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL A LA INFRAESTRUCTURA Y TERMINALES DE LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIONES TETRAPOL**, mediante Adjudicación Directa, requerido por el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4 del Estado de Aguascalientes por un monto de **\$15'898,273.92 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.)** I.V.A. incluido, ya que según lo dispuesto en el escrito de justificación emitido por el Ente Requiere, los servicios requeridos encuadran en el supuesto de excepción a la licitación previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y según lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 de la referida Ley de adquisiciones.

Recayendo en la Dirección General del Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, adscrita a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y supervisión de dichos servicios.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

- I A) La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en sus artículos 1°, 2° y 4° establece lo siguiente:

"Artículo 1.- La presente Ley es reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, en esta materia."

Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.

"Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas."

"Artículo 4.- El Sistema Nacional de Seguridad Pública contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la presente Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública."

La coordinación, en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, será el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

B) La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en sus artículos 2º, 3º, 4º, 18 fracción I, 27 fracciones I, II, XIII y XXIV, 29 y 31 fracciones I y X establece lo siguiente:

"Artículo 2º.- El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

"Artículo 3º.- Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores."

"Artículo 4º.- La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas."

"Artículo 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

I.- Secretaría General de Gobierno.- SEGGOB;

...

"Artículo 27.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I.- Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo del Gobernador del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Gobernador del Estado;

...

XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XXIV.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

"Artículo 29.- Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."

"Artículo 31.- Los Titulares de las Coordinaciones Generales y Direcciones Generales y de los cargos públicos homologados a éstos, tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la Unidad Administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos que le indiquen sus superiores, en términos de la legislación aplicable;

...
X.- Las demás que expresamente le confieran esta Ley, las demás leyes del Estado y el Reglamento Interior que corresponda."

C) El Decreto 329 del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes de fecha 25 de marzo de 2013 en el artículo segundo transitorio dicta lo siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO: El personal y el presupuesto con el que actualmente cuenta y opera el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfieren desde este momento a la Secretaría de Gobierno del Estado de Aguascalientes."

D) La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública en sus artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° fracción III, 10, 11, 24 fracciones II, III y IV, 31, 39 fracciones I, IV, V, XIV, XVI, XXIV dicta lo siguiente:

"Artículo 1º.- La presente Ley es de orden público, interés social, de observancia general en el Estado de Aguascalientes. Tiene por objeto normar la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y las bases para que el Estado lleve a cabo la coordinación con sus Municipios y con la Federación en esta materia, en términos de lo dispuesto por el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

"Artículo 2º.- La Seguridad Pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que tiene como fines prevenir el delito, salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; preservar las libertades, el orden y la paz pública. Comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, así como la investigación y la persecución de los delitos, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado.

El Estado y los municipios en coordinación con la Federación, desarrollarán políticas de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas." 32

"**Artículo 3º.-** La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, del Ministerio Público, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley."

"**Artículo 4º.-** El Sistema contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la presente Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública.

La coordinación en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, el Estado y los municipios, será el eje del Sistema.

..."

"**Artículo 5º.-** Para efectos de ésta ley, se entenderá por:

...
III. C-4: Al Centro Estatal de Telecomunicaciones;
..."

"**Artículo 10.-** El Sistema se integrará de la siguiente manera:

- I. El Consejo;
- II. Los Consejos Municipales de Seguridad Pública;
- III. Las Instituciones de Seguridad Pública; y
- IV. Las Instancias de coordinación, equipos, programas, información, servicios y acciones tendientes a cumplir con los propósitos de la materia."

"**Artículo 11.-** Las Instituciones que integran el Sistema realizarán las funciones de prevención de conductas ilícitas y persecución de delitos, conforme a la legislación vigente, así como los organismos y servicios auxiliares de aquéllos, existentes o que en lo sucesivo se creen independientemente de la denominación o adscripción administrativa que ostenten."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

“Artículo 24.- Son autoridades en materia de Seguridad Pública en el ámbito Estatal las siguientes:

II. El Secretario General de Gobierno;

III. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

IV. El Secretario de Seguridad Pública;

...

“Artículo 31.- Las autoridades en materia de Seguridad Pública Estatal y Municipal, tendrán las atribuciones y obligaciones que les señale ésta Ley, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, la Ley de Video Vigilancia del Estado de Aguascalientes y los demás ordenamientos jurídicos aplicables en el ámbito de su competencia.”

“Artículo 39.- Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Sistema:

I. Fungir como vínculo entre los integrantes del Sistema;

...

IV. Fungir como representante permanente ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como ser el responsable del control, suministro y adecuado manejo de la información;

V. Implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y el Secretariado Ejecutivo Federal;

...

XIV. Colaborar con las instituciones de seguridad pública en el Estado que integran el Sistema, para fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de coordinación;

...

XVI. Gestionar ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo y las demás disposiciones aplicables;

...

XXIV. Las demás que le otorga esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le encomiende el Consejo o su Presidente.”



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

E) Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Aguascalientes, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2019 dicta lo siguiente:

"El Gobierno del Estado de Aguascalientes, suscribió el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra, el Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones encomendadas por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública las cuales contemplan lo referente a la tecnología TETRAPOL utilizada en la Red de Radiocomunicación del Estado de Aguascalientes integrada a la Red Nacional de Telecomunicaciones."

F) El Reglamento Interior de la Secretaría de General de Gobierno de Aguascalientes, en sus artículos 2º, 9º fracción III inciso f) y 31 señala lo siguiente:

"Artículo 2º.- La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Gobernador del Estado."

"Artículo 9º.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario se auxiliará de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinadores y demás Unidades Administrativas que contarán con la estructura orgánica y el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con lo establecido en la Ley.

Forman parte de la Secretaría las siguientes:

...

III. Unidades de Apoyo a la Secretaría:

...

f) Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;

..."

"Artículo 31.- Al frente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, habrá un Secretario Ejecutivo que tendrá las mismas atribuciones genéricas señaladas para los Directores Generales en el presente Reglamento, que de conformidad con el presupuesto



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

anual respectivo, se auxiliará de las unidades administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones, así como de las establecidas en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y demás disposiciones legales aplicables.”

G) El Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 2º, 9º apartado A fracción I inciso c), 25 y 27 fracciones I, II, III, V, XII, XIII y XV señala lo siguiente:

“Artículo 2. La Secretaría de Seguridad Pública es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene como objeto salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado mediante el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, la Ley de Vialidad del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, demás Reglamentos, Decretos, Acuerdos, órdenes del Gobernador Constitucional del Estado y el resto de la normatividad relacionada y vigente en la Federación y en el Estado.”

“Artículo 9. Para el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, el Secretario se auxiliará del personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, y que tiene la siguiente estructura orgánica:

A. Secretaría de Seguridad Pública.

I. Subsecretaría de Seguridad Pública.

c) Dirección General del Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4

...

“Artículo 25. La Dirección General del Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4 se encuentra adscrita y subordinada de manera directa a la Subsecretaría, y tiene como objeto dirigir, administrar y coordinar las operaciones internas del C4, orientadas a la realización de actividades y acciones en conjunto con las distintas corporaciones policiales establecidas en el estado, así como con las organizaciones asistenciales y de protección civil, apoyándose para ello en sistemas informáticos, de radiocomunicaciones y de telecomunicaciones.”

“Artículo 27. Adicionalmente a las facultades y obligaciones previstas en su Reglamento y otros ordenamientos jurídicos, al C-4 le corresponde el ejercicio y cumplimiento de las siguientes facultades y obligaciones:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

I. Mantener contacto permanente con los titulares de las corporaciones de seguridad Pública, atención de emergencias y protección;

II. Coordinar las operaciones entre las corporaciones del área de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, a través de la Red Estatal de Comunicaciones;

III. Monitorear el mantenimiento y el óptimo funcionamiento de la Red Estatal de Comunicaciones integrada por voz, datos y radiocomunicación, así como vincularla con la Red Nacional de Telecomunicaciones;)

...
V. Coordinar y supervisar los trabajos de la integración y manejo de las diferentes bases de datos que permitan la operación del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, del Servicio Telefónico de Atención a Emergencias 911 y 089;

...
XII. Supervisar que la tecnología instalada dentro de la infraestructura que conforma el C-4 en materia de Telecomunicaciones e información esté siempre actualizada, acorde a los avances tecnológicos que se presenten, lo anterior para garantizar la interoperabilidad de los sistemas de telefonía, red de transporte, radiocomunicación, video vigilancia y otros involucrados en la coordinación y eficiencia de los planes operativos en los diferentes niveles de responsabilidad Federal, Estatal y Municipal;

XIII. Administrar y optimizar de manera eficiente todos y cada uno de los recursos informáticos, materiales, humanos y financieros que conformen el patrimonio del C-4;

...
XV. Las demás previstas en la normatividad aplicable, las que le ordenen sus superiores y las que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos."

H) El Reglamento Interno del Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, en sus artículos 1°, 2°, 5°, 6°, 7°, 27 fracción VIII y 32 fracción I dicta lo siguiente:

"Artículo 1°.- Para efectos de comprensión de la terminología usada en el presente instrumento se denominará:

C-4: Al Centro Estatal de Telecomunicaciones (por sus Siglas: Control, Comando, Comunicación y Cómputo).

..."

"Artículo 2°.- El C-4 es una unidad administrativa orgánicamente adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública, directamente subordinada al Secretario de Seguridad Pública, con



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

funciones de centro de coordinación y apoyo de información y parte integrante del Sistema Estatal de Información de Telecomunicaciones en Seguridad Pública y Servicio de Atención a la Ciudadanía a través del Servicio Telefónico de Emergencias 066 y Servicio de Denuncia Anónima 089, de conformidad con lo previsto en la Ley Estatal de Seguridad Pública. Además forma parte de la Red Nacional de Información y Telecomunicaciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública y tendrá las funciones que le señala el ordenamiento antes señalado así como el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública." 2

"Artículo 5º.- Se entenderá por funciones de mando operativo, a las acciones de control y operación del sistema de Telecomunicaciones, las operaciones internas del Servicio Telefónico de Emergencias 066, los sistemas informáticos, las bases de datos, y facilitar la coordinación y supervisión de ejecución de las acciones conjuntas que se lleven a cabo en los puestos de supervisión y auxiliar administrativo."

"Artículo 6º.- Se entenderá por funciones operativas de ejecución, a todas aquellas destinadas a la operación permanente de las instalaciones para el óptimo funcionamiento de la infraestructura instalada de Telecomunicaciones, el desarrollo y operación de los sistemas informáticos, alimentar las bases de datos, la recepción, atención y resolución de llamadas en el centro de comando del Servicio Telefónico de Emergencias 066, análisis de la información para la creación de estadísticas, actividades que son realizadas por los puestos de Operador y despachador del 066, analistas estadísticos de datos y de mapeo, técnicos en soporte informático, de Radiocomunicación, de Telefonía y Red, y capturistas de datos AFIS."

"Artículo 7º.- Se entiende por funciones de Apoyo todas las actividades de carácter auxiliar, secretarial y administrativas que sirvan de soporte para las funciones Directivas y de mando Operativo, realizadas por el personal designado para ello en los puestos de recepcionista, secretarias, vigilantes, operador de servicios generales y operador de mantenimiento."

"Artículo 27.- Son atribuciones del Coordinador General las siguientes:

VIII. Supervisar que la tecnología instalada dentro de la infraestructura que conforma el C-4 en materia de Telecomunicaciones e información este siempre actualizada acorde a los avances tecnológicos que se presenten, lo anterior para garantizar la interoperatividad de los sistemas de telefonía, red de transporte, radiocomunicación, y otros involucrados en la coordinación y eficiencia de los planes operativos en los diferentes niveles de responsabilidad Federal, Estatal y Municipal."

"Artículo 32.- Son atribuciones del Coordinador de Telecomunicaciones las siguientes:

I. Coordinar las acciones encaminadas a la administración del uso del equipo de telecomunicaciones instalado en el C-4 tanto de radiocomunicación como de telefonía



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

Poder Ejecutivo COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
Estado de Aguascalientes NÚMERO ROR-07-19

para lograr el máximo beneficio de los mismos en el área de su competencia, de acuerdo a sus facultades, funciones y atribuciones descritas en el manual de operaciones en su respectiva descripción de puesto del SNSP, además atender a las disposiciones, acuerdos e instrucciones emitidos por la Coordinación General del C-4

Conforme a los ordenamientos referidos se puede constatar que la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes tiene bajo su adscripción al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; mismo que entre sus atribuciones y facultades se encuentran la responsabilidad del control, suministro y adecuado manejo de la información del Sistema Estatal de Seguridad Pública así como la gestión ante las autoridades competentes, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), aunado a que además colabora con las instituciones de seguridad pública en el Estado que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes toda vez que su objetivo es el de fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de coordinación, además de implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y el Secretariado Ejecutivo Federal.

Prosiguiendo con el análisis, la Secretaría de Seguridad Pública es una autoridad en materia de Seguridad Pública que tiene bajo su adscripción al Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4; el cual tiene como finalidad el dirigir, administrar y coordinar las operaciones internas, orientadas a la realización de actividades y acciones en conjunto con las distintas corporaciones policiales establecidas en el estado, así como con las organizaciones asistenciales y de protección civil; su función corresponde como centro de coordinación y apoyo de información por lo que las acciones de control y operación corresponden a las de Servicios Telefónicos de Emergencias y de Denuncia Anónima; monitorea el mantenimiento y el eficiente funcionamiento de la Red Estatal de Comunicaciones integrada por voz, datos y radiocomunicación, así como la vinculación con la Red Nacional de Telecomunicaciones.

En ese tenor y dado a que con la celebración del Convenio de Coordinación, que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebraron el Poder Ejecutivo Federal y el Gobierno del estado de Aguascalientes; mediante el cual se contempló la transferencia de recursos del FASP para la contratación del servicio de mantenimiento anual a la infraestructura y terminales de la Red Estatal de radiocomunicaciones con tecnología Tetrapol, siendo el SESESP el encargado de la administración de los recursos provenientes del FASP, se determina que la solicitud de contratación del servicio plasmado en la requisición **RS/0000538/2019 se encuentra debidamente fundada.**

II.Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previo estudio técnico y económico efectuado como Ente Requiere, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, requiere de la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL A LA INFRAESTRUCTURA Y TERMINALES DE LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIONES TETRAPOL, requerido por el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, para lo cual se ha destinado un presupuesto de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

**\$15'898,273.92 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS
SETENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

III. En consonancia con lo dispuesto en el artículo 39 fracción I y párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, corresponde la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL A LA INFRAESTRUCTURA Y TERMINALES DE LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIONES TETRAPOL** a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública.

Siendo facultad del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y cuya cuantía sea superior a las 15,000 UMAS.

IV. Que conforme al oficio número **SESESP/216/2019**, de fecha catorce de junio de dos mil diecinueve, suscrito por el C. José Antonio Sánchez Gómez Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el Ente Requiere solicita se efectúe la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL A LA INFRAESTRUCTURA Y TERMINALES DE LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIONES TETRAPOL**, mediante Adjudicación Directa conforme a lo siguiente:

"En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 3, 4, 27 fracciones I, II, XIII, y XXIV, 29 y 31 fracción I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1, 2, 3, 24 fracción III y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI, XXIV, 52 y 53 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 1, 9 fracción III inciso F, 15 fracciones XII y XIII en relación con el 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 13 de julio de 2017, a solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, respecto a la requisición número RS/0000538/2019, respecto a la contratación de: SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL A LA INFRAESTRUCTURA Y TERMINALES DE LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIONES TETRAPOL por un monto total de \$15,898,273.92 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.) I.V.A. incluido, se solicita que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra establece:

"... Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos..."

El supuesto legal aludido se actualiza toda vez que AIRBUS SLC, S.A. DE C.V., es la empresa exclusiva y autorizada en la República Mexicana para vender, distribuir y prestar servicios a los equipos correspondientes al Sistema M9600 e interfaces basadas en la plataforma M6500, que incluye venta de refacciones y consumibles para equipos terminales portátiles móviles y bases fijas, venta de terminales portátiles móviles y bases fijas, venta de equipos de infraestructura y refaccionamiento, aplicaciones, pólizas de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura y terminales, y consultoría, y es creadora, desarrolladora y propietaria de las patentes de la tecnología TETRAPOL con la encripción utilizada en la Red Nacional de Telecomunicaciones IRIS, como se puede observar en la constancia certificada y apostillada, que fuese emitida por la empresa AIRBUS DS SLC, con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Por las razones expuestas, se acredita que no existe un proveedor alternativo o sustituto, que pueda prestar los servicios de mantenimiento requeridos por el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4 para la infraestructura y terminales de la red estatal de radiocomunicaciones con la tecnología Tetrapol, por lo que se somete a su consideración la oferta del proveedor en cita.

Cabe mencionar que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento."

... (Se reproduce)

El supuesto legal aludido se actualiza, toda vez que, para la contratación del Servicio de Mantenimiento, existe en el mercado solamente un proveedor exclusivo para prestar los servicios de mantenimiento a los equipos e infraestructura que utilizan la tecnología TETRAPOL.

Siendo importante destacar que toda la red de radiocomunicación que opera actualmente en el Estado y en el País, utiliza tecnología TETRAPOL para su interconectividad, por lo que si tales servicios se contratasesen con un proveedor distinto a quien cuenta con la exclusividad en la prestación de los mismos, se pondría en riesgo el objetivo de consolidar una comunicación adecuada y funcional entre las instituciones de Seguridad Pública del Estado en los tres órdenes de Gobierno ya que no podrían ser compatibles con los equipos e infraestructura que opera actualmente, viéndose obstaculizada la comunicación, ocasionando un gasto oneroso e innecesario al Gobierno del Estado al reemplazar los equipos y la infraestructura en su totalidad.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Debido a que la empresa AIRBUS SLC, S.A. DE C.V. es la única exclusiva y autorizada dentro del territorio mexicano para vender, distribuir y prestar servicio a los equipos correspondientes al sistema M9600 e interfases basadas en la plataforma M6500 que cuentan con la tecnología requerida para la comunicación de las instituciones de Seguridad Pública, es por lo que se acredita la exclusividad anteriormente aludida.

En este mismo sentido se enfatiza en que la contratación de los servicios de mantenimiento de Infraestructura y Terminales de la Red TETRAPOL resultan necesarios, toda vez que el Estado requiere que la Red Nacional de Radiocomunicación se mantenga homologada a la que actualmente opera en el resto del país, por tanto se deben utilizar servicios que permitan la adscripción transparente a dicha red.

Aunado a lo anterior, el proveedor AIRBUS SLC, S.A. de C. V. garantiza la corrección o reemplazo del equipo defectuoso y se proporcionaran mantenimientos correctivos al hardware y software del equipo, los cuales incluyen las refacciones y/o partes originales, logrando con esto el óptimo funcionamiento de la Red Nacional de Radiocomunicación durante la anualidad del servicio. El mantenimiento debe ser con un proveedor que cuente con la exclusividad y el conocimiento para manipular y reparar la infraestructura y equipos que se encuentran operando en el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, garantizando el óptimo servicio de radiocomunicación estatal.

Cabe hacer mención que el Servicio de Mantenimiento de Infraestructura y Terminales de la Red TETRAPOL incluye 37 Terminales Portátiles TPH900, 4 Radio Móvil TPM700, 238 Baterías para Terminal Portátil TPH700, 200 Antenas para Terminal Portátil TPH700, 120 Tapas de Batería para Terminal Portátil TPH700, 30 Cargador Unitario para Terminal Portátil TPH700 como parte del servicio, respecto de los cuales también es proveedor exclusivo, promoviéndose con esto una mejora sustancial en el funcionamiento de la Red Estatal de Radiocomunicaciones.

Finalmente se hace hincapié en que los servicios de mantenimiento para los equipos y accesorios de radiocomunicación con tecnología TETRAPOL, los vende, distribuye y presta el servicio la empresa AIRBUS SLC, S.A. DE C.V., puesto que es la única empresa facultada para prestar los servicios de mantenimiento relativos a la tecnología TETRAPOL, ya que cuenta con la exclusividad dentro de la República Mexicana.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

Poder Ejecutivo COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
Estado de Aguascalientes NÚMERO ROR-07-19

V. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los puntos considerativos que anteceden, se acredita el supuesto para su Adjudicación Directa por Excepción establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; consideremos ahora la acreditación de los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado, conforme a lo siguiente:

Economía	La contratación de servicios de mantenimiento anual a la Infraestructura y Terminales de la Red Estatal de Radiocomunicaciones TETRAPOL por Adjudicación Directa, deriva de que el proveedor denominado "AIRBUS SLC, S.A. DE C.V." es la única empresa exclusiva y autorizada en la República Mexicana para vender, distribuir y prestar servicios a los equipos correspondientes al sistema M9600 e interfaces basadas en la plataforma M6500, y es creadora, desarrolladora y propietaria de las patentes de la tecnología TETRAPOL con la encripción utilizada en la Red Nacional de Telecomunicaciones IRIS, por lo que de contratar dichos servicios de mantenimiento con algún otro oferente, se estaría en riesgo de que el recurso se ejerza de manera inadecuada y por consiguiente se traduzca en una pérdida económica para el Estado, aunado al riesgo que se corre de daño a las estaciones que actualmente operan en el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4.
Eficacia	A través de la contratación por Adjudicación Directa de los servicios de mantenimiento anual a la Infraestructura y Terminales de la Red Estatal de Radiocomunicaciones TETRAPOL , se garantiza el adecuado funcionamiento de dicha red en el Estado, logrando así el objetivo establecido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto a una adecuada y funcional operatividad de la Red Nacional de Radiocomunicación; considerando que el proveedor solicitado es el único proveedor autorizado en México para la prestación del servicio requerido, es que se logra la eficacia de la contratación y correcto ejercicio del presupuesto.
Eficiencia	La Adjudicación Directa, con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

	inherentes se obtengan con oportunidad los servicios de mantenimiento solicitados por el Ente Requiere, por lo cual con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición RS/0000538/2019 , la cual se turnó a esta Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones. La adquisición del objeto señalado en la requisición RS/0000538/2019 ; a través de Adjudicación Directa evitará la pérdida de tiempo en virtud de que si bien es cierto que el importe corresponde a un procedimiento de Licitación, también es cierto que en la República Mexicana sólo un proveedor cuenta con la facultad y exclusividad de prestar los servicios de mantenimiento y actualización a la tecnología TETRAPOL ; con esto se optimiza el funcionamiento de la infraestructura de Telecomunicaciones que comprende la óptima alimentación de las bases de datos, la recepción, atención así como la resolución de llamadas del Servicio de Atención a la Ciudadanía como lo son el Servicio Telefónico de Emergencias 066 y el Servicio de Denuncia Anónima; garantizando con ello el correcto funcionamiento de la interoperatividad de la Red Nacional de Radiocomunicación.
Imparcialidad	Se solicitó la cotización correspondiente a los proveedores "AIRBUS SLC, S.A. DE C.V." , "MAVETEL, S.A. DE C.V." y "EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA" , inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, teniendo todos la misma oportunidad de tiempo y forma para presentar las cotizaciones mismas que en original se anexan.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "AIRBUS SLC, S.A. DE C.V." , encontrándose que no existen registros al respecto. Asimismo, los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado, fundarán su actuar en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al Comité únicamente resolver sobre la actualización de los supuestos de excepción a licitar establecidos en los artículos 61 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios con base en la información presentada por el Ente Requiere, en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere, se somete a consideración de este órgano Colegiado para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la contratación por medio de Adjudicación Directa del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL A LA INFRAESTRUCTURA Y TERMINALES DE LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIONES TETRAPOL**, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con el proveedor **"AIRBUS SLC, S.A. DE C.V."** por un importe de **\$15'898,273.92 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.)**

I.V.A. incluido, por actualizarse el supuesto previsto por el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha 26 de marzo del 2018; este H. Comité decide resolver y



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de contratar a través de Adjudicación Directa, el servicio descrito en la requisición con número **RS/0000538/2019**, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y emitida a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del Comité con derecho al mismo, la contratación a través de Adjudicación Directa del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL A LA INFRAESTRUCTURA Y TERMINALES DE LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIONES TETRAPOL** por un monto de **\$15'898,273.92 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.)** I.V.A. incluido con el proveedor **"AIRBUS SLC, S.A. DE C.V."**, por actualizarse el supuesto normativo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con las consideraciones expuestas así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité para comunicar la presente resolución al proveedor **"AIRBUS SLC, S.A. DE C.V."**, y así mismo se sirva realizar todos los trámites necesarios para formalizar y llevar a cabo la Adjudicación Directa bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación de los servicios descritos en la requisición **RS/0000538/2019** solicitada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública emitida a través de la Secretaría General de Gobierno.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

3.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DEL MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE LA INSPECCIÓN MAYOR A LOS 144 MESES A LA AERONAVE AS 350B3, N/S 4297, MATRÍCULA XC-GEA, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, por lo que se presentan ante este órgano Colegiado los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- La Dirección General de Adquisiciones perteneciente a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición con número **RS/0000548/2019** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) por la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes por un monto autorizado de **\$4'698,143.38 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.) I.V.A.** incluido, teniendo esta requisición como objeto, la contratación del Mantenimiento programado de la inspección mayor a los 144 meses a la Aeronave **AS350B3, N/S 4297, matrícula XC-GEA** perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública.

La requisición **RS/0000548/2019** se presenta a continuación:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 548 :RS/0000548/2019

07	SSP. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Estatus		AUTORIZADA	
				Fecha	Hora
0707	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	Elaboración	mié. 12/06/2019	9:23.12	
070701	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	Autorización Presupuestal	mar. 25/06/2019	16:25.31	
Origen del Recurso	GA				
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN				

Clave Art	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	365010423	1.00	SERVICIO	\$4,050,123.60	\$4,050,123.60	\$648,019.78	\$4,698,143.38

Descripción

MANTENIMIENTO AERONAVE:
MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE LA INSPECCIÓN MAYOR A LOS 144 MESES, AL HELICÓPTERO AS350 B3, N/S 4297, CON MATRÍCULA XC-GEA, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

EL SERVICIO CONSISTE EN:
1) VERIFICACIÓN A LA RECEPCIÓN Y ENTREGA.

- 2) BOLETINES Y DIRECTIVAS.
- 3) CO. AV CIRCULARES OBLIGATORIAS.
- 4) INTERVALOS ESPECÍFICOS.
- 5) INSPECCIÓN DE 150 FH/12M
- 6) INSPECCIÓN 144M (MAYOR).
- 7) INSPECCIÓN DE 600FH/24M.
- 8) INSPECCIÓN DE 1200/48M.
- 9) INSPECCIÓN AL MOTOR ARRIEL 2B1; 25FH, 30FH, 600//12M.
- 10) MONTO APROXIMADO DE DISCREPANCIAS.

SIGNIFICADOS DE LAS SIGLAS:
1) FH- SIGNIFICA HORAS-VUELO.
2) M.- SIGNIFICA MESES.

TIEMPO DE ENTREGA: EL TIEMPO CONSIDERADO PARA EFECTUAR LA INSPECCIÓN MAYOR QUE INCLUYE MANO DE OBRA CALIFICADA Y MATERIAL DE ALTA CALIDAD CERTIFICADA, ES DE 120 DÍAS NATURALES.

NOTAS:

1. EL PAGO SE REALIZARÁ AL TIPO DE CAMBIO PÚBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN UN DÍA BANCARIO ANTERIOR AL DE LA ADJUDICACIÓN.

GARANTÍAS:

-LAS PARTES NUEVAS CAMBIADAS DURANTE EL SERVICIO CUENTAN CON UNA GARANTÍA DE UN MIL (1,000) HORAS DE VUELO O DOCE (12) MESES A PARTIR DE SU INSTALACIÓN EN EL HELICÓPTERO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

-LA GARANTÍA SOBRE MANO DE OBRA DE LOS SERVICIOS, ES DE CINCUENTA (50) HORAS DE VUELO O TRES (3) MESES, LO QUE OCURRA PRIMERO.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: SERÁ SOLVENTADO EN BASES A LAS CONDICIONES GENERALES DE POST-VENTA VIGENTES.

1.00	\$4,050,123.60	\$4,050,123.60	\$648,019.78	\$4,698,143.38	070701-00417-35501-1-106
------	----------------	----------------	--------------	----------------	--------------------------

Total \$4,698,143.38

Justificación de la Requisición:

MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERATIVIDAD Y SEGURIDAD LA AERONAVE, YA QUE SE REQUIERE PARA CUBRIR ACCIONES TENDIENTES AL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO Y LA PAZ SOCIAL DE MANERA ININTERRUMPIDA (USO OFICIAL).

Lugar de Entrega:

EN LAS INSTALACIONES DE AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V., HANGAR 1, ZONA G, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AV CAPITÁN CARLOS LEÓN S/N, PEÑÓN DE LOS BAÑOS, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15620, CIUDAD DE MÉXICO.

Responsable de Recepción: CAP. P.A.H. VICENTE VANEGAS GÓNZALEZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AÉREOS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 9102055

Tiempo de Entrega: 120 Días Naturales

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 1
26/jun./2019



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

2.- Se adjunta a la requisición número RS/0000548/2019 la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio número **SSP/DGA/0716/2019**, de fecha veintiséis de junio de dos mil diecinueve, suscrito por el **MTRO. PORFIRIO JAVIER SÁNCHEZ MENDOZA**, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha veintiséis de junio de dos mil diecinueve, suscrita por el **MTRO. PORFIRIO JAVIER SÁNCHEZ MENDOZA**, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
5. Cotizaciones de los proveedores “**AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V.**”, “**AERO CORPORACIÓN AZOR, S.A. DE C.V.**” y negativa del proveedor “**ANTAIR, S.A. DE C.V.**”
6. Carta de exclusividad de la empresa “**AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V.**”
7. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México el 29 de julio de 2019.

3.- A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

Confidencial

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 26 DE JUNIO DE 2019
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000548/2019
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA, 25 JUNIO DE 2019
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: sí () no aplica (X)

RECIBIDO
23 JUL 2019
9:30
HORA
PRESO:
DEPART. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DE PROYECTOS

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y AERONAVEGABILIDAD AL HELICÓPTERO.	AL PERSONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE LA INSPECCIÓN MAYOR A LOS 144 MESES AL HELICÓPTERO PARA ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERATIVIDAD.	\$ 4,698,143.38

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA
LIC. RODRIGO MARTINEZ ESPARZA

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

TITULAR DE LA DEPENDENCIA
MTRO. PORFIRIO JAVIER SÁNCHEZ MENDOZA

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000548/2019

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 12/JUNIO/2019

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad (X) otros (), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si () no (X) NACIONAL si (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ()



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

Contigo al 100

No. De Proveedor Inscrito [A]	No. De Partida [B]	Proveedor [C] Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio [2]	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Sí o No [3]	Cantidad de bienes o servicios a surtir [4]	Origen del bien, Nacional e Internacional [5]	Requisito 1 [6]	Requisito 2 [7]	Requisito 3... [8]	Precio sin IVA [9]
PRO1731	1	AIRBUS HELICOPTERS MEXICO, SA DE CV	MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE LA INSPECCIÓN MAYOR A LOS 144M DEL HELICÓPTERO AS 350 B3, N/S 4297, MATRÍCULA XC-GEA PERTENECIENTE A ESTA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.	SÍ	1	NACIONAL				\$4,050,123.60
PRO5217	1	ANTAIR, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE LA INSPECCIÓN MAYOR A LOS 144M DEL HELICÓPTERO AS 350 B3, N/S 4297, MATRÍCULA XC-GEA PERTENECIENTE A ESTA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.	NO	1	NACIONAL				\$0.00
PRO1782	1	AERO CORPORACIÓN AZOR, SA DE CV	MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE LA INSPECCIÓN MAYOR A LOS 144M DEL HELICÓPTERO AS 350 B3, N/S 4297, MATRÍCULA XC-GEA PERTENECIENTE A ESTA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.	NO	1	NACIONAL				\$600,000.00

NOTA: EL PRESENTE MANTENIMIENTO SE JUSTIFICA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, EN BASE AL ARTÍCULO 63 FRACC. I Y III LA CUAL A LA LETRA ESTABLECE: ARTÍCULO 63.- SE PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, ESTO ES, SIN SUJETARSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 39, CUANDO SE ESTÉ EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS: I: CUANDO NO EXISTAN BIENES O SERVICIOS ALTERNATIVOS O SUSTITUTOS TÉCNICAMENTE RAZONABLES O BIEN, CUANDO EN EL MERCADO SÓLO EXISTA UN POSIBLE OFERENTE O EL CONTRATO SÓLO PUEDE CELEBRARSE CON UNA DETERMINADA PERSONA POR TRATARSE DE OBRAS DE ARTE, TITULARIDAD DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS; III: CUANDO PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA DEL ESTADO, COMO CONSECUENCIA DE SINIESTROS.

ESTA REQUISICIÓN SE CONSIDERA AL TIPO DE CAMBIO AL DIA 12/06/2019 \$19,2040 POR DÓLAR AMERICANO, PERO EL PAGO SE REALIZARA AL TIPO DE CAMBIO PUBLICADO EN EL D.O.F. UN DÍA HÁBIL BANCARIO ANTERIOR A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.

Las fuentes consultadas fueron: Organismos Privados, realizándose la solicitud de 3 cotizaciones a los proveedores antes señalados.

JUSTIFICACIÓN: ESTE PROVEEDOR REÚNE TODAS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA DIRECCIÓN CAP. P.A.H. VICENTE VANEGAS GONZALEZ GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL, PARA ASÍ PODER CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE ALCANZAR EL RESULTADO DESEADO, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AÉREOS DE LA TANTO EN EL SERVICIO, MANTENIMIENTO, LAS PRUEBAS EXIGIDAS DE NAVEGABILIDAD Y ADMÉS DE CONTAR CON UNA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA AMPLIA EXPERIENCIA PREVIA EN SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL, ADMÉS SE CUENTA POR EXCLUSIVIDAD EN LA MARCA Y PARA EL TIPO DE OPERACIONES QUE ESTÁ DESIGNADA EL HELICÓPTERO AERONAVE, POR LO TANTO DICHA EMPRESA ES SEGURA, CONFiable, EFICAZ Y OBTENiendo CON ELLO LA GARANTÍA DE ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA.

LIC. RODRIGO MARTINEZ ESPARZA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

3. Oficio número **SSP/DGA/0716/2019**, de fecha veintiséis de junio de dos mil diecinueve, suscrito por el **MTRO. PORFIRIO JAVIER SÁNCHEZ MENDOZA**, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Contigo al 100

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

No. DE OFICIO: **SSP/DGA/0716/2019**
ASUNTO: Solicitud de Adjudicación
Directa por excepción
Aguascalientes, Ags. A 26 Junio 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PRESENTE

En términos de los dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 35 fracciones I, IV, VIII, X, XVI y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, Artículo 63 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los artículos 1°, 2°, 5°, 6° fracciones I, V, VII, XVII y XLV, Artículos 8°, 9° Apartado A fracción I inciso e) y fracción V y, Artículos 15, 16 del Reglamento Interior de la Secretaría Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, respecto a la requisición número **RS/0000548/2019**, para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE INSPECCION MAYOR DE 144 MESES AL HELICÓPTERO AS 350 B3, N/S 4297, MATRÍCULA XC-GEA", por un monto total de \$4,698,143.38 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.) I.V.A. incluido, se SOLICITA que dicha contratación se lleve a cabo a través de **Adjudicación Directa por Excepción**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 63 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra dice:

Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado solo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

III. Cuando de una situación real, peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad, o el ambiente de alguna zona del Estado.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Se somete a consideración la oferta del Proveedor denominado "AIRBUS HELICOPTERS MEXICO, S.A." toda vez que es indispensable cumplir con los requerimientos y especificaciones establecidos en el reglamento de la Ley de Aviación Civil y demás disposiciones administrativas correspondientes para que el helicóptero al Servicio de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, éste en óptimas condiciones y se encuentre en posibilidades de dar cumplimiento a los compromisos que en materia de Seguridad y de Agenda Gubernamental se tiene con otros Estados de la República y a nivel internacional, y a efecto de cumplir con los fines y objetivos propuestos por la presente administración, cuidando los aspectos de seguridad que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado requiere.

Por las razones técnicas señaladas en párrafos anteriores, es que se actualiza el supuesto legal aludido acreditándose que no existe un servicio alternativo o sustituto que pueda cubrir las necesidades de mantenimiento a la aeronave AS350B3, N/S 4297, MATRÍCULA XC-GEA propiedad de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Así mismo, al no darse el mantenimiento con un taller de servicio autorizado por el fabricante; se generarían pérdidas y/o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados, tal y como se hace constar en la justificación correspondiente.

Cabe mencionar que esta Secretaría de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración, agradeciendo de antemano la atención que sirva darle al presente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DEL ESTADO
MTRO. PORFIRIO JAVIER SÁNCHEZ MENDOZA

"Año del Centenario Luctuoso del Dr. Jesús Díaz de León"

Director General de Administración	Jefa del Depto de Finanzas
Lic. Rodrigo Martínez Esparza	Lic. Alejandra Ruvalcaba García

c.c.p. Archivo



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

4. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha veintiséis de junio de dos mil diecinueve, suscrita por el **MTRO. PORFIRIO JAVIER SÁNCHEZ MENDOZA**, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags., a los 26 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve.

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 35 fracciones I, IV, VIII, X, XVI y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, Artículo 63 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los Artículos 1°, 2°, 5°, 6° fracciones I, V, VII, XVII y XLV, Artículos 8°, 9° Apartado A fracción I inciso e) y fracción V, Artículos 15, 16 del Reglamento Interior de la Secretaría Seguridad Pública del Estado, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

El objeto y alcance es cumplimentar la contratación del MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE LA INSPECCIÓN MAYOR A 144MESES (entiéndase por inspección mayor: al servicio proporcionado más grande que se realiza al cuerpo básico y/o fuselaje del helicóptero el cual consta de realizar una inspección detallada a cada uno de los componentes desde un tornillo hasta la transmisión principal y motor), A LA AERONAVE AS350B3, N/S 4297, MATRÍCULA XC-GEA PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CONSISTENTES EN VERIFICACIÓN A LA RECEPCIÓN Y ENTREGA, BOLETINES Y DIRECTIVAS, CO_AV CIRCULARES OBLIGATORIAS, INTERVALOS ESPECÍFICOS, INSPECCIÓN DE 150FH//12M, INSPECCIÓN 144MESES (MAYOR), INSPECCIÓN DE 600FH//24M, INSPECCIÓN DE 1200//48M, INSPECCIÓN AL MOTOR ARRIEL 2B1, 25FH, 30FH, 600//12M Y MONTO APROXIMADO DE DISCREPANCIAS, en virtud de ser prioritario para la Institución Policial que el Helicóptero AS350B3 con matrícula XC-GEA propiedad del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se encuentre en óptimas condiciones de aeronavegabilidad, para que de manera ininterrumpida pueda cubrir acciones tendientes a mantener el orden público y la paz social, tanto en el Estado de Aguascalientes, como en apoyo a otras Entidades vecinas, lo anterior, conforme a lo dispuesto en la Ley de Aviación Civil, en el Reglamento de la Ley de Aviación Civil, en la NOM-011-SCT3-2001 que establecen las especificaciones para las publicaciones técnicas Aeronáuticas, NOM-039-SCT3-2010 que regula la aplicación de directivas de aeronavegabilidad y boletines de servicio a Aeronaves y sus componentes, para realizar distintos operativos que se programan para la eficientización de las acciones de las corporaciones policiacas en el combate a la delincuencia.

Con el modelo implementado en el Estado de Aguascalientes en materia de seguridad y coordinación con las tres instancias de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública se ve involucrada en el apoyo interinstitucional sobre el territorio que componen los distintos municipios del Estado haciendo necesario el uso de la aeronave para llegar a cada rincón del territorio en pocos minutos y con la seguridad necesaria para llevar a cabo el objetivo de los acuerdos tomados en cada municipio con nuestra dependencia.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

Es por ello que resulta necesario cubrir los servicios de inspección mayor 144Meses (Mayor), para la aeronave AS350B3, N/S 4297 y matrícula XC-GEA propiedad de Gobierno del Estado de Aguascalientes, consistentes de la Verificación a la Recepción y Entrega, Boletines y Directivas, CO_AV circulares obligatorias, Intervalos Específicos, Inspección de 150FH//12M, Inspección 144Meses (Mayor), Inspección de 600FH//24M, Inspección de 1200//48M, Inspección al Motor Arriel 2B1, 25FH, 30FH, 600//12M, Monto aproximado de Discrepancias, siendo ésta necesaria para cumplir con la legislación aeronáutica vigente en donde dicta, que toda dependencia que tiene la operación de aeronaves deben conservarse en perfecto estado mediante los correspondientes trabajos de mantenimiento.

En tenor a lo anterior el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022 establece en segundo Eje "Aguascalientes derecho, seguro y libre" los programas estratégicos para obtener un Aguascalientes más seguro, para lo cual esta Secretaría se apega el programa "Estrategia Integral de Seguridad Pública", que se muestra a continuación:

PROGRAMA

ESTRATEGIA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

PÁRTE 1

OBJETIVO	LÍNEAS DE ACCIÓN	BUSQUE	INDICADORES ESTÁTOS	META PROGRAMADA
1. Consolidar vínculos entre las Instituciones de los tres órdenes de gobierno para prevenir el delito y atender la violencia, la delincuencia común y el tráfico y narcotráfico.	1. Porcentaje de operaciones policiales coordinadas.	Proyecto inicial	Que 80% de las operaciones policiales sean planeadas y ejecutadas con participación interinstitucional.	
2. Establecer en la sociedad civil la cultura de prevención social de la violencia y la delincuencia; y crear la Política de Proximidad Social.	1. Proyectos presentados para intercambio de información policial.	Proyecto inicial	Implementación de un banco de datos por cada uno de los cuatro delitos más comunes, el cual servirá para la información y análisis a través de la interconectividad entre municipios y Estado.	
3. Garantizar la seguridad, la integridad y el patrimonio de los habitantes del estado de Aguascalientes.	1. Procesar la información para obtener inteligencia estratégica.	Proyecto inicial	Valoración del 100% de la información para la planeación de las operaciones policiales.	
4. Incrementar la capacidad de atención a reportes de emergencias.	1. Número de llamadas atendidas.	1,190,000 llamadas	Atender 1,900,000 llamadas.	
5. Disminución del tiempo de respuesta a emergencias.	1. Tiempo de respuesta.	12 minutos	8 minutos.	
6. Fortalecer la red interinstitucional para prevenir la violencia y la delincuencia.	1. Número de personas atendidas.	20,000 personas atendidas	Atender 120,000 personas.	
7. Mejorar la vinculación interinstitucional para la generación de proyectos; y fortalecer áreas estratégicas de la política pública.	1. Cantidad de elementos capacitados en la política de proximidad social.	Proyecto inicial	Capacitar 180 elementos en proximidad social.	
8. Aumentar la organización y participación ciudadana para la regeneración del tejido social.				
9. Crear un servicio de patrullaje de carácter preventivo y preventivo que se caracterice por su alta eficiencia y colaborador para hacer más efectiva la acción policial y crear las condiciones de una verdadera paz social.				
10. Crear la alianza entre la policía y los ciudadanos para que ambos sean los constructores de sus propias condiciones de seguridad.				
11. Crear la alianza entre la policía y los ciudadanos para que ambos sean los constructores de sus propias condiciones de seguridad.				

Página 2 | 12



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

PROGRAMA ESTRATEGIA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN	LÍNEAS DE ACCIÓN	NOMBRE	INDICADORES		META PROGRAMADA
			ESTATUS	PROYECTO	
	3. Reducir los delitos del tuero común y atención a los delitos de alto impacto.	1. Establecer objetivos comunes para generar el esfuerzo institucional de los tres órdenes de gobierno. Los propósitos primordiales de esta coordinación son evitar la duplicidad de esfuerzos y transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos.	1. Número de bases de operaciones mixtas.	Proyecto inicial	Maternalización mensual de al menos una base de operaciones mixtas para la atención de los delitos.
+		2. Realizar un despliegue planeado por sectores que permita la atención oportuna de los reportes ciudadanos.	1. Porcentaje de percepción positiva sobre la seguridad.	42.50%	Alcanzar 52.50% sobre el valor actual del nivel de percepción positiva sobre la seguridad.
	4. Fortalecer el desempeño de las instituciones de seguridad pública.	1. Mejorar el equipamiento, la infraestructura y la operación de las instituciones de seguridad pública.	1. Porcentaje de metas cumplidas en relación a los recursos asignados por la Federación.	53%	Aplicar los recursos del FASP al 100%.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

DESCRIPCIÓN
SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE LA INSPECCIÓN MAYOR A 144 MESES, A LA AERONAVE AS350B3, N/S 4297, MATRÍCULA XC-GEA PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CONSISTENTE EN VERIFICACIÓN A LA RECEPCIÓN Y ENTREGA, BOLETINES Y DIRECTIVAS, CO_AV CIRCULARES OBLIGATORIAS, INTERVALOS ESPECÍFICOS, INSPECCIÓN DE 150FH/12M, INSPECCIÓN 144MESES (MAYOR), INSPECCIÓN DE 600FH/24M, INSPECCIÓN DE 1200/48M, INSPECCIÓN AL MOTOR ARRIEL 2B1, 25FH, 30FH, 600//12M Y MONTO APROXIMADO DE DISCREPANCIAS

3. GARANTÍA, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Garantía: Sobre las refacciones es de un mil (1,000) horas de vuelo o doce (12) meses a partir de la instalación en la aeronave, lo que ocurra primero y la mano de obra tiene una garantía de 3 (tres) meses o 50 (cincuenta) horas de vuelo, lo que ocurra primero.

Garantía de cumplimiento de contrato: Monto Equivalente al 10% del total adjudicado, será conforme a los medios de garantía señalados en el Artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes.

Tiempo de reparación/reposición del servicio: será solventado en base a las Condiciones Generales de Post-Venta vigentes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

Tiempo de Entrega: A solicitud de la Dirección General de Servicios Aéreos perteneciente a esta Secretaría de Seguridad Pública, a 120 días Naturales.

Lugar de Prestación del Servicio: en las instalaciones de Airbus Helicopters México S.A. de C.V.

Responsable de la Recepción: Capitán P.A.H. Vicente Vanegas González, Director General de Servicios Aéreos de la Secretaría de Seguridad Pública o quien lo sustituya en sus funciones.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

No.	PROVEEDOR	UNIDAD DE MEDIDA	RESULTADO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO	MONTO SIN IVA
1	AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO S.A. de C.V.	SERVICIO	EL PROVEEDOR CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y LEGALES POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL YA QUE HA DEMOSTRADO SU CONFIABILIDAD EN SUS SERVICIOS Y HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LOS MANTENIMIENTOS RESPECTIVOS DEL HELICÓPTERO.	\$4,050,123.60
2	AEROCORPORACION AZOR, S.A. DE C.V.	SERVICIO	NO PROPORCIONA LAS CONDICIONES SOLICITADAS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD. ADEMÁS DE QUE POR TRATARSE DE UN BIEN DE ALTA SEGURIDAD, DICHA EMPRESA NO OTORGA LAS GARANTIAS NECESARIAS Y SUFFICIENTE DE CONFIABILIDAD; SI BIEN ES CIERTO OFRECE UN COSTO MUCHO MENOR QUE AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO S.A. de C.V., LAS GARANTIAS NO SON CONFiableS Y PUDIERAN REPRESENTAR UN RIESGO LATENTE PARA LA SEGURIDAD DE LA TRIPULACION.	\$600,000.00
3	ANTAIR S.A. DE C.V.	SERVICIO	NO PUEDE BRINDAR EL SERVICIO SOLICITADO	\$0.00

Derivado de la investigación de mercado realizada, para llevar a cabo el servicio de inspección mayor a los 144 meses; entiéndase por inspección mayor: al servicio proporcionado más grande que se realiza al cuerpo básico y/o fuselaje del helicóptero el cual consta de realizar una inspección detallada a cada uno de los componentes (desde un tornillo hasta la transmisión principal y motor) para la aeronave AS350B3, N/S 4297 y matrícula XC-GEA propiedad de Gobierno del Estado de Aguascalientes: se informa que se solicita al proveedor Airbus Helicopters México S.A. de C.V. el servicio anteriormente mencionado, ya que es el único proveedor que reúne los requisitos de dicho servicio. Debido a que la marca de nuestra aeronave es la denominada EUROCOPTER (ahora AIRBUS), es por ello que nos damos a la tarea de realizar esta investigación de mercado la cual arroja como resultado: que solamente para nuestro país y algunos países vecinos, la empresa autorizada por el fabricante para dar mantenimiento y reparación a todos los productos de la gama Airbus Helicopters es "Airbus Helicopters de México, S.A. de C.V.", y que no obstante que existe una página web donde se menciona que existen diversos talleres que forman parte de la "Red de Centros de Servicio", es preciso referir que mediante la carta aclaratoria emitida por Airbus donde mencionan que Airbus Helicopters México S.A. de C.V. es la única filial de Airbus Helicopters (AH) EN México, es el único Centro de Servicio autorizado por Casa Matriz en Francia para la realización de los servicios de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

mantenimiento, fungiendo así, en toda América Latina y el Caribe, además de contar con otras filiales como Chile y actualmente Brasil, por AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO , se aclara que efectivamente existen dichos centros de atención tanto en México como en Centro América, mismos que forman parte de la "Red Mundial de Centros de Servicio de Airbus", sin embargo la referida red de Centros de Servicio en México tiene por objeto cubrir determinadas regiones geográficas para coadyuvar con sus clientes en disminuir sus costos de traslado hacia y desde sus Centros de Atención, por ello la empresa Airbus Helicopters México S.A. de C.V., es la filial mexicana que corresponde otorgar el mantenimiento a esta Zona del país, teniendo su domicilio social en Hangar 1, Zona G, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Av. Capitán Carlos León S/N, Peñón de los Baños, Venustiano Carranza, No. 15620, Ciudad de México y Sucursal Querétaro con domicilio en carretera estatal 200 Querétaro - Tequisquiapan 22154 municipio colón Querétaro, C.P. 76270, en un horario de 08:00 a 18:00 horas de lunes a viernes la cual es representante directo del fabricante y centro de asistente técnico en el territorio nacional, a continuación se muestra la ubicación de las empresas filiales y certificadas para dar este servicio por el fabricante.



"Airbus Helicopters de México S.A. de C.V." otorga una garantía en la instalación, certificación y calibración de las partes nuevas para dicho servicio, que consta de un mil (1000) horas de vuelo o doce (12) meses a partir de su instalación en la aeronave, lo que ocurra primero.

Por especificación técnica del fabricante y la prevención en seguridad de la Aeronave y sus tripulantes es necesario efectuar el "servicio de inspección mayor a los 144Meses para la aeronave AS350B3 N/S 4297 y matrícula XC-GEA propiedad de Gobierno del Estado de Aguascalientes", para dar cumplimiento a la normatividad aplicable por parte de la Dirección General de Aeronáutica Civil y para garantizar la sustentabilidad y mantener la vigencia del seguro de la aeronave en vuelo, por lo que se solicita se realicen los trámites correspondientes de contratación con la empresa "Airbus Helicopters México S.A. de C.V."

En el entendido que la reparación y el mantenimiento al Helicóptero propiedad de esta Secretaría son obligatorios por exigencia normativa de la Dirección General de Aeronáutica Civil en base a la Ley de Aviación Civil en su Sección Quinta De las aeronaves de Estado, Capítulo V De las operaciones, que señala lo siguiente:

Artículo 32. Toda aeronave, para realizar vuelos, deberá llevar a bordo la póliza de seguro o el documento que acredite que ésta se encuentra vigente, así como los certificados de aeronavegabilidad y de matrícula o copia certificada de este último, vigentes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

La obtención del certificado de aeronavegabilidad se sujetará a las pruebas, al control técnico y a los requisitos de mantenimiento que establezcan los reglamentos.

En todos los casos, las aeronaves tendrán que llevar a bordo los documentos y equipo que señalen los tratados, esta Ley y demás disposiciones aplicables.

La vigencia del certificado de aeronavegabilidad será de dos años, para lo cual la aeronave deberá cumplir plenamente los requerimientos y especificaciones establecidas en el reglamento de esta Ley y demás disposiciones administrativas correspondientes.

La Secretaría podrá suspender o cancelar el certificado, ante el incumplimiento de los requerimientos y especificaciones mencionados en el párrafo anterior."

Y en el Reglamento de la Ley de Aviación Civil, en su capítulo VII "Del mantenimiento de las aeronaves y los talleres aeronáuticos" en su artículo 135 fracciones I, II, III y IV, que señalan lo siguiente:

Artículo 135.- El concesionario, permisionario u operador aéreo es responsable de:

- I. Conservar en estado de aeronavegabilidad sus aeronaves mediante los correspondientes trabajos de mantenimiento, inspección y reparación conforme a lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas correspondientes, así como de contar con un taller aeronáutico propio o contratado, cuyos servicios se presten de conformidad con lo establecido en el artículo 139 de este Reglamento;
- II. Cerciorarse de que el mantenimiento de las aeronaves se efectúe con sujeción a lo previsto en los manuales del fabricante y a los programas de mantenimiento e inspección, ambos aprobados por la Secretaría, a los boletines de servicio del fabricante y directivas de aeronavegabilidad, todos ellos de conformidad con las normas oficiales mexicanas correspondientes;
- III. Elaborar y mantener actualizado, para uso y guía de su personal, el manual general de mantenimiento y de procedimientos del taller aeronáutico de su propiedad, de acuerdo a las normas oficiales mexicanas correspondientes y, en sus trabajos, observará lo dispuesto en la sección segunda de este capítulo, y
- IV. Contar con la autorización previa de la Secretaría para realizar trabajos de mantenimiento, inspección y reparación de sus aeronaves, motores, hélices y sus componentes, en los talleres autorizados por la autoridad aeronáutica del país donde esté ubicado el taller aeronáutico de conformidad con las normas oficiales mexicanas correspondientes.

En razón de lo anterior, se requiere realizar el mantenimiento del Helicóptero AS350B3 N/S 4297, con matrícula XC-GEA propiedad del Gobierno del Estado, para poder refrendar el Certificado de Aeronavegabilidad que es otorgado por la Dirección General de Aeronáutica Civil, el cual deberá inscribirse en el Registro Aeronáutico Mexicano y cuya obtención se sujetará a las pruebas de control técnico y a los requisitos de mantenimiento que establezcan los reglamentos y en todos los casos las aeronaves deberán llevar a bordo los documentos y equipo que señalen los tratados, y demás disposiciones aplicables en base a lo dispuesto por la Dirección General de Aeronáutica Civil y la circular obligatoria referente a las condiciones técnicas administrativas para el otorgamiento, renovación y reposición del certificado de aeronavegabilidad.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

No omitimos informarle que nuestra aeronave se utiliza 100 % en actividades operativas, esto gracias a los mantenimientos realizados con la empresa autorizada que es "Airbus Helicopters México S.A. de C.V."

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se solicita realizar el mantenimiento de la aeronave antes mencionada dando "servicio de inspección Mayor a 144Meses; entiéndase por inspección mayor: al servicio proporcionado más grande que se realiza al cuerpo básico y/o fuselaje del helicóptero el cual consta de realizar una inspección detallada a cada uno de los componentes (desde un tornillo hasta la transmisión principal y motor) para la aeronave AS350B3, N/S 4297 y matrícula XC-GEA propiedad de Gobierno del Estado de Aguascalientes", a través de Adjudicación Directa por excepción por considerar que se actualiza la hipótesis jurídica contenida en el artículo 63 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismas que citan lo siguiente:

"Artículo 63.-Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

...

III. Cuando de una situación real, peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad, o el ambiente de alguna zona del Estado.

Ahora bien en referencia a la fracción I del citado artículo se actualiza debido a, que a las aeronaves se les deberá aplicar las inspecciones programadas recomendadas por la entidad responsable del diseño/tipo (fabricante) toda vez que como ha quedado asentado en párrafos anteriores, para nuestro país y algunos países vecinos, la empresa autorizada por el fabricante para dar mantenimiento y reparación a todos los productos de la gama Airbus Helicopters es "Airbus Helicopters de México, S.A. DE C.V.", y que no obstante que existe una página web donde se menciona que existen diversos talleres que forman parte de la "Red de Centros de Servicio", sin embargo esta red tiene por objeto cubrir determinadas regiones geográficas para coadyuvar con sus clientes en disminuir sus costos de traslado hacia y desde sus centros de atención, por ello la empresa "Airbus Helicopters México S.A. de C.V.", es la filial mexicana a la que corresponde otorgar el mantenimiento a esta zona del país.

Como refuerzo de lo anterior, de acuerdo con lo establecido por la circular obligatoria número CO AV-43.2/07 R2 a las aeronaves se les deberá aplicar las inspecciones programadas recomendadas por la entidad responsable del diseño/tipo (fabricante), las inspecciones periódicas obligatorias contenidas



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

en el programa de mantenimiento aprobado por la autoridad aeronáutica, así mismo las refacciones o partes aprobadas por el titular del certificado/tipo o la autoridad aeronáutica que cuenten con los documentos correspondientes que avalen su origen y condición. Por tanto y como se desprende de la investigación de mercado, así como de los argumentos vertidos en párrafos que anteceden se obtiene como resultado que, si bien es cierto, existen dos oferentes en el mercado, tal cual se describe en el investigación de mercado, para esta envergadura de Servicio de Inspección Mayor a 144 solo pudiéramos otorgar el servicio referido a "Airbus Helicopters México S.A. de C.V." por ser este el fabricante de las piezas utilizadas dentro del servicio, y por ser el proveedor autorizado por el fabricante para otorgar dicho servicio en esta zona del país; no omito señalar que aunque es el proveedor que ofrece el costo más elevado en el mercado la confiabilidad del servicio es garantía de calidad y seguridad

Además cabe mencionar que es la empresa que cuenta con las partes y refacciones autorizadas y originales para este tipo de aeronave, para su óptimo funcionamiento por lo que resulta ser necesario que los trabajos los realice el proveedor "AIRBUS HELICOPTERS MEXICO S.A. DE C.V.", otorgando una garantía en las partes sustituidas antes mencionadas.

Por lo que toca a la fracción III del citado artículo 63, el Estado es el garante de la Seguridad Pública y el máximo responsable a la hora de evitar las alteraciones del orden social y la prevención de los delitos recayendo esta responsabilidad en la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, además que en el Helicóptero viaja el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, así como el Secretario de Seguridad Pública, utilizado como medio de transporte en cuestiones de trabajo y de seguridad en y para el estado; por tanto si la Aeronave en comento no se encuentra en perfectas condiciones de Aeronavegabilidad la seguridad y vida del mandatario así como del Secretario, estarían en riesgo latente y ello trastocaría de manera alarmante la seguridad del Estado. Por lo anterior y con la finalidad de evitar riesgos innecesarios y cumplir con todas y cada una de las normas de vuelo en materia de seguridad, es primordial que la Aeronave con la que cuenta esta Dependencia, se encuentre en óptimas condiciones de operación y cuente con su certificado de aeronavegabilidad vigente estando en condiciones óptimas para cualquier eventualidad que pudiera presentarse, reduciendo con ello los tiempos de respuesta al momento de atender los llamados de emergencia ya sea por alteración de la paz pública, traslado grave de un paciente/enfermo o cuando sea necesario debido a condiciones adversas en la geografía de algunas zonas del Estado, siendo el único medio posible para afrontar dichas situaciones de eminente riesgo que podrían provocar trastornos graves con severas afectaciones sociales y económicas. En este rubro es importante referir que la percepción de la seguridad pública en el Estado es considerada buena, esto derivado de los intensos operativos de seguridad en el Estado tal y como se muestra en la siguiente tabla:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-07-19



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

Distribución del porcentaje de la población de 18 años y más, por entidad federativa según percepción de la inseguridad en su entidad federativa, entre marzo y abril

Entidad	Porcentaje							
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Estados Unidos Mexicanos	62.5	56.4	72.3	77.3	73.2	72.4	74.5	75.4
Aguascalientes	62.0	45.5	51.3	49.1	43.2	42.5	49.7	50.5
Baja California	59.2	61.0	61.8	59.7	59.2	59.8	58.0	72.7
Baja California Sur	20.1	24.4	26.1	26.1	21.0	19.2	16.0	15.1
Campeche	51.2	44.6	56.2	73.9	53.7	54.4	57.8	57.0
Chiapas de Corzo	64.9	74.9	82.0	77.6	74.9	65.9	74.4	54.0
Chiapas	65.0	70.8	77.1	86.9	70.5	72.4	74.0	70.5
Chihuahua	34.2	37.1	43.0	42.1	54.6	57.2	47.7	74.4
Coahuila	69.6	62.1	74.0	75.2	75.6	63.1	74.2	80.9
Colima	26.2	70.0	75.0	77.8	70.5	64.6	55.7	38.0
Durango	53.1	51.9	77.9	73.3	69.0	57.0	57.4	55.4
Guarachica	54.0	54.1	55.8	64.2	64.2	59.6	75.2	55.0
Guanajuato	72.5	74.4	66.9	78.9	86.0	84.7	83.3	94.2
Hidalgo	55.2	49.2	58.3	65.1	62.1	66.6	55.7	63.3
Jalisco	74.2	65.3	75.9	69.9	65.0	69.1	55.7	70.6
Mazatlán	54.9	64.5	93.7	92.5	40.6	50.0	50.7	91.3
Méjico Distrito Federal	26.1	38.0	60.3	62.0	79.0	77.7	77.6	61.0
Méjico	50.6	67.0	76.6	68.2	56.0	54.3	56.3	59.4
Nayarit	79.3	72.9	64.6	51.1	58.3	47.6	63.6	53.5
Nayarit Nuevo Leon	54.6	65.7	69.7	73.0	70.7	73.3	71.1	71.1
Oaxaca	73.2	60.7	66.9	77.7	77.7	78.7	76.6	76.6
Puebla	54.0	57.5	93.3	92.6	97.4	95.4	92.7	61.4
Querétaro	45.2	29.4	48.7	31.6	50.7	52.1	54.4	52.0
Quintana Roo	65.9	59.9	70.6	57.9	51.0	59.3	61.5	73.3
San Luis Potosí	76.3	60.0	77.9	73.1	74.2	72.1	79.7	61.3
Sinaloa	55.3	77.4	77.7	72.1	70.5	72.2	74.2	72.0
Sonora	46.0	42.4	62.6	47.2	52.6	51.0	57.4	66.9
Tlaxcala	77.7	71.2	63.4	56.1	58.9	57.9	55.3	91.9
Tamaulipas	62.4	52.9	64.1	59.9	58.9	50.2	52.2	56.4
Tlaxcala	47.6	40.1	52.1	40.0	53.2	61.1	55.1	53.2
Veracruz de Ignacio de la Llave	64.8	70.0	75.4	66.7	56.5	55.1	55.9	35.3
Yucatán	29.0	19.2	22.0	29.6	33.9	31.3	37.2	32.6
Zacatecas	53.1	50.9	54.7	50.3	58.9	52.5	54.4	59.5

Roberto
WECO Consultores Mx S.A. de C.V. - Verificando y Firma digitalizada Seguridad Pública

Por lo expuesto se concluye, que es pertinente contratar el servicio requerido con la única empresa que proporciona las garantías de confiabilidad y seguridad requeridas en este servicio de Inspección mayor a los 144 meses, siendo en este caso "AIRBUS HELICOPTERS MEXICO S.A. DE C.V."

En consecuencia, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y efectuarse la adjudicación directa a través de Adjudicación Directa por Excepción regulada por el artículo 63 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Por lo anterior solicito que esta contratación se realice con los más altos índices de confidencialidad y confiabilidad debido a que se manejará información de alto riesgo en caso de darlas a conocer, se pondría en peligro la Seguridad en el Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado de la adquisición es de \$4,698,143.38 (Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Tres pesos 38/100 M.N.).

El monto cotizado por el proveedor propuesto es de 244,644.00 dólares

Se tomó como base inicial al tipo de cambio del día 12 de junio de 2019 \$19.2040 (Tipo de cambio por determinación, según página del Banco de México <http://www.banxico.org.mx/tipcamb/main.do?page=tip&idioma=sp>); no obstante El monto que se pagara al proveedor será el señalado en su cotización, conforme al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación un día hábil bancario anterior a la autorización de la contratación. En caso de que el tipo de cambio sea mayor a los \$19.2040, el proveedor "AIRBUS HELICOPTERS MEXICO S.A. DE C.V." respetara el monto autorizada para la adquisición del servicio siendo de \$4,698,143.38 (Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Tres pesos 38/100 M.N.).

Forma de pago: mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días de recibido el servicio solicitado en una sola exhibición, siempre que se acompañe de la factura o comprobación definitiva correspondiente.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Registro Federal de Contribuyentes: EME930203ET3	Nombre: Airbus Helicopters México SA de CV.	Domicilio calle y número: Hangar 1 Zona G Colonia: Ampliación Caracol	Delegación o Municipio: Venustiano Carranza	Entidad Federativa: México D.F.	Fax:	Correo electrónico: alejandrabusto@airbus.com
Código Postal: 15620	Teléfono: (55) 57167555 EXT 143					
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: 56449						
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 110439			Fecha: 01/Julio/2014			
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma: Carlos Pablo y Javier I. Pérez Almaraz Notaría 21 México D.F.						
Relación de socios en Actas:						
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre: AIRBUS HELICOPTERS SA DE CV				
Descripción del Objeto Social:						
Reformas al Acta Constitutiva:						
Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: Jean Philippe Claude Albert Anquetil						
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública Número: 100051 Fecha: 14/01/2011						
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: Carlos Pablo y Javier I. Perez Almaraz Notaría 21 México D.F.						
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: 56449						

Página 10 | 12



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición RS/0000548/2019 que se cumple con los criterios de Economía, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Si bien es cierto la Cotización vertida por el proveedor "Airbus Helicopters México S.A. de C.V.", es la más elevada de acuerdo a la investigación de mercado, se justifica la adjudicación a éste, debido a que cuenta con todos los bienes materiales y consumibles requeridos en sus instalaciones dentro del país, además de garantizar la seguridad y confiabilidad del servicio otorgado, y así poder dar cumplimiento con la normatividad requerida por la Dirección General de Aeronáutica Civil en la operación de la aeronave; cabe mencionar que aunque la oferta del proveedor AEROCORPORACION AZOR, S.A. DE C.V. resulta las más baja en el mercado, no podemos garantizar la seguridad en su servicio y al final el costo/beneficio resultaría más elevado ya que generarian cargos adicionales, en la garantía de sus partes, refacciones, consumibles.
Eficacia	El proveedor "Airbus Helicopters México S.A. de C.V" reúne todas y cada uno de los requisitos legales exigidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil, para así poder cumplir con los objetivos de alcanzar el resultado deseado, tanto en el servicio, mantenimiento, las pruebas exigidas de navegabilidad y además de contar con una amplia experiencia previa en su mantenimiento preventivo y correctivo anual, para el tipo de operaciones que está designada la aeronave, por lo tanto dicha empresa es segura, confiable, eficaz y obteniendo con ello la garantía de entrega en tiempo y forma.
Eficiencia	Se propone para llevar a cabo la contratación a través de adjudicación directa por excepción lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requiere, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición número RS/0000548/2019 la cual fue remitida a la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 fracciones XIX, XXIV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente Requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa por Excepción, se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.
Imparcialidad	Se solicitó cotización a los siguientes proveedores: AEROCORPORACION AZOR, S.A. DE C.V., ANTAIR S.A. DE C.V y "AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO S.A. DE C.V." entregándosele la misma información y teniendo todos los proveedores la misma oportunidad de ofrecer sus servicios; arrojando como resultado que el primero no proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad, además de que por tratarse de un bien de alta seguridad, dicha empresa no otorga las garantías necesarias

Página 11 | 12



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

	y suficiente de confiabilidad; si bien es cierto ofrece un costo mucho menor que "AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO S.A. DE C.V.", las garantías no son confiables y pudieran representar un riesgo latente para la seguridad de la tripulación, y con respecto a ANTAIR S.A. DE C.V no está en condiciones de brindar el servicio solicitado, por otro lado "AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO S.A. DE C.V." cumple con los requisitos exigidos y legales por la dirección general de aeronáutica civil ya que ha demostrado su confiabilidad en sus servicios y ha cumplido cabalmente con los mantenimientos respectivos del helicóptero. Por tanto se cumple el principio de Imparcialidad, teniendo todos los proveedores la misma oportunidad de ofrecer sus servicios. Cumpliéndose con el principio de imparcialidad
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor "Airbus Helicopters México S.A. de C.V." verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/ http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/

Así lo proveyo y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
Secretario de Seguridad Pública

MTRO. PORFIRIO JAVIER SÁNCHEZ MENDOZA

ÁREA ADMINISTRATIVA

El Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Lic. Rodrigo Martínez Esparza

ÁREA TÉCNICA REQUERENTE

El Director General de Servicios Aéreos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Cap. P.A.H. Vicente Vanegas González

"Año del Centenario Luctuoso del Dr. Jesús Díaz de León"

Página 12 | 12



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

5. Cotizaciones de los proveedores “AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V.”, “AERO CORPORACIÓN AZOR, S.A. DE C.V.” y negativa del proveedor “ANTAIR, S.A. DE C.V.”

AIRBUS

REF: CSM.IURIM.016-2019

Ciudad de México; a 7 Junio del 2019.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N, COL. EXEJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190,
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES

PRESENTE.

Asunto: Cotización de la Inspección Mayor 144 Meses.

LIC. RODRIGO MARTINEZ ESPARZA
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por este medio me permito dirigirme a usted extendiéndole un muy cordial saludo y al mismo tiempo, me permito hacerle llegar la presente propuesta comercial para el servicio mantenimiento programado de la Inspección Mayor a los 144M, correspondiente Helicóptero aeronave AS350 B3, NS 4297, matrícula XC-GEA.

DETALLE: Los costos se desglosan de la siguiente manera:

Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO EN USD
1	Verificación a la Recepción y Entrega	\$ 4,300.00
2	Boletines y Directivas	\$ 7,350.00
3	CO_AV circulares obligatorias	\$ 5,600.00
4	Intervalos Específicos	\$ 21,750.00
5	Inspección de 150FH//12M	\$ 7,500.00
6	Inspección 144M(mayor)	\$ 41,300.00
7	Inspección de 600FH//24M	\$ 26,350.00
8	Inspección de 1200//48M	\$ 13,250.00
9	Inspección al Motor Arriel 2B1; 25fh, 30fh, 600//12M	\$ 3,500.00
10	Monto aproximado de Discrepancias	\$ 80,000.00
	Subtotal	\$ 210,900.00
	IVA	\$ 33,744.00
	TOTAL	\$ 244,644.00

Tiempo estimado de entrega: 120 Días Naturales.

Disponibilidad de Material 25 días Hábiles.

Conm: (+52.55) 57 16 75 55
latin-america.airbushelicopters.com

Airbus Helicopters México S.A. de C.V.
Hangar 1, Zona "G" A.I.C.M.
Del. Venustiano Carranza
C.P.15620 Ciudad de México



Página 1 de 11



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AIRBUS

Las actividades de mantenimiento y refacciones se desglosan de la siguiente manera:

Pos.	Acción
1000	AS350_BOLETINES_MANDATORIOS Mano de Obra
2000	05-21/05-31(Periodic Interval 12M) Mano de Obra
3000	05-22/05-32(Periodic Interval 600FH//24M) Mano de Obra Material
4000	05-22/05-32(Periodic Interval 24M) Mano de Obra Material
5000	05-23 (Periodic Interval 1200FH//48M) Mano de Obra Material
6000	05-24 (Periodic Interval 144M) Mano de Obra Material
7000	05-25/05-35(Specific Periodic Interval) Mano de Obra Material
8000	04-20(Airworthiness Limitations Section) Mano de Obra Material
9000	05-20-801 (Engine 1D Inspection) Mano de Obra
10000	05-20-801 (Engine 25FH Inspection) Mano de Obra



Airbus Helicopters México S.A. de C.V.
Hangar 1, Zona "G" A.I.C.M.
Del. Venustiano Carranza
15620 Ciudad de México,
www.latin-america.airbushelicopters.com

Página 2 de 11

Página 116 de 224



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

AIRBUS

11000 05-20-801 (Engine 30FH Inspection)
Mano de Obra Material

12000 05-20-801 (Engine 600FH//12M Inspection)
Mano de Obra Material

Orden de Trabajo	Cantidad	Orden de Trabajo	Cantidad
para pos. 1000 Orden:		acción: 230	
acción: 10		FAA 2016-25-20	
TIME BOOKING LINE		acción: 240	
acción: 20		ASB 05.00.92 Rev.00	
ASB 62.00.42 Rev.00		acción: 250	
acción: 30		EASA 2018-0152	
EASA 2018-0206		acción: 260	
acción: 40		SB 29.00.04 Rev.00	
EASB 05.00.61 Rev.03		acción: 270	
acción: 50		EASA 2007-06-15	
EASA 2017-0059		acción: 280	
acción: 60		EASA F-2005-158	
FAA 2018-26-02		acción: 290	
acción: 70		FAA 2004-05-23	
SB 05.00.35 Rev.00		acción: 300	
acción: 80		FAA 2001-04-14	
EASA 2000-340-080(A) R2		para pos. 10000 Orden:	
acción: 90		acción: 10	
FAA 2000-16-52		TIME BOOKING LINE	
acción: 100		acción: 20	
ASB 05.00.58 Rev.00		INSPECCION 25FH	
acción: 110		acción: 10	
EASA 2009#0019		TIME BOOKING LINE	
acción: 120		acción: 20	
FAA 2014-02-05			
acción: 130			
EASB 05.00.60 Rev.00			



Airbus Helicopters México S.A. de C.V.
Hangar 1, Zona "G" A.I.C.M.
Del. Venustiano Carranza
15620 Ciudad de México,
www.latin-america.airbushelicopters.com

Página 3 de 11



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

AIRBUS

acción: 140	INSPECCION 12M	
EASA 2010-0006	acción: 30	
acción: 150	INSPECCION 12M	
FAA 2011-22-05	acción: 30	
acción: 160	INSPECCION 600FH//24M	
EASB 05.00.71 Rev.02		
acción: 170	para pos. 4000 Orden: Cantidad	
EASA 2012-0257-E	acción: 10	
acción: 180	TIME BOOKING LINE 100593	
FAA 2014-05-10	O'RING 416353	20.00PC
acción: 190	O-RING	
SB 05.00.76 Rev.00		40.00PC
acción: 200	acción: 20	
SB 05.00.83 Rev.01	INSPECCION 600FH//24M	
acción: 210		
ASB 05.00.84 Rev.00		
acción: 220		
EASA 2015-0094		
para pos. 5000 Orden: Cantidad	PLATE,LOCK EN2367-14010	
acción: 10		2.00PC
TIME BOOKING LINE 355A75138720	SPLIT PIN DHS621-100.03	
2.00PC		1.00PC
THRUST WASHER 355A27-0073- 22	O RING DHS621-100.02	
2.00PC		1.00PC
WASHER 984427CA10	O RING	
8.00PC	81810-110-24B7	4.00PC
WASHER 23350CA060	O'RING 23350AC070LE	
2.00PC		1.00PC
WASHER,LOCK ECS7009	WASHER,LOCK 706A39821062	
0.00PC		2.00PC
INTERPOSITION SEALANT E0043- 7B5	SEAL,LOWER CANOPY GLASS PANEL	
4.00PC	350A27106027	



Airbus Helicopters México S.A. de C.V.
Hangar 1, Zona "G" A.I.C.M.
Del. Venustiano Carranza
15620 Ciudad de México,
www.latin-america.airbushelicopters.com

Página 4 de 11



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AIRBUS

CLAMP 23310CA015020	15.00PC	BUSH 350A27105700	2.00PC
PIN,COTTER MS28775-016	4.00PC	SET OF ADJUSTMENT WASHERS 23310CA030035	1.00PC
O'RING 2X8-20A5	1.00PC	PIN,SPLIT 703A91-0003-23	2.00PC
SEAL		PIN,SAFETY 23310AA015015L	2.00PC
EN2367-18020	4.00PC	PIN,SPLIT	21.00PC
PIN,COTTER 704A33635001	1.00PC	23111AG060LE	31.00PC
COUPLING,SPRING 22542K050	3.00PC	WASHER ASN52320BH060N	31.00PC
NUT 23202AM0520L	1.00PC	NUT	
CIRCLIP 23201AM0250L	1.00PC	E0043-4C0P	2.00PC
		BANDING CLAMP 23310CA020020	
CIRCLIP		PIN,SPLIT	2.00PC
acción: 20		PIN,SPLIT 23310CA020030	
INSPECCION 1200FH//48M			1.00PC
para pos. 6000 Orden:	Cantidad	PIN,SPLIT 23310CA015020	
			18.00PC
acción: 10		PIN,COTTER 23310CA015015	
TIME BOOKING LINE			17.00PC
acción: 20		PIN,COTTER PR1776B2KIT100ML	
AMM 05-24-00, 6-1			1.00PC
RHODORSIL OIL 47V- SILICONE OIL 5KG/CAN 134369ITL	0.10BID	TANK SEALING COMPOUND 350A14003020	
350A27-1064-20	5.00PC		4.00PC
WASHER,PEEL 350A23401620		HIDRAULICO ROYCO 7	1.00PC
	4.00PC	HIDRAULICO ROYCO 782 I22-27T	
SCREW 22201BC080011L			1.00PC
	4.00PC	SEAL 806966	



Airbus Helicopters México S.A. de C.V.
Hangar 1, Zona "G" A.I.C.M.
Del. Venustiano Carranza
15620 Ciudad de México.
www.latin-america.airbushelicopters.com

Página 5 de 11



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

AIRBUS

SCREW 22201BC060007L	12.00PC	1.00PC
	ELEMENT,FILTER,HYDRAULIC	
SCREW ECS7009	0.00PC	acción: 70
	INSPECCION 72M (Main Rotor Hub)	
INTERPOSITION SEALANT ASN52320BH080N	14.00PC	acción: 80
	INSPECCION 72M (Main Rotor Mast)	
NUT		acción: 90
	INSPECCION 72M (Tail Rotor Hub)	
acción: 30		acción: 100
AMM 67-00-00, 6-2		INSPECCION 72M (Tail Rotor Drive Shaft)
350A27-2156-20 SHIM	2.00PC	350A23-1063-20 5.00PC
	SEAL,SELF-ADHESIVE 23310CA015020	
para pos. 7000 Orden:		12.00PC
acción: 10	PIN,COTTER	
TIME BOOKING LINE		acción: 110
acción: 15	INSPECCION 72M (Engine/MGB coupling)	
INSPECCION 10FH	23310CA015020	12.00PC
acción: 20	PIN,COTTER EN2367-18020	
INSPECCION 7D		2.00PC
acción: 30	PIN,COTTER E0043-4C0P	
INSPECCION 1M		4.00PC
acción: 40	BANDING CLAMP	
INSPECCION 6M		acción: 120
acción: 50	INSPECCION 72M (MGB)	
INSPECCIÓN 6M	LOCTITE27450ML	1.00PC
acción: 60	LOCTITE 274 PR1776B2KIT100ML	
		2.00PC
INSPECCION 3000FH//48M	Cantidad	TANK SEALING COMPOUND NYCO GREASE GN15,
813468	1.00PC	1.00PC
SHIM MS28775-127		GREASE
	1.00PC	NYCO GREASE GN06-1 1.00PC



Airbus Helicopters México S.A. de C.V.
Hangar 1, Zona "G" A.I.C.M.
Del. Venustiano Carranza
15620 Ciudad de México,
www.latin-america.airbushelicopters.com

Página 6 de 11



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AIRBUS

O'RING MS28775-015	1.00PC	GREASE AIR4206 ECS7009
O'RING 23310CA015020	4.00PC	
PIN,COTTER 23350AC060LE	2.00PC	
WASHER, KEY 81810-230-23B7	GASKET	
1.00PC	3X80-20B8	1.00PC
O'RING 2X8-20A5	O'RING	
1.00PC	23350AC180LE	1.00PC
SEAL MS28775-016	WASHER,LOCK	
2.00PC	23351CA100	1.00PC
O'RING	WASHER,LOCK 350A32-3094-20	
0.00PC		7.00PC
INTERPOSITION SEALANT	PLATE,STOP 704A39-810-023	
PR1776S-KIT-650ML	1.00KIT	1.00PC
SEALING COMPOUND /	O-RING(VITON) ASN52320BH080N	
ECS2068.10		62.00PC
DHS613-595.09	6.00PC	NUT 350A37103621
GASKET,ALU		3.00PC
6PACN106	4.00PC	PLATE,LOCK 81811-120
NUT		1.00PC
81811-060	4.00PC	RING,SEALING 81810-051-23B7
WASHER,SEAL		1.00PC
350A32315220	30.00PC	O'RING M83248/1-906
SCREW		1.00PC
23111AG080LE	90.00PC	O'RING 1,9X18,12-23B7
WASHER		2.00PC
350A37129421	1.00PC	O-RING ASNA4018
BUSH,SPLIT		0.00PC
AS3209-261	1.00PC	COLLE LOCTITE 242 23112AG080LE
O-RING		58.00PC
AS3209-128	1.00PC	WASHER, FLAT 23310CA015020
O RING		1.00PC



Airbus Helicopters México S.A. de C.V.
Hangar 1, Zona "G" A.I.C.M.
Del. Venustiano Carranza
15620 Ciudad de México,
www.latin-america.airbushelicopters.com

Página 7 de 11



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

AIRBUS

NYCO GREASE GN22	1.00PC	PIN,COTTER
NYCO GREASE GN22/GREASE		
AIR4222		acción: 130
350A32106322	2.00PC	INSPECCION 72M (TGB)
GASKET		350A33109620 2.00PC
350A37-1264-20	1.00PC	PLATE,LOCK 22542K080 2.00PC
SHIM,PEEL		
350A32-1063-20	2.00PC	NUT 23310CA015020 2.00PC
GASKET		
350A32106320	2.00PC	PIN,COTTER 23310CA015015 1.00PC
GASKET		
704A39811029	1.00PC	PIN,COTTER
SEAL, LIP		
DHS613-595.00	2.00PC	acción: 140
GASKET,ALU		INSPECCIÓN 72M (Rotor mast)
MS29561-145	1.00PC	acción: 150
O'RING		INSPECCION 150FH//6M
22542K060	2.00PC	acción: 160
NUT		HOSE 704A34412242
DHS613-595.01	2.00PC	1.00PC
INSPECCION 600FH//6M		FLEXIBLE PIPE 704A34412255 2.00PC
acción: 170		
INSPECCION 1200FH//24M		HOSE 704A34412235 1.00PC
acción: 180		
INSPECCION 2400FH//72M		HOSE 704A34412241 3.00PC
23350AC180LE WASHER,LOCK	1.00PC	
:		FLEXIBLE PIPE
acción: 190		
INSPECCION 2500FH//72M		para pos. 8000 Orden: Cantidad
acción: 200		acción: 10
INSPECCION 3000FH//72M		TIME BOOKING LINE
VG95343T05E009A	5.00M	acción: 20
TUBING,HEAT-SHRINK 23350AC080LE		INSPECCION 10FH//ALF
	6.00PC	acción: 30



Airbus Helicopters México S.A. de C.V.
Hangar 1, Zona "G" A.I.C.M.
Del. Venustiano Carranza
15620 Ciudad de México,
www.latin-america.airbushelicopters.com

Página 8 de 11



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

AIRBUS

WASHER,LOCK 23350AC100LE		INSPECCION 10FH
	2.00PC	acción: 40
WASHER,LOCK PR1750 B1/2		INSPECCION 30FH
	1.00PC	acción: 50
PR1750 B1/2 SK654\ SEALING COMPOUND		INSPECCION 3000FH//60000 TC
ASNA4018		acción: 60
	0.00PC	INSPECCION 600FH//24M
COLLE LOCTITE 242 23310CA015020		NSA5319-05-012 PIN,SPRING 1.00PC
	1.00PC	
PIN,COTTER 23310CA020025		
	6.00PC	
PIN,SPLIT 23350AC080LE		para pos. 9000 Orden:
	6.00PC	
NUT RETAINER 23351AC080LE		acción: 10
	1.00PC	TIME BOOKING LINE
WASHER,LOCKING 81810-190-20B8		acción: 20
	1.00PC	INSPECCIÓN 1D (BFF/TA)
O'RING		acción: 30
acción: 210		ENGINE WASHING
INSPECCION 5000FH//72M		acción: 40
704A34412268	1.00PC	INSPECCION 15FH//7D
FLEXIBLE PIPE 704A34412273		
	1.00PC	
HOSE 704A34412279		
	1.00PC	
HOSE 704A34412256		
	1.00PC	
para pos. 10000 Orden:		
acción: 10		
TIME BOOKING LINE		
acción: 20		
INSPECCION 25FH		



Airbus Helicopters México S.A. de C.V.
Hangar 1, Zona "G" A.I.C.M.
Del. Venustiano Carranza
15620 Ciudad de México,
www.latin-america.airbushelicopters.com

Página 9 de 11



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

AIRBUS

para pos. 11000 Orden:	Cantidad
acción: 10	
TIME BOOKING LINE	
acción: 20	
INSPECCION 30FH	
9794410075	4.00PC
O-RING	
acción: 30	
para pos. 12000 Orden:	Cantidad
acción: 10	
TIME BOOKING LINE	
acción: 20	
INSPECCION 600FH//12M	
NATO-O-156	8.00PC
MOBIL JET OIL II, 1QT/GAL	

Nota: El monto y tiempo requerido para este servicio no considera la corrección de boletines adicionales, discrepancias pendientes o aquellas discrepancias que pudieran surgir durante la realización del servicio.

- Estimado de entrega:

El tiempo estimado para la realización de los trabajos se considera a partir de contar con su autorización por escrito, la aeronave en nuestras instalaciones y el refaccionamiento completo en AIRBUS. El tiempo de entrega puede variar dependiendo de la disponibilidad de partes al momento de que se reciba el pedido por escrito en firme.

GARANTÍAS: Las partes nuevas cambiadas durante el servicio cuentan con una garantía de un mil (1,000) horas de vuelo o doce (12) meses a partir de su instalación en la aeronave, lo que ocurra primero.

La garantía sobre la mano de obra de los servicios, incluyendo la pintura, es de cincuenta (50) horas o tres (3) meses, lo que ocurra primero.



Airbus Helicopters México S.A. de C.V.
Hangar 1, Zona "G" A.I.C.M.
Del. Venustiano Carranza
15620 Ciudad de México,
www.latin-america.airbushelicopters.com

Página 10 de 11



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

AIRBUS

CONDICIONES COMERCIALES:

1. Los precios mencionados en esta propuesta incluyen mano de obra y refacciones.
2. Los precios mencionados son DDP, y están presentados en dólares americanos; la factura será emitida en dólares americanos. Precios más IVA(16%) excepto el total.
3. La turbosina requerida para el servicio (corridas, vuelo de recepción y vuelo de prueba), y los trámites DGAC serán considerados y serán incluidos en la factura final.
4. El Precio de venta, así como el tiempo de ejecución de los trabajos, no considera aquellas discrepancias pendientes de realización o aquellas que surjan durante el proceso del servicio; para éstas, se emitirá una propuesta adicional para su evaluación y autorización.
5. El presente presupuesto no incluye ningún otro servicio, inspección, discrepancia, parte o refacción adicional a lo descrito.
6. En caso de autorizar el presente documento, Airbus Helicopters México requiere contar con la documentación completa de la aeronave, y de sus componentes para realizar una revisión detallada de la misma, en el entendido de que el operador es el responsable del control y programación del mantenimiento.
7. Al momento de la entrega de la aeronave Airbus Helicopters México regresará al cliente todas las partes con tarjetas verdes y/o rojas que hayan sido removidas durante el servicio.
8. Las Garantías ofrecidas son de acuerdo con las garantías de fabricante y para las condiciones de Garantía, favor de referirse a las Condiciones Generales de Post Venta (CGPV) vigentes anexo. Cualquier condición no escrita, referirse a las CGPV vigentes anexo.
9. La presente propuesta contempla realizar los trabajos dentro de las instalaciones de Airbus Helicopters y no se hace responsable por trabajos realizados en otros talleres.
10. La presente cotización deberá ser revisada y autorizada previamente al ingreso de la aeronave.
11. La factura antes mencionada, deberá ser pagada en una sola exhibición, a más tardar (20) veinte días posteriores a la fecha de emisión de la factura.
12. La factura será emitida en dólares americanos y conforme al artículo VIII de la ley monetaria; la factura podrá pagarse en moneda nacional entregando el equivalente, al tipo de cambio vigente en el lugar y fecha en que efectivamente se realice el pago y conforme a las disposiciones que expida el Banco de México.
13. Esta cotización tiene una validez de 90 días naturales, a partir de la fecha de emisión de la misma.

Sin más por el momento, me despido cordialmente agradeciendo su fina atención.

ATENTAMENTE

Tec. Ivan Uri Marquez Orozco.
Customer Support Manger, CSM
Mail: ivan-uri.marquez@airbus.com
Mobil: (01 521) 044-55-18-64-08-48
Phone: 01 (55) 57-16-75-21.



Airbus Helicopters México S.A. de C.V.
Hangar 1, Zona "G" A.I.C.M.
Del. Venustiano Carranza
15620 Ciudad de México,
www.latin-america.airbushelicopters.com

Página 11 de 11



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



AERO CORPORACION AZOR, S.A. DE C.V.

CIÉNEGA DE FLORES, N.L. MÉXICO.
JUNIO 7, 2019. AZ19-06-96B

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. RODRIGO MARTINEZ ESPARZA

Referencia: **Solicitud de Cotización 144 Meses**
Helicóptero AS350B3, XC-GEA

Nos permitimos presentar la relación de trabajos requeridos para la aeronave Marca Eurocopter Modelo AS350B3, Matrícula XC-GEA, con Motor Arriel 2B, como sigue:

No.	DESCRIPCION	TARIFA DE INSPECION
1	Inspecciones Diarias de Cuerpo Básico. MSM 05-20-00, -01, -02 (BFF / TA / ALF, 10H, 10H / 7 DIAS)	\$ 5,000.00
2	Inspección de 150 Horas / 12 M Cuerpo Básico. MSM 05-21-00	\$ 12,500.00
3	Inspección de 150 Horas de Cuerpo Básico. MSM 05-21-01	\$ 35,000.00
4	Inspección de 144 Meses de Cuerpo Básico. MSM 05-24-02	\$ 450,000.00
5	Inspecciones Periódicas por Intervalos específicos. MSM 05-25-00 (7 Días, 30 Hrs, 100 Hrs, 1 Mes, 3 Meses, 6 Meses, 12 Meses, 100 Horas/6 Meses, 150 Horas/3 Meses, 150 Horas/6 Meses, 600 Horas/6 Meses.)	\$ 25,000.00
6	Inspecciones Específicas. MSM 05-31-00, 05-32-00, 05-35-00 (7 Días, 1 Mes, 3 Meses, 6 Meses, 100 Horas, 150 Horas)	\$ 12,500.00
7	Servicios por Limitaciones de Aeronavegabilidad. ALS 04-20-00 (ALF, 10 Horas, 20 Horas, 30 Horas, 50 Horas, 100 Horas, 150 Horas, 6 Meses, 150 Horas, 600 Horas/24 Meses)	\$ 36,000.00
8	Inspección de Motor (BFF, TA, 15 Horas /7 Días, 25 Horas, 30 Horas, 50 Horas) [N/P: 9794430250, 9794420400, 9520010794, 979442080, 9794440175, 83314, 9998050821, 9794410056, 979470106, 979471040, 979470125, 9560165990]	\$ 8,500.00
9	Pruebas de Balanceo de Rotor de Cola, Flecha Corta y Rotor de Principal.	\$ 15,500.00
SUBTOTAL		\$ 600,000.00
IVA		\$ 96,000.00
TOTAL (M.N.)		\$ 696,000.00

CONDICIONES.

- Tiempo requerido para la realización de los Trabajos indicados 35 días hábiles; Este tiempo NO incluye el de corrección de Discrepancias.
- La Fecha de Inicio para la elaboración de los trabajos aquí cotizados, será la propuesta por el cliente, pero requerimos previa confirmación de la llegada de la aeronave con un mínimo de 15 días para asegurar los tiempos de entrega comprometidos en esta cotización.
- Precios cotizados en pesos Moneda Nacional.

AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL NORTE HANGAR 45
CARRETERA MONTERREY - NVO. LAREDO KM 20
CIÉNEGA DE FLORES, N.L. C.P. 65550
TEL. (81) 8345-6142, (81) 8342-5500 service@azoraero.com

APARTADO POSTAL No. 223
SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L. C.P. 66450



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



AERO CORPORACION AZOR, S.A. DE C.V.

- Forma de Pago: 50% del costo presupuestado, al inicio de los trabajos y el 50% restante más IVA, a la terminación y entrega de la aeronave.
- Vigencia: Cotización vigente por 30 días a partir de la fecha de la presente cotización.
- La Tarifa de Inspección de los componentes aquí cotizados, Incluye la Remoción y Re-Instalación, el desarmado, inspección conforme manual, pruebas con forma correspondiente y aplique, así como el re-armado, y las partes de reemplazo estándar; No incluye el costo de partes, ni componentes que se encuentren dañados, y/o fuera de los límites permitidos por el manual, por lo que podría incrementarse el costo por la reparación de los componentes.
- Esta cotización no incluye materiales, refacciones ni componentes que se requieran para servicios de mantenimiento adicionales o corrección de fallas no previstas, así como de incorporación de boletines de servicio.
- Esta cotización No Incluye el valor de Core de los componentes cotizados, el cual en caso de que algún componente al Cambio sea considerado como no Aceptado por el Proveedor, Distribuidor, o Fabricante, o bien le encuentren daños adicionales por cualquier tipo de desgaste fuera del manual de Overhaul de dicho componente habrá cargos adicionales para su reparación, hasta por un equivalente del valor de CORE mostrado en esta cotización.
- El presupuesto de estos trabajos contempla únicamente la Mano de Obra de estos, por lo que no Incluye ningún tipo de consumible, parte o componente de ninguna índole para llevar a cabo estos trabajos. Todos los Consumibles, como trapo, solventes, aceites, grasas, cintas, adhesivos, compuestos, tornillos, chavetas, arandelas, anticorrosivos, lubricantes, etc., o cualquier consumible requerido para estos trabajos, será cuantificado e incluido en la cotización de las discrepancias.
- La garantía en los trabajos será de 3 Meses o 50 horas de vuelo en mano de obra, y la otorgada por los fabricantes para las refacciones y partes requeridas para estos trabajos.
- El Horario laboral del personal técnico es de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 horas, por lo que el trabajar fuera de estos horarios, causara cargo por tiempo extraordinario; El Costo de Mano de Obra Hora-Hombre para corrección de discrepancias: \$1,500.00 M.N. Hora Hombre más IVA.
- Todos los trabajos han sido presupuestados para ser efectuados en nuestra Base de Mantenimiento en el Aeropuerto Internacional del Norte, (MMAN), Hangar no 45, en la Ciudad de Monterrey.
- Aero Corporación Azor, S.A. de C.V., designará personal capacitado para acompañar a la tripulación de la aeronave en un vuelo de prueba posterior a los servicios realizados con el objeto de verificar el funcionamiento de los sistemas. Los costos incurridos de combustible serán cubiertos por el cliente.

Atentamente,
ING. CARLOS MERINO RODRIGUEZ

AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL NORTE HANGAR 45
CARRETERA MONTERREY - NVO. LAREDO KM 20
CIENEGA DE FLORES, N.L. C.P. 65550
TEL. (81) 8345-6142, (81) 8342-5500 service@azoraero.com

APARTADO POSTAL No. 223
SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L. C.P. 66450



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



ANTAIR S.A. DE C.V.
Taller Autorizado DGAC #374

Mayo 27, 2019.
VTAS_ANT98.

COMISARIO JEFE PORFIRIO JAVIER SANCHEZ MENDOZA.
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N COL. EX.EJIDO OJOCALIENTE
AGUASCALIENTES, AGA. C.P. 20190
P R E S E N T E.

Enviándole de antemano un cordial saludo, a través del presente documento me permito informarle que por el momento no contamos con la representación de Airbus como centro de mantenimiento, requisito indispensable solicitado por ustedes en nuestras ultimas participaciones, debido a que el fabricante tiene suspendidas de momento a nivel mundial las renovaciones de los mismos, motivo por el cual en esta ocasión no podremos ofrecerle la cotización de mantenimiento programado de 144 meses a aeronave de ala rotativa AS350B3.

Por lo que declinamos nuestra participación de ofertar este mantenimiento esperando poder servirle en la próxima ocasión.

Reiterando a sus atenciones nuestros servicios como taller de mantenimiento con permiso 374 ante DGAC con experiencia y capacidad para la atención de sus necesidades.

De antemano una disculpa por los inconvenientes que esto le ocasiona,

ATENTAMENTE.

Mario A. Estrada Sanchez
Gerente General. Antair S.A. de C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

6. Carta de exclusividad de la empresa "AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V."

AIRBUS

HELICOPTERS

Certificado



AIRBUS HELICOPTERS, con domicilio social en Aéroport Marseille-Provence, 13725 Marignane, Cedex (Francia),

certifica por la presente

que la filial mexicana AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO S.A. DE C.V. (AHMSA), con domicilio social en Hangar 1, Zona G, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, 15620 México, D.F., es el único distribuidor autorizado, representante directo del constructor y centro de asistencia técnica de Airbus Helicopters en México. En calidad de tal, está autorizada a vender piezas de recambio, impartir formaciones, distribuir documentación técnica y ocuparse del mantenimiento de todos los productos de la gama Airbus Helicopters.

En Marignane (Francia), a 11 de enero de 2019.

El abajo firmante, Don BOUTIER
notario asociado en LES PENNES MIRABEAU (FRANCIA),
certifica que la firma estampada
al lado es la de
Mesrob KARALEKIAN
LES PENNES MIRABEAU (FRANCIA), 04/02/2019

(firma)
Mesrob KARALEKIAN
Vicepresidente América Latina
Airbus Helicopters.

AIRBUS
Global Business and Services
Sales & Customers Relations
Aéroport International Marseille
Provence
13725 MARIGNANE CEDEX - FRANCIA

(firma y sello de Don François BOUTIER, Notario asociado, 13170 LES PENNES MIRABEAU, FRANCIA)

Aéroport International Marseille Provence, 13725 Marignane Cedex, Francia
www.airbushelicopters.com

Entreprise sous accréditations ministérielles - Government-accredited Company
Experts près la Cour d'appel - Court-appointed Experts to the Appell Court
Am TRANSWORD - 359, bd Mireille Lauze - F-13011 MARSEILLE France
Ø +33 4 91 92 12 12 +33 4 91 92 12 13 transword@transword.fr
PARIS - MARSEILLE - LYON - GRENOBLE - TOULOUSE

Vu pour la certification matérielle
de la signature de M. PEREIRA
Marseille le : 25 FEB 2019
Président de la Chambre
de Commerce et d'Industrie
Par déléguée

Scandrine BERNUZ

Airbus Helicopters, sociedad por acciones simplificada con un capital
de 586.212.416,10 euros - Registro Mercantil de Aix-en-Provence 392.363.712
Experiént en Cour d'Appel d'Aix-en-Provence
Traductora acreditada acerca del tribunal de apelación de Aix-en-Provence
Certificado conforme a París el 14 de febrero de 2019 - en francés el 14 de febrero de 2019
NE VARIETUR Traduction/Translation
XB1902-0630-14/02/2019





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



32

APOSTILLE

CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961

- 1- République Française
Le présent acte public

2- a été signé par SANDRINE BERNUZ

3- agissant en qualité d'agent

4- est revêtu du sceau de la Chambre de Commerce et d'Industrie à MARSEILLE (BDR)
Attesté

5- à AIX-en-PROVENCE

6- le 26 Février 2019

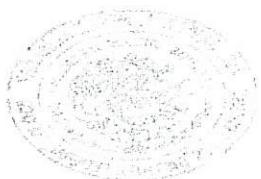
7- Par le Procureur Général près la Cour d'Appel
d'AIX-EN-PROVENCE.

8- sous le n° 2788/2019

9- Sceau

10-Signature

“L’Apostille confirme seulement l’authenticité de la signature, du sceau ou timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est correct ou que la République Française approuve son contenu”.





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



AIRBUS

HELICOPTERS

Attestation

AIRBUS HELICOPTERS, dont le siège social est sis Aéroport Marseille- Provence, 13725 Marignane, Cedex,

certifie par la présente

que la filiale mexicaine AIRBUS HELICOPTERS MEXICO S.A. DE C.V. (AHMSA), dont le siège social est sis Hangar 1, Zona G, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, 15620 México, D.F., est le seul distributeur agréé, représentant direct du constructeur et centre de soutien technique d'Airbus Helicopters au Mexique. En ces qualités, elle est autorisée à vendre des pièces de rechanges, à dispenser des formations, à distribuer de la documentation technique et à assurer la maintenance de tous produits de la gamme Airbus Helicopters.

A Marignane, France, le 11 janvier 2019.

Je soussigne Me ...
notaire associé aux PIENNES MIRABEAU,
atteste et certifie que la signature apposée
ci contre émane bien de
.....
LES PIENNES MIRABEAU, le

Mesrob KARALEKIAN
Vicepresidente América Latina
Airbus Helicopters.



AIRBUS
HELICOPTERS
Global Business and Services
Sales & Customers Relations
Aéroport International Marseille
Provence
13725 MARIGNANE CEDEX - FRANCE

Aéroport International Marseille-Provence, 13725 Marignane Cedex, France
www.airbushelicopters.com

Airbus Helicopters, société par actions simplifiée au capital de
586 212 416,10 Euros – R.C.S. Aix-en-Provence 352 383 715

xB1502-1630-1610012019





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



“L’Apostille confirme seulement l’authenticité de la signature, du sceau ou timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est correct ou que la République Française approuve son contenu”.

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2019.- YO JAVIER I. PEREZ ALMARAZ, Notario No. 125 de la Ciudad de México, CERTIFICO que la presente copia concuerda fielmente con el documento que me fue exhibido como original con el que quedó cotejada, según registro No. 27,647 de 17 de mayo de 2019 del Libro de Registro de Cotejos No. 14 de la notaría No. 137 en que actuó.





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

7. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México el 29 de julio de 2019.

Lunes 29 de julio de 2019

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN
LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$19.0699 M.N. (diecinueve pesos con seiscientos noventa y nueve diezmillésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 26 de julio de 2019.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones de Banca Central, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- La Gerente de Operaciones Nacionales, **Mayte Rico Fernández**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.4700 y 8.4206 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., HSBC México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Azteca S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.

Ciudad de México, a 26 de julio de 2019.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones de Banca Central, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- La Gerente de Operaciones Nacionales, **Mayte Rico Fernández**.- Rúbrica.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

SIE - Mercado cambiario

Page 1 of 1

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en dólares de los EE.UU.A.,
pagaderas en la República Mexicana 1/

Fecha	Información diaria		
	Determinación	Publicación DOF	Para solventar obligaciones
30/07/2019	19.0747	19.0900	19.0699
29/07/2019	19.0900	19.0699	19.0623
28/07/2019	N/E	N/E	19.0623
27/07/2019	N/E	N/E	19.0623
26/07/2019	19.0699	19.0623	19.0894
25/07/2019	19.0623	19.0894	19.1315



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa, la contratación del Mantenimiento programado de la inspección mayor a los 144 meses a la Aeronave **AS350B3, N/S 4297, matrícula XC-GEA** perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública, y

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en concordancia con los artículos 3º fracción I y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha 26 de marzo del 2018; toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la **contratación del Mantenimiento programado de la inspección mayor a los 144 meses a la Aeronave AS350B3, N/S 4297, matrícula XC-GEA, mediante Adjudicación Directa**, requerido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes por un monto autorizado de **\$4'698,143.38 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.)** I.V.A. incluido, ya que según lo dispuesto en el escrito de justificación emitido por el Ente Requierente, los servicios requeridos encuadran en el supuesto de excepción a la licitación previsto por el artículo 63 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y según lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 de la referida Ley de adquisiciones.

Recayendo en la Dirección General de Servicios Aéreos adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y supervisión de dichos servicios.

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

- I A) La Constitución Política del Estado de Aguascalientes en su artículo 61 fracción I dicta lo siguiente:

"Artículo 61.- Las instituciones de seguridad públicas serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público, las instituciones policiales del Estado y los Municipios deberán coordinarse entre sí para cumplir con los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Estatal de Seguridad Pública que estará sujeto a las siguientes bases:

I.- Sus integrantes deberán coordinarse con las instituciones policiales federales, en los términos de la legislación aplicable;

...

- B) La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en sus artículos 7º fracciones I, X y XVI y 39 apartado B, fracciones I y II, señalan lo siguiente:

"Artículo 7.- Conforme a las bases que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley, deberán coordinarse para:

I. Integrar el Sistema y cumplir con sus objetivos y fines;

...

X. Realizar acciones y operativos conjuntos de las Instituciones de Seguridad Pública;

...

XVI. Realizar las demás acciones que sean necesarias para incrementar la eficacia en el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública."

...

"Artículo 39.- La concurrencia de facultades entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, quedará distribuida conforme a lo siguiente:

...

B. Corresponde a la Federación, a las entidades federativas y a los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias:

I. Garantizar el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones que deriven de ésta;

II. Contribuir, en el ámbito de sus competencias, a la efectiva coordinación del Sistema;

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

C) La Ley de Aviación Civil, señala en sus artículos 1°, 2° fracción XII, 5° fracción II, inciso a) y 6° fracción III, XVII y XVIII, lo siguiente:

"Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

...
XII. Secretaría: la Secretaría de Comunicaciones y Transportes;

...
"Artículo 5. Las aeronaves mexicanas se clasifican en:

...
II. De Estado, que podrán ser:

a) Las de propiedad o uso de la Federación distintas de las militares; las de los gobiernos estatales y municipales, y las de las entidades paraestatales, y

...
"Artículo 6. La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones en materia de aviación civil y aeroportuaria, sin perjuicio de las otorgadas a otras dependencias de la administración pública federal:

...
II. Expedir las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones administrativas;

...
XVII. Expedir y aplicar las medidas y normas oficiales mexicanas en materia de seguridad operacional que deben observarse en los servicios de transporte aéreo, así como verificar su cumplimiento;

...
XVIII. Expedir y aplicar las medidas y normas oficiales mexicanas relativas a certificación, operación y fabricación de las aeronaves no tripuladas civiles y de Estado excepto las militares, y

..."

D) La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en sus artículos 2°, 3°, 4°, 18 fracción IV, 27 fracciones I y XXIV, 29 y 35 fracciones I, IV, VI, X y XXVI establece lo siguiente:

"Artículo 2°. - El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

"Artículo 3º.- Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores."

"Artículo 4º.- La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados al Gobernador del Estado o a la Dependencia que éste determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

..."
"Artículo 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

..."
IV.- Secretaría de Seguridad Pública.- SSP;

..."
"Artículo 27.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I.- Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo del Gobernador del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

..."
XXIV.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

"Artículo 29.- Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público.

..."
"Artículo 35.- A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

...
IV.- Establecer y ejecutar, en el ámbito de su competencia las políticas, normas, convenios y programas que se deriven de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

...
VI.- Otorgar a las Autoridades, Dependencias y Entidades, el auxilio que soliciten para el ejercicio de sus funciones;

...
VIII.- Coadyuvar, por instrucción del Gobernador del Estado, con las policías preventivas municipales en los casos que se juzguen como de fuerza mayor o alteración grave del orden público;

...
X.- Proveer lo necesario, cuando por disposición legal o por convenio, se deba asumir el mando y conducción de las policías municipales en el Estado;

...
XXVI.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.”

E) La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública en sus artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 7°fracción I, XIV, XVI, 10 fracción III, 24 fracción IV, 32 fracción II y IV y 34 primer párrafo; dictan lo siguiente:

“Artículo 1º.- La presente Ley es de orden público, interés social, de observancia general en el Estado de Aguascalientes. Tiene por objeto normar la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y las bases para que el Estado lleve a cabo la coordinación con sus Municipios y con la Federación en esta materia, en términos de lo dispuesto por el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

“Artículo 2º.- La Seguridad Pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que tiene como fines prevenir el delito, salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; preservar las libertades, el orden y la paz pública. Comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, así como la investigación y la persecución de los delitos, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado.

El Estado y los municipios en coordinación con la Federación, desarrollarán políticas de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas."

"Artículo 3º.- La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, del Ministerio Público, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley."

"Artículo 4º.- El Sistema contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la presente Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública.

La coordinación en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, el Estado y los municipios, será el eje del Sistema."

"Artículo 5º.- Para efectos de ésta ley, se entenderá por:

...
XII. Mando Único: La política pública consistente en el conjunto de órdenes y lineamientos a través de los cuales se regulará la actuación conjunta y coordinada de los elementos operativos de las Instituciones Policiales encargadas de la función de Seguridad Pública del Estado y los Municipios del mismo, a través de una sola instancia rectora, la cual estará a cargo del titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

El Mando Único que ejerza la Secretaría se entenderá única y exclusivamente respecto a funciones que en materia operativa se ejecuten, no así acerca de ninguna otra materia.

El Mando Único no aplicará respecto a la Dirección de Tránsito Municipal y la Jefatura Operativa de Policía Auxiliar y Comercial, así como tampoco en faltas de policía contenidas en el Código Municipal de Aguascalientes;

...
XIX. Sistema: Al Sistema Estatal de Seguridad Pública.

...
"Artículo 7º.- Conforme a las bases que establece el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Instituciones de Seguridad Pública Estatales y Municipales, en el ámbito de su competencia, deberán coordinarse para:

I. Integrar el Sistema y cumplir con sus objetivos y fines;

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

XIV. Realizar las acciones necesarias para incrementar la eficacia en el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública;

...
XVI. Reforzar las acciones de prevención y reacción permanentes mediante operativos conjuntos optimizando recursos humanos materiales mediante la coordinación de las fuerzas del orden público del Estado y los municipios; y

...
"Artículo 24.- Son autoridades en materia de Seguridad Pública en el ámbito Estatal las siguientes:

...
IV. El Secretario de Seguridad Pública;

...
"Artículo 32.- Las autoridades estatales y municipales encargadas de la Seguridad Pública, realizarán operativa y administrativamente, en el ámbito de sus respectivas competencias, la coordinación de las Instituciones Policiales y buscarán que además de los propósitos específicos o que consideren convenientes establecer de acuerdo al ejercicio de sus facultades, se avance en el cumplimiento de las siguientes materias:

...
I. Cooperación en la instrumentación de operativos;

...
IV Auxilio en los casos de desastre y siniestros.

...
"Artículo 34.- Para efectos de los operativos que deban implementarse de manera conjunta entre las Instituciones Policiales, el titular de la Secretaría tendrá a su cargo la coordinación en la materia."

F) El Reglamento de la Ley de Aviación Civil, en sus artículos 32 primer y segundo párrafo, 127 primer párrafo y 135 fracciones I y II, 137 fracción II, incisos: a), b) y c); establecen lo siguiente:

"Artículo 32. Toda aeronave, para realizar vuelos, deberá llevar a bordo la póliza de seguro o el documento que acredite que ésta se encuentra vigente, así como los certificados de aeronavegabilidad y de matrícula o copia certificada de este último, vigentes.

La obtención del certificado de aeronavegabilidad se sujetará a las pruebas, al control técnico y a los requisitos de mantenimiento que establezcan los reglamentos."

"Artículo 127. Para que la Secretaría otorgue el certificado de aeronavegabilidad a las aeronaves matriculadas en territorio nacional, éstas deben cumplir con los requisitos de mantenimiento de la aeronavegabilidad y el certificado tipo que con validez o emita la



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Secretaría y que como resultado de la verificación obtengan la certificación a la condición de aeronavegabilidad y además contar los instrumentos, equipo y documentos que señale el presente Reglamento y las normas oficiales mexicanas correspondientes.

..."

"Artículo 135. El concesionario, permisionario u operador aéreo es responsable de:

I. Conservar en estado de aeronavegabilidad sus aeronaves mediante los correspondientes trabajos de mantenimiento, inspección y reparación conforme a lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas correspondientes, así como de contar con un taller aeronáutico propio o contratado, cuyos servicios se presten de conformidad con lo establecido en el artículo 139 de este Reglamento;

III. Cerciorarse de que el mantenimiento de las aeronaves se efectúe con sujeción a lo previsto en los manuales del fabricante y a los programas de mantenimiento e inspección, ambos aprobados por la Secretaría, a los boletines de servicio del fabricante y directivas de aeronavegabilidad, todos ellos de conformidad con las normas oficiales mexicanas correspondientes;

..."

"Artículo 137. Todo concesionario, permisionario u operador aéreo es responsable de llevar los siguientes registros, además del control de boletines de servicio y directivas de aeronavegabilidad:

..."

II. Respecto a los componentes controlados de la aeronave, especificados en el manual del fabricante:

- a) Tiempo total de funcionamiento;
- b) Fecha de la última reparación mayor, y
- c) Detalles pertinentes de las modificaciones y reparaciones, y

G) El Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 1°, 2°, 5°, 6° fracciones I, V y XLV, 9° apartado A, fracción I inciso e), 15, 16 fracciones I y VIII, 33, 34, 35 fracciones I incisos a), b), c), d), e) y f, III, IV VI, X y XI y 56 fracciones I, VI, XIV, XVIII, XXIV y XXIX señala lo siguiente:

"Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público y de interés general, y tiene por objeto establecer la estructura interna y regular el funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, distribuyendo las atribuciones y responsabilidades a cada una de sus áreas."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

"Artículo 2. La Secretaría de Seguridad Pública es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene como objeto salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado mediante el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, la Ley de Vialidad del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, demás Reglamentos, Decretos, Acuerdos, órdenes del Gobernador Constitucional del Estado y el resto de la normatividad relacionada y vigente en la Federación y en el Estado."

"Artículo 5. La titularidad de la Secretaría de Seguridad Pública recaerá en una única persona designada por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, el presente reglamento y las demás disposiciones jurídicas vigentes.

El Secretario podrá intervenir directamente en los asuntos de cualquier área de la Secretaría que estime necesarios, sin perjuicio de las atribuciones que este u otros ordenamientos le confieran a las mismas.

"Artículo 6. La representación, el trámite, el despacho y resolución de los asuntos competencia de la Secretaría corresponden originalmente al Secretario quien, para la mejor organización y funcionamiento de la Dependencia, podrá delegar a los servidores públicos subalternos de ésta las facultades, funciones y comisiones, con excepción de aquellos que por su naturaleza no puedan delegarse.

Son facultades y obligaciones del Secretario las señaladas en los artículos 27 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 34 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, 8º Bis de la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes, así como las siguientes:

I. Establecer, dirigir y controlar las políticas de la Secretaría, así como planear y coordinar, en los términos de la legislación aplicable, las actividades de la Dependencia;

...

XVII. Organizar, dirigir supervisar y ejercer el mando superior de las Instituciones Policiales y demás órganos auxiliares de la función de Seguridad Pública del Estado



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

que conformen el Mando Único, incluyendo las Direcciones de Seguridad Pública y Vialidad, Mando Único, Reincisión Social, custodia y traslado en los centros de reincisión social; así como remover libremente a los titulares de las mismas a fin de garantizar el desempeño honesto de su personal;

...
XLV. Ejercitar las demás atribuciones que le otorgue el Gobernador Constitucional del Estado y el resto de la normatividad aplicable.

..."

"Artículo 9. Para el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, el Secretario se auxiliará del personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, y que tiene la siguiente estructura orgánica:

A. Secretaría de Seguridad Pública.

I. Subsecretaría de Seguridad Pública.

..."

e) Dirección General de Servicios Aéreos.
..."

"Artículo 15. A cargo de cada una de las Coordinaciones, Direcciones, Subdirecciones y Jefaturas habrá un titular, quien asumirá su dirección técnica y administrativa, y será el responsable ante las autoridades superiores de su correcto funcionamiento.

Dichos titulares serán auxiliados por el personal que esté a su cargo conforme a la organización administrativa del presente Reglamento, lo que no impedirá que por instrucciones del titular el personal se apoye entre sí de acuerdo a las necesidades del área en virtud de las cargas de trabajo."

"Artículo 16. Correspondrá a los Coordinadores, Directores, Subdirectores y Jefes de Departamento:

I. Realizar las funciones establecidas en los Reglamentos Internos o Manuales que al efecto expida la Secretaría;

..."

VIII. Las demás previstas en la normatividad aplicable, las que le ordenen sus superiores y las que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

..."

"Artículo 33. La Dirección General de Servicios Aéreos se encuentra adscrita y subordinada de manera directa a la Subsecretaría, y tiene como objeto coordinar y



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

asegurar que las operaciones aéreas se desarrollen de acuerdo a procedimientos establecidos, publicados en las leyes, reglamentos y circulares por la Dirección General Aeronáutica Civil, teniendo presente en todo momento la seguridad tanto en aire como en tierra.”

“Artículo 34. Al frente de la Dirección General de Servicios Aéreos, se encontrará un titular designado por el Secretario, quién se auxiliará del personal que le sea adscrito para el desarrollo de sus atribuciones y obligaciones.”

“Artículo 35. A la Dirección General de Servicios Aéreos, adicionalmente a las facultades y obligaciones previstas en otros ordenamientos jurídicos, le corresponde el ejercicio y cumplimiento de las siguientes facultades y obligaciones:

I. Realizar las operaciones aéreas requeridas por el Gobernador, Secretario y Subsecretario, mediante vuelos que podrán ser de tipo:

- a) Policial;
- b) Ambulancia;
- c) Rescate búsqueda y salvamento;
- d) Traslado y Seguridad de funcionarios;
- e) Filmación o fotografía; y
- f) Los demás que resulten indispensables para el cumplimiento de las funciones y necesidades del Estado en beneficio ciudadano;

III. Programar y coordinar los servicios de mantenimiento a las aeronaves, de acuerdo a los manuales de mantenimiento de los fabricantes;

IV. Verificar que los certificados, licencias y demás documentales indispensables del personal aeronáutico se encuentren vigentes;

VI. Verificar que los servicios de mantenimiento que sean otorgados por terceros a la aeronave efectivamente sean realizados, respetando el tiempo convenido y se desarrolle de conformidad con los manuales de mantenimiento;

X. Coordinar la supervisión del taller de mantenimiento aéreo con la finalidad de cumplir con las disposiciones y requerimientos establecidos por las leyes, reglamentos y normas oficiales en materia de aeronáutica civil; y

XI. Las demás previstas en la normatividad aplicable, las que le ordenen sus superiores y las que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.”



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Bajo dichos considerandos se acredita que la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado cuenta entre sus diversas facultades la de formular, conducir, operar, administrar y evaluar la política en materia de Seguridad Pública además de organizar, dirigir, supervisar y ejercer el mando superior de las Instituciones Policiales y demás órganos auxiliares de la función de Seguridad Pública del Estado que conformen el Mando Único; habría que señalar también que la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado como Institución de Seguridad Pública Estatal integra el Sistema de Seguridad, por ello encabeza diversas actividades específicas con el propósito de prevenir el delito, salvaguardar la integridad, los derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz pública.

Se debe agregar que la Dirección de Servicios Aéreos; se encuentra adscrita y subordinada a la Subsecretaría de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado; tiene la facultad de realizar operaciones aéreas de tipo: policial, ambulancia, rescate búsqueda y salvamento, traslado y seguridad de funcionarios, filmación o fotografía así como las demás que resulten indispensables para el cumplimiento de las funciones y necesidades del Estado en beneficio ciudadano; por lo que la Dirección de Servicios Aéreos tiene la obligación de verificar que los servicios de mantenimiento otorgados por terceros a la aeronave sean realizados efectivamente, respetando el tiempo convenido y se desarrolle de conformidad con los manuales de mantenimiento también tiene la obligación de supervisar el registro además de la actualización de la documentación aeronáutica, técnica y legal, así como el registro y control de todo lo relacionado a los programas de mantenimiento e inspección, además de los tiempos de vuelo, partes y componentes de las aeronaves de la Institución habría que agregar también que tiene la facultad para coordinar la supervisión del taller de mantenimiento aéreo con la finalidad de cumplir con las disposiciones y requerimientos establecidos por las leyes, reglamentos y normas oficiales en materia de aeronáutica civil.

Por lo que se determina que la solicitud de Contratación del Servicio de Mantenimiento programado de la inspección mayor a los 144 meses a la Aeronave **AS350 B3, N/S 4297, matrícula XC-GEA** perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, plasmada en la requisición con número **RS/0000548/2019** del sistema SIIF se encuentra debidamente fundada.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previo estudio técnico y económico efectuado como Ente Requiere, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, determinó que requiere de la Contratación del Mantenimiento programado de la inspección mayor a los 144 meses a la Aeronave **AS350B3, N/S 4297, matrícula XC-GEA**, por un monto de **\$264,644.00 USD, I.V.A. incluido.**

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, la contratación de los servicios corresponde al supuesto previsto para el procedimiento de Licitación Pública.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

IV. Que conforme al Oficio número **SSP/DGA/0716/2019** de fecha veintiséis de junio de dos mil diecinueve, suscrito por el Maestro Porfirio Javier Sánchez Mendoza, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, solicitan que la contratación se efectúe a través de Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo siguiente:

"...

En términos de los dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 35 fracciones I, IV, VIII, X, XVI y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, Artículo 63 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los artículos 1°, 2°, 5°, 6° fracciones I, V, VII, XVII y XLV, Artículos 8°, 9° Apartado A fracción I inciso e) y fracción V y, Artículos 15, 16 del Reglamento Interior de la Secretaría Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, respecto a la requisición número RS/0000548/2019, para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE INSPECCIÓN MAYOR DE 144 MESES AL HELICÓPTERO AS 350 B3, N/S 4297, MATRÍCULA XC-GEA", por un monto total de \$4,698,143.38 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.) I.V.A. incluido, se SOLICITA que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 63 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra dice:

Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos: I cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado solo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

III. Cuando peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de una zona del Estado, como consecuencia de siniestros.

Se somete a consideración la oferta del Proveedor denominado "AIRBUS HELICOPTERS MEXICO, S.A." toda vez que es indispensable cumplir con los requerimientos y especificaciones establecidos en el reglamento de la Ley de Aviación Civil y demás disposiciones administrativas correspondientes para que el helicóptero al Servicio de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, éste en óptimas condiciones y se encuentre en posibilidades de dar cumplimiento a los compromisos que en materia de Seguridad y de Agenda Gubernamental se tiene con otros Estados de la República y a nivel internacional, y a efecto de cumplir con los fines y objetivos propuestos por la presente administración, cuidando los aspectos de seguridad que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado requiere.

Por las razones técnicas señaladas en párrafos anteriores, es que se actualiza el supuesto legal aludido acreditándose que no existe un servicio alternativo o sustituto que pueda cubrir las necesidades de mantenimiento a la aeronave AS350B3, N/S 4297, MATRÍCULA XC-GEA propiedad de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Así mismo, al no darse el mantenimiento con un taller de servicio autorizado por el fabricante; se generarían pérdidas y/o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados, tal y como se hace constar en la justificación correspondiente.

Cabe mencionar que esta Secretaría de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

...

32

(Se reproduce)

i

La Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, tiene como base y sustento fundamental preservar el bienestar integral de la ciudadanía, el orden público y la paz social; tan es así que el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 "Aguascalientes derecho, seguro y libre", en su Eje 2, establece como compromiso, el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en un marco de seguridad, estabilidad, transparencia, bienestar y paz social, a fin de mantener el orden institucional, la estabilidad política y el estado de derecho.

17

Por consiguiente la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes se involucra en el apoyo institucional sobre el territorio que componen los distintos municipios del Estado haciendo necesario el uso de la aeronave para llegar a cada rincón del territorio en pocos minutos y con la seguridad necesaria, por lo que resulta necesario para el Ente Requirente cubrir los servicios de inspección mayor 144 meses para la aeronave AS350 B3, N/S 4297 y matrícula XC-GEA propiedad de Gobierno del Estado de Aguascalientes; por lo cual solicita que la contratación se efectúe a través de Adjudicación Directa, toda vez que se actualizan los supuestos contenidos en las fracciones I y III del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismos que han sido referidos en el oficio exhibido por el Ente Requirente, conforme a lo siguiente:

13

Se actualiza la fracción I del artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, en virtud de que la marca de la aeronave propiedad del Gobierno del Estado de Aguascalientes es la denominada EUROCOPTER (ahora AIRBUS) por lo que la empresa autorizada por el fabricante para dar mantenimiento y reparación a todos los productos de la gama Airbus Helicopters es "AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V.", además dicha empresa pertenece a la "Red Mundial de Centros de Servicio de Airbus", dicha red tiene por objeto cubrir determinadas regiones geográficas para coadyuvar con sus clientes en disminuir los costos de traslado hacia y desde los centros de atención; por lo tanto la empresa "AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO S.A. DE C.V.", es la filial mexicana a la que corresponde otorgar el mantenimiento a esta zona del país.

19

Cabe señalar que en apego a lo señalado en el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil, mismo que señala que a través del mantenimiento, inspección y reparación conforme a lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas se conserva el estado de aeronavegabilidad de las aeronaves y que también debe de cerciorarse que los mantenimientos a las aeronaves se efectúen

19

ON Q



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

con sujeción a lo previsto en los manuales del fabricante y a los programas de mantenimiento e inspección, aprobados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, boletines de servicio del fabricante y directivas de aeronavegabilidad, todos éstos en apego a las normas oficiales mexicanas correspondientes.

En razón de lo anterior, se requiere realizar el mantenimiento del Helicóptero AS350 B3 N/S 4297, con matrícula XC-GEA propiedad del Gobierno del Estado, para que la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes esté en facultad de refrendar el Certificado de Aeronavegabilidad otorgado por la Dirección General de Aeronáutica Civil, el cual deberá inscribirse en el Registro Aeronáutico Mexicano y cuya obtención se sujetará a las pruebas de control técnico y a los requisitos de mantenimiento que establezcan los reglamentos.

Ahora bien del resultado de la investigación de mercado realizada por el Ente Requiere, arroja que el proveedor "AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO S.A. DE C.V.", es la empresa que reúne los requisitos exigidos por la Dirección General de Aeronáutica y quien está en facultad de cumplir con la inspección mayor a los 144 meses en virtud de que dicho proveedor es el autorizado por el fabricante para otorgar el servicio en esta zona del país y por lo tanto cuenta con las partes y refacciones autorizadas y originales para el óptimo funcionamiento de este tipo de aeronave, otorgando garantía de la inspección.

Referente a la fracción III del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se actualiza en virtud de que el Estado es el garante de la Seguridad Pública y el máximo responsable a la hora de evitar las alteraciones del orden social y la prevención de los delitos recayendo esta responsabilidad en la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, habría que señalar también que en el helicóptero se traslada y brinda seguridad a diversos funcionarios entre los que se encuentra el Gobernador del Estado y el Secretario de Seguridad Pública Estatal, empero en dicha aeronave también se realizan diversas operaciones aéreas mediante vuelos que pueden ser de tipo: policial, ambulancia, rescate, búsqueda y salvamento, traslado y seguridad de funcionarios, filmación o fotografía y todos aquellos que resulten indispensables para el cumplimiento de las funciones y necesidades del Estado en beneficio ciudadano; por consiguiente es un medio de transporte en cuestiones de trabajo y de seguridad para el Estado; por tanto si la aeronave en comento no se encuentra en perfectas condiciones de aeronavegabilidad la seguridad y vida de los tripulantes estarían en riesgo latente además de que se trastocaría de manera alarmante la seguridad del Estado en virtud de las diversas actividades que en materia de seguridad son efectuadas por este medio.

Cabe hacer hincapié que con la finalidad de evitar riesgos innecesarios y cumplir con todas y cada una de las normas de vuelo en materia de seguridad, es primordial que la aeronave con la que cuenta la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, se encuentre en óptimas condiciones de operación y cuente con su Certificado de Aeronavegabilidad vigente estando en condiciones óptimas para cualquier eventualidad que pudiera presentarse, reduciendo con ello los tiempos de respuesta al



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

momento de atender los llamados de emergencia ya sea por alteración de la paz pública, traslado grave de un paciente/enfermo o cuando sea necesario debido a condiciones adversas en la geografía de algunas zonas del Estado, siendo el único medio posible para afrontar dichas situaciones de eminente riesgo que podrían provocar trastornos graves con severas afectaciones sociales y económicas.

En consecuencia, se actualizan los supuestos de optar por la excepción de un procedimiento de Licitación Pública y efectuarse la contratación a través de Adjudicación Directa regulada por el artículo 63 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; por lo anteriormente expuesto el Ente Requiere concluye pertinente solicitar la contratación del servicio con la única empresa que proporciona las garantías de confiabilidad y seguridad requeridas para la inspección mayor a los 144 meses; siendo en este caso el proveedor “AIRBUS HELICOPTERS MEXICO S.A. DE C.V.”

V. Que conforme a la cotización del proveedor “AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V.” relacionada en los Antecedentes del presente punto del orden del día aprobado, se determina que reúne las características técnicas y económicas requeridas por el Ente Requiere.

VI. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los puntos considerativos que anteceden, al no ser el procedimiento de Licitación Pública el idóneo para llevar a cabo la presente contratación, toda vez que se actualizan los supuestos establecidos en el artículo 63 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para proceder a su Adjudicación Directa se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Economía	<p>El proveedor “AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO S.A. DE C.V.”, es la empresa autorizada por el fabricante para dar mantenimiento y reparación a todos los productos de la gama Airbus Helicopters, por lo que dicha empresa es la única filial de Airbus Helicopters en México; así que cuenta con todos los bienes materiales y consumibles requeridos para la aeronave marca EUROCOPTER (ahora AIRBUS) propiedad de Gobierno del Estado de Aguascalientes brindando una garantía en la instalación, certificación y calibración de las partes nuevas en el servicio otorgando seguridad y confiabilidad; por el contrario de realizarse el servicio con un proveedor que no cuente con las partes y refacciones originales y autorizadas por el fabricante de la aeronave el costo/beneficio resultaría mayormente elevado ya que generaría cargos adicionales, en la garantía de las partes, refacciones y consumibles por lo tanto no puede garantizarse la seguridad en el servicio por lo que al momento de que la aeronave se sujete a las pruebas de control técnico se carece de certeza acerca de que se obtenga el refrendo Certificado de Aeronavegabilidad. Por lo que si bien es cierto la cotización de “AEROCORPORACION AZOR, S.A. DE C.V.” resulta inferior a la cotización de “AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO S.A. DE C.V.” también es cierto que de realizarse el servicio con ésta última dicho mantenimiento es garantizado por ser la empresa filial autorizada por la Casa Matriz en Francia para la realización de los mantenimientos y reparaciones para todos los productos de la gama Airbus Helicopters esto con sujeción a lo previsto en los manuales del fabricante; con ello se podrá dar cumplimiento con la normatividad requerida por la Dirección General de Aeronáutica Civil para la inscripción en el Registro Aeronáutico Mexicano y conservar la sustentabilidad del Certificado de Aeronavegabilidad..</p>
Eficacia	<p>El proveedor “AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO S.A. DE C.V.” tal y como se ha referido anteriormente reúne todos y cada uno de los requisitos legales exigidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil, para así poder cumplir con los objetivos de alcanzar el resultado deseado, tanto en el servicio, como en el mantenimiento así como las pruebas exigidas de navegabilidad; cabe señalar que además cuenta con una amplia experiencia previa en mantenimiento preventivo y correctivo anual con respecto al tipo de operaciones al que está designada la aeronave propiedad del Gobierno del Estado de Aguascalientes mismas que van desde operaciones policiales, ambulancia, traslado y seguridad de funcionarios hasta todas aquellas que resulten indispensables para el cumplimiento y necesidades del Estado en beneficio del ciudadano; por consiguiente dicha empresa además de ser la autorizada por el</p>



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

	<p>fabricante y filial mexicana a la que le corresponde otorgar el mantenimiento a esta zona del país; es también segura, confiable y eficaz; por lo que con dicha empresa el Ente Requiere tiene la certeza acerca de la sustentabilidad de la aeronave así como mantener la vigencia del Certificado de aeronavegabilidad; lo que conlleva a mantener sin afectaciones las operaciones de seguridad aéreas encabezadas por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.</p>
Eficiencia	<p>Se propone para llevar a cabo la contratación a través de adjudicación directa por excepción lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requiere, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número RS/0000548/2019 la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 fracciones XIX, XXIV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la Requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo cual la solicitud del Ente Requiere para efectuarse la Adjudicación Directa, es en virtud de actualizarse las fracciones I y III del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; ya que como ha quedo asentado en párrafos anteriores el servicio de inspección mayor a 114 meses debe ser con el proveedor autorizado por el fabricante de la aeronave aunado a que ésta es utilizada como medio de transporte y de seguridad para el Estado; por tanto si la Aeronave en comento no se encuentra en perfectas condiciones de aeronavegabilidad la seguridad y vida del mandatario así como de los tripulantes en las diversas operaciones efectuadas, estarían en riesgo latente y ello trastocaría de manera alarmante la seguridad de las personas aunado a la afectación del Estado; por consiguiente la contratación del servicio por medio de adjudicación directa, evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.</p>
Imparcialidad	<p>Se solicitó cotización a los siguiente proveedores: "AEROCORPORACION AZOR, S.A. DE C.V.", "ANTAIR S.A. DE C.V." y "AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO S.A. DE C.V." entregándosele la misma información y teniendo todos los proveedores la misma</p>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
3310
3311
3312
3313
3314
3315
3316
3317
3318
3319
3320
3321
3322
3323
3324
3325
3326
3327
3328
3329
3330
3331
3332
3333
3334
3335
3336
3337
3338
3339
3340
3341
3342
3343
3344
3345
3346
3347
3348
3349
3350
3351
3352
3353
3354
3355
3356
3357
3358
3359
3360
3361
3362
3363
3364
3365
3366
3367
3368
3369
33610
33611
33612
33613
33614
33615
33616
33617
33618
33619
33620
33621
33622
33623
33624
33625
33626
33627
33628
33629
33630
33631
33632
33633
33634
33635
33636
33637
33638
33639
33640
33641
33642
33643
33644
33645
33646
33647
33648
33649
33650
33651
33652
33653
33654
33655
33656
33657
33658
33659
33660
33661
33662
33663
33664
33665
33666
33667
33668
33669
33670
33671
33672
33673
33674
33675
33676
33677
33678
33679
33680
33681
33682
33683
33684
33685
33686
33687
33688
33689
33690
33691
33692
33693
33694
33695
33696
33697
33698
33699
336100
336101
336102
336103
336104
336105
336106
336107
336108
336109
336110
336111
336112
336113
336114
336115
336116
336117
336118
336119
336120
336121
336122
336123
336124
336125
336126
336127
336128
336129
336130
336131
336132
336133
336134
336135
336136
336137
336138
336139
336140
336141
336142
336143
336144
336145
336146
336147
336148
336149
336150
336151
336152
336153
336154
336155
336156
336157
336158
336159
336160
336161
336162
336163
336164
336165
336166
336167
336168
336169
336170
336171
336172
336173
336174
336175
336176
336177
336178
336179
336180
336181
336182
336183
336184
336185
336186
336187
336188
336189
336190
336191
336192
336193
336194
336195
336196
336197
336198
336199
336200
336201
336202
336203
336204
336205
336206
336207
336208
336209
336210
336211
336212
336213
336214
336215
336216
336217
336218
336219
336220
336221
336222
336223
336224
336225
336226
336227
336228
336229
336230
336231
336232
336233
336234
336235
336236
336237
336238
336239
336240
336241
336242
336243
336244
336245
336246
336247
336248
336249
336250
336251
336252
336253
336254
336255
336256
336257
336258
336259
336260
336261
336262
336263
336264
336265
336266
336267
336268
336269
336270
336271
336272
336273
336274
336275
336276
336277
336278
336279
336280
336281
336282
336283
336284
336285
336286
336287
336288
336289
336290
336291
336292
336293
336294
336295
336296
336297
336298
336299
336300
336301
336302
336303
336304
336305
336306
336307
336308
336309
336310
336311
336312
336313
336314
336315
336316
336317
336318
336319
336320
336321
336322
336323
336324
336325
336326
336327
336328
336329
336330
336331
336332
336333
336334
336335
336336
336337
336338
336339
3363310
3363311
3363312
3363313
3363314
3363315
3363316
3363317
3363318
3363319
33633100
33633101
33633102
33633103
33633104
33633105
33633106
33633107
33633108
33633109
33633110
33633111
33633112
33633113
33633114
33633115
33633116
33633117
33633118
33633119
336331100
336331101
336331102
336331103
336331104
336331105
336331106
336331107
336331108
336331109
336331110
336331111
336331112
336331113
336331114
336331115
336331116
336331117
336331118
336331119
3363311100
3363311101
3363311102
3363311103
3363311104
3363311105
3363311106
3363311107
3363311108
3363311109
3363311110
3363311111
3363311112
3363311113
3363311114
3363311115
3363311116
3363311117
3363311118
3363311119
33633111100
33633111101
33633111102
33633111103
33633111104
33633111105
33633111106
33633111107
33633111108
33633111109
33633111110
33633111111
33633111112
33633111113
33633111114
33633111115
33633111116
33633111117
33633111118
33633111119
336331111100
336331111101
336331111102
336331111103
336331111104
336331111105
336331111106
336331111107
336331111108
336331111109
336331111110
336331111111
336331111112
336331111113
336331111114
336331111115
336331111116
336331111117
336331111118
336331111119
3363311111100
3363311111101
3363311111102
3363311111103
3363311111104
3363311111105
3363311111106
3363311111107
3363311111108
3363311111109
3363311111110
3363311111111
3363311111112
3363311111113
3363311111114
3363311111115
3363311111116
3363311111117
3363311111118
3363311111119
33633111111100
33633111111101
33633111111102
33633111111103
33633111111104
33633111111105
33633111111106
33633111111107
33633111111108
33633111111109
33633111111110
33633111111111
33633111111112
33633111111113
33633111111114
33633111111115
33633111111116
33633111111117
33633111111118
33633111111119
336331111111100
336331111111101
336331111111102
336331111111103
336331111111104
336331111111105
336331111111106
336331111111107
336331111111108
336331111111109
336331111111110
336331111111111
336331111111112
336331111111113
336331111111114
336331111111115
336331111111116
336331111111117
336331111111118
336331111111119
3363311111111100
3363311111111101
3363311111111102
3363311111111103
3363311111111104
3363311111111105
3363311111111106
3363311111111107
3363311111111108
3363311111111109
3363311111111110
3363311111111111
3363311111111112
3363311111111113
3363311111111114
3363311111111115
3363311111111116
3363311111111117
3363311111111118
3363311111111119
33633111111111100
33633111111111101
33633111111111102
33633111111111103
33633111111111104
33633111111111105
33633111111111106
33633111111111107
33633111111111108
33633111111111109
33633111111111110
33633111111111111
33633111111111112
33633111111111113
33633111111111114
33633111111111115
33633111111111116
33633111111111117
33633111111111118
33633111111111119
336331111111111100
336331111111111101
336331111111111102
336331111111111103
336331111111111104
336331111111111105
336331111111111106
336331111111111107
336331111111111108
336331111111111109
336331111111111110
336331111111111111
336331111111111112
336331111111111113
336331111111111114
336331111111111115
336331111111111116
336331111111111117
336331111111111118
336331111111111119
3363311111111111100
3363311111111111101
3363311111111111102
3363311111111111103
3363311111111111104
3363311111111111105
3363311111111111106
3363311111111111107
3363311111111111108
3363311111111111109
3363311111111111110
3363311111111111111
3363311111111111112
3363311111111111113
3363311111111111114
3363311111111111115
3363311111111111116
3363311111111111117
3363311111111111118
3363311111111111119
33633111111111111100
33633111111111111101
33633111111111111102
33633111111111111103
33633111111111111104
33633111111111111105
33633111111111111106
33633111111111111107
33633111111111111108
33633111111111111109
33633111111111111110
33633111111111111111
33633111111111111112
33633111111111111113
33633111111111111114
33633111111111111115
33633111111111111116
33633111111111111117
33633111111111111118
33633111111111111119
336331111111111111100
336331111111111111101
336331111111111111102
336331111111111111103
336331111111111111104
336331111111111111105
336331111111111111106
336331111111111111107
336331111111111111108
336331111111111111109
336331111111111111110
336331111111111111111
336331111111111111112
336331111111111111113
336331111111111111114
336331111111111111115
336331111111111111116
336331111111111111117
336331111111111111118
336331111111111111119
3363311111111111111100
3363311111111111111101
3363311111111111111102
3363311111111111111103
3363311111111111111104
3363311111111111111105
3363311111111111111106
3363311111111111111107
3363311111111111111108
3363311111111111111109
3363311111111111111110
3363311111111111111111
3363311111111111111112
3363311111111111111113
3363311111111111111114
3363311111111111111115
3363311111111111111116
3363311111111111111117
3363311111111111111118
3363311111111111111119
33633111111111111111100
33633111111111111111101
33633111111111111111102
33633111111111111111103
33633111111111111111104
33633111111111111111105
33633111111111111111106
33633111111111111111107
33633111111111111111108
33633111111111111111109
33633111111111111111110
33633111111111111111111
33633111111111111111112
33633



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

	<p>oportunidad de ofertar sus servicios; arrojando como resultado que el primero no proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad, además de que por tratarse de un bien de alta seguridad, dicha empresa no otorga las garantías necesarias y suficientes de confiabilidad; ya que si bien es cierto ofrece un costo mucho menor que "AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO S.A. DE C.V." las garantías no son confiables y pudieran representar un riesgo latente para la seguridad de la tripulación, con respecto a "ANTAIR S.A. DE C.V." no está en condiciones de brindar el servicio solicitado, por otro lado "AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO S.A. DE C.V." cumple con los requisitos exigidos y legales por la Dirección General de Aeronáutica Civil ya que ha demostrado su confiabilidad en sus servicios y ha cumplido cabalmente con los mantenimientos respectivos del helicóptero. Por tanto se cumple el principio de Imparcialidad, teniendo todos los proveedores la misma oportunidad de ofertar sus servicios. Cumpliéndose con el principio de imparcialidad.</p>
Honradez	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor "AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO S.A. DE C.V." verificándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.</p>
Transparencia	<p>El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas:</p> <p><u>http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</u></p> <p><u>http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/</u></p>



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al Comité únicamente resolver sobre la actualización de los supuesto de excepción a licitar establecidos en los artículos 61 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios con base en la información presentada por el Ente Requiere.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere, se somete a consideración de este órgano Colegiado para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la contratación **por medio de Adjudicación Directa del Servicio de Mantenimiento programado de la inspección mayor a los 144 meses a la Aeronave AS350B3, N/S 4297, matrícula XC-GEA** solicitada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, con el proveedor “**AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V.**” por un monto de **\$244,644.00 USD** al tipo de cambio publicado por el Diario Oficial de la Federación un día hábil bancario anterior a la fecha de la presente reunión, es decir el 29 de julio de 2019 (**\$19.0699 (DIECINUEVE PESOS 0699/10000 M.N.)**) danto como resultado un total de **\$4'665,336.62 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 62/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por actualizarse los supuestos previstos por el Artículo 63 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha 26 de marzo del 2018; este H. Comité decide resolver y



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de contratar a través de Adjudicación Directa, el servicio descrito en la requisición con número **RS/0000548/2019**, solicitado por la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del Comité con derecho al mismo, la contratación a través de **Adjudicación Directa del Servicio de Mantenimiento programado de la inspección mayor a los 144 meses a la Aeronave AS350B3, N/S 4297, matrícula XC-GEA** perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, por un monto de **\$244,644.00 USD** al tipo de cambio publicado por el Diario Oficial de la Federación un día hábil bancario anterior a la fecha de la presente reunión, es decir el 29 de julio de 2019 (**\$19.0699 (DIECINUEVE PESOS 0699/10000 M.N.)**) danto un total de **\$4'665,336.62 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 62/100 M.N.)** I.V.A. incluido, con el proveedor **"AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V."** por actualizarse los supuestos normativos previstos por el artículo 63 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con las consideraciones expuestas así como la fundamentación y motivación relacionadas dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité para comunicar la presente resolución al proveedor **"AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO, S.A. DE C.V."** y así mismo se sirva realizar todos los trámites necesarios para formalizar y llevar a cabo la Adjudicación Directa bajo los supuestos jurídicos establecidos en el artículo 63 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación de los servicios descritos en la requisición **RS/0000548/2019** solicitada por la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

4.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DEL GRUPO “INTOCABLE” PARA LA CELEBRACIÓN DE LA NOCHE MEXICANA GRITO DE INDEPENDENCIA 2019, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO; por lo que se presentan ante este órgano Colegiado los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- La Dirección General de Adquisiciones perteneciente a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió las requisiciones con número **RS/0000619/2019** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) y **10133/19** del sistema VISUAL por la Dirección General de Desarrollo Cívico, adscrita a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes y por parte de la Dirección General de Capital Humano adscrita a la Secretaría de Administración de Gobierno como parte del Gobierno Descentralizado por un monto total de **\$4'234,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, teniendo esta requisición como objeto la **Contratación de la Actuación Musical para amenizar la Conmemoración del Grito de Independencia en su Edición 2019**, solicitada por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Las requisiciones **RS/0000619/2019** y **10133/19** se presentan a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
 NÚMERO ROR-07-19

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
 ESTADO DE
 AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
 AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 619 :RS/0000619/2019

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0602	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	Fecha	Hora
060206	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CÍVICO	Elaboración	vie. 19/07/2019 ✓ 12:39.59
Origen del Recurso	GA	Autorización Presupuestal	vie. 19/07/2019 ✓ 16:17.18
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

Clave Art	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
382020011	1.00	SERVICIO	\$3,286,691.09	\$3,286,691.09	\$525,870.57	\$3,812,561.66	

Descripción

PAGO DE ARTISTA:

ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CEREMONIA DEL Grito DE INDEPENDENCIA EN SU EDICIÓN 2019, A REALIZARSE EL 15 DE SEPTIEMBRE EN LA EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, PALACIO DE GOBIERNO, ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES AGS. C.P. 20000

BAJO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

ESCENARIO PRINCIPAL UBICADO EN LA EXCEDRA, FRENTE A PALACIO DE GOBIERNO.

ACTUACIÓN MUSICAL DEL "GRUPO INTOCABLE", A PARTIR DE LAS 21:00 HORAS A LAS 24:00 HORAS, APROXIMADAMENTE.

LOS HORARIOS DEL GRUPO INTOCABLE DEBERÁN APEGARSE AL PROGRAMA ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CÍVICO, POR EL PROTOCOLO DEL Grito DE INDEPENDENCIA.

INCLUYE EL PAGO DE:

- GRAND SUPPORT
- ILUMINACIÓN
- JACK LINE
- DOS PLANTAS DE LUZ
- CAMERINO
- CATERING
- TRANSPORTE
- VIÁTICOS
- HOSPEDAJE
- CUOTA DE LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MÉXICO Y DEL SINDICATO DE MÚSICOS CORRESPONDIENTE.

CONDICIONES DE PAGO:

- ANTICIPO DEL 50% A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- EL 50% RESTANTE SE ENTREGARÁ UNA VEZ CONCLUIDA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, Y CONFORME AL ARTICULO 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

EL HORARIO DE INSTALACIÓN DEL ESCENARIO SERÁ A PARTIR DE LAS 9:00 PM DEL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

FECHA DE ENTREGA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

LUGAR DE ENTREGA: EXEDRA DE PLAZA PATRIA, ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.

GARANTÍA: QUE EL SERVICIO CONTRATADO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL MISMO.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: INMEDIATO.

1.00	\$3,286,691.09	\$3,286,691.09	\$525,870.57	\$3,812,561.66	060206-00441-38202-1-106
Total					\$3,812,561.66

Justificación de la Requisición:

AMENIZAR LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA NOCHE DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, A CELEBRARSE EN LA EXEDRA DE LA PLAZA PATRIA, PARA HOMENAJEAR, RECORDAR Y MEMORAR A LOS PERSONAJES QUE TOMARON PARTE DE ESTE TAN SIGNIFICATIVO EVENTO.

Lugar de Entrega:

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 619 :RS/0000619/2019

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA	
			Fecha	Hora
0602	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	Elaboración	vie. 19/07/2019	12:39.59
060206	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CÍVICO	Autorización Presupuestal	vie. 19/07/2019	16:17.18

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, PALACIO DE GOBIERNO S/N, ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS. EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL

2019 APARTIR DE LAS 19:00 HORAS

Responsable de Recepción:MTRA. BLANCA HAYDEE HERNANDEZ GALLARDO, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN O QUIEN LA SUSTITUYA

EN SUS FUNCIONES

Teléfono:9102015EXT2016

Tiempo de Entrega: 10 Días Naturales

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 158 de 224

Página 2 de 2
22/jul./2019



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Sistema de Compras



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario **ADMINISTRADOR**
Fecha de impresión 22 /07/ 2019 09:25:12a.n

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10133/19	FECHA ELABORACION:	19/07/2019
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec. Propios
FECHA ASIG. FOLIO:	19/07/2019	TIPO COMPA:	Adjudicación Directa
FOLIO FINANZAS:			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	67 01 00 GOBIERNO DESCENTRALIZADO / GOBIERNO DESCENTRALIZADO		
PROYECTO:	000000000000 SIN PROYECTO		
GIRO:	SERVICIOS	GRUPO:	PROFESIONALES
LUGAR ENTREGA:	EXPLANADA DE LA PLAZA DE ARMAS	TELEFONOS:	910-25-00 EXT
DOMICILIO:	CALLE MADERO S/N, COL. CENTRO, AGUASCALIENTSE, AGS. C.P. 20000		
RESPONSABLE RECEP.:	LIC. LUBETH SARÁI QUEZADA GUZMÁN, JEFA DEL DEPTO. DE BENEFICIOS AL PERS	DESTINO ARTICULOS:	Uso Oficial
COTIZADO POR:	TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.	VIGENCIA COT.:	30 TIEMPO ENTREGA: 58 Días

JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO

AMENIZAR LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA NOCHE DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A CELEBRARSE EN LA EXEDRA DE LA PLAZA PATRIA, PARA HOMENAJAR, RECORDAR Y MEMORAR A LOS PERSONAJES QUE TOMARON PARTE DE ESTE TAN SIGNIFICATIVO EVENTO.

PARTIDAS

Part.	Clave	Obj. Gasto	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio/Unit	Importe
1	6010129	38202	ACTUACION MUSICAL PARA LA CELEBRACION DE LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	SER	1.00	\$363,308.91	\$363,308.91



Subtotal \$363,308.91
Descuento \$0.00
I.V.A. \$58,129.43
Total \$421,438.34

10133/19



Tel. 910 25 00 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 1



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2.- Se adjunta a las requisiciones número RS/0000619/2019 y 10133/19 la siguiente documentación:

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio número **SGG/DGAD/700/2019**, de fecha 26 de julio de dos mil diecinueve, suscrito por el Lic. Ricardo Enrique Morán Faz, Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha 26 de julio de dos mil diecinueve, suscrita por el Lic. Ricardo Enrique Morán Faz, Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Negativa de los proveedores "**FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ BARRAGAN**" y "**PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V.**"
6. Cotización del proveedor "**TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**".
7. Carta de exclusividad del artista a favor del proveedor "**TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**"

3.- A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

Confidencial

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

AUTORIZACION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

RECIBIDO
26 JUL 2019
HORA: 15:24
RECEBIDO
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DE PROVEEDORES

FECHA DE ELABORACION 19-07-2019
NUMERO DE REQUISICION: 619 /2019
ESTATUS DE REQUISICION Y FECHA: AUTORIZADA 19-07-2019
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿ÁREA JURIDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZO LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
PARA ESTA CONTRATACION? SI () NO APLICA (X)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
Actuación Musical para la celebración de los festivos patrios para la ceremonia del Grito de Independencia del 15 de septiembre del 2019	PARA TODA LA POBLACIÓN EN GENERAL CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES CONCEPTO: Actuación Musical para la celebración de los festivos patrios para la ceremonia del Grito de Independencia del 15 de septiembre del 2019 EJERCICIO: 2019	Amenizar los festivos patrios de la noche del 15 de septiembre del 2019, a celebrarse en la Exedra de la Plaza de la Patria, para homenajear, recordar y memorar a los personajes que tomaron parte de este tan significativo evento.	\$3,812,561.66

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
MTRA. BLANCA HAYDÉE HERNÁNDEZ GALLARDO	LIC. RICARDO ENRIQUE MORÁN FAZ	LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES
Confidencial

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

FECHA DE ELABORACIÓN:

25 DE JULIO DE 2019

NÚMERO DE REQUISICIÓN:

10133/19

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA:

APROBADA 19/07/2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:

CENTRO DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ORIGEN DEL RECURSO:

ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA

CONTRATACIÓN?:

si () no aplica (X)



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
ACTUACION MUSICAL PARA LA CELEBRACION DE LOS FESTEJOS PATRIOS, PARA LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2019	PARA TODA LA POBLACION EN GENERAL	AMENIZAR LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA NOCHE DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, A CELEBRARSE EN LA EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, PARA HOMENAJEAR, RECORDAR Y MEMORAR A LOS PERSONAJES QUE TOMARON PARTE EN TAN SIGNIFICATIVO EVENTO	\$ 1,967.17

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA
O ENTIDAD

ING. ADRIANA ANZURES REYES

TITULAR DE LA DEPENDENCIA
O ENTIDAD

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS
ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Confidencial
AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 DE JULIO 2019.

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10133/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: APROBADA 19 DE JULIO 2019.

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA ()



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
Actuación musical para la celebración de los festejos patrios para la ceremonia del grito de Independencia del 15 de septiembre 2019.	Para toda la población en general.	Amenizar los festejos patrios de la noche del 15 de septiembre 2019, a celebrarse en la Exedra de la Plaza de la Patria, para homenajear, recordar y memorar a los personajes que tomaron parte de este tan significativo evento.	\$ 1,223.30

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
L.R.I. VÍCTOR EDUARDO CASTAÑEDA GONZÁLEZ	DR. SALVADOR ALONSO SÁNCHEZ	LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Confidencial

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

FECHA DE ELABORACIÓN: 25/07/2019

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10133-19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: APROBADA 19/07/2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: DIF ESTATAL

ORIGEN DEL RECURSO:

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA ()

SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

RECEPCIONADO

26 JUL 2019

HORA: _____
FOLIO: _____
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
Actuación musical para la celebración de los festejos patrios de la Ceremonia del Grito de Independencia del 15/09/2019.	Para toda la Población General	Amenizar los festejos patrios de la noche del 15/09/2019, a celebrarse en la Exedra de la Plaza Patria para homenajear, recordar y memorar a los personajes que tomaron parte de este tan significativo evento.	\$59,330.05

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LAE. RICARDO LÓPEZ GARCIA	LIC. NANCY XOCITL MACÍAS PACHECO	LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 de julio de 2019

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10133/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: Aprobada 19 de julio de 2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: Fideicomiso Desarrollos Industriales de Aguascalientes

ORIGEN DEL RECURSO: Ingresos propios

ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI (X) NO APlica ()



CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSPUESTO AUTORIZADO
Actuación musical para la celebración de los festejos patrios para de la ceremonia del grito de Independencia del 15 de septiembre de 2019.	Para toda la población en general.	Amenizar los festejos patrios de la noche del 15 de septiembre de 2019 a celebrarse en la exedra de la plaza patria para homenajear, recordar y memorar a los personajes que tomaron parte de este tan significativo evento.	\$5,627.18

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
ING. LUIS ZAMARRIPA AGUILAR	ING. FRANCISCO GOMEZ GOMEZ	LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Confidencial
AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

FECHA DE ELABORACIÓN : 25/07/2019

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10133/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: Aprobada 19/07/2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes.

ORIGEN DEL RECURSO: RECURSOS PROPIOS

ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)

SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Contigo a 100

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONTIGO A 100	RECIBIDA
26 JUL 2019	
HORA:	
RECIBE:	
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES	

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
Actuación musical para celebración de los festejos patrios para la ceremonia del Grito de Independencia del 15 de Septiembre del 2019	Para toda la población en general.	Amenizar los festejos patrios de la noche del 15 de Septiembre del 2019 a celebrarse en la Exedra de la Plaza Patria, para homenajear, recordar y memorar a los personajes que tomaron parte de este tan significativo evento.	\$1,467.96

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
C.P. MARIA ANGELICA GALLEGOS NAVARRO	LIC. MARIO ALBERTO VEGA GARZA	LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Confidencial

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

FECHA DE ELABORACIÓN: **25 DE JULIO DEL 2019**

NÚMERO DE REQUISICIÓN: **10133/19**

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: **APROBADA, 19/07/2019**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: **FIAPTEA**

ORIGEN DEL RECURSO: **ESTATAL**

ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
PARA ESTA CONTRATACIÓN? **SI () NO APLICA (X)**

SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo a 100%
RECIBIDO
26 JUL 2019

DRA:
CUE:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DE PROVEEDORES

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	A Toda la población en GENERAL.	AMENIZAR LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA NOCHE DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, A CELEBRARSE EN LA EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, PARA HOMENAJEAR, RECORDAR Y MEMORAR A LOS PERSONAJES QUE TOMARON PARTE DE ESTE TAN SIGNIFICATIVO EVENTO.	\$733.98

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. GUILLERMO REED FRAUSTO NOMBRE Y FIRMA	LIC. GUILLERMO REED FRAUSTO NOMBRE Y FIRMA	LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Confidencial
AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 DE JULIO DEL 2019

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10133/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: APROBADA, 19/07/2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: FICOTRECE

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)



CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA INDEPENDENCIA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	A TODA LA POBLACIÓN EN GENERAL.	AMENIZAR LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA NOCHE DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, A CELEBRARSE EN LA EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, PARA HOMENAJEAR, RECORDAR Y MEMORAR A LOS PERSONAJES QUE TOMARON PARTE DE ESTE TAN SIGNIFICATIVO EVENTO.	\$1,941.28

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. DANIELA MARTÍNEZ SOLANO NOMBRE Y FIRMA	MTRO. SÉRGIO LARA SÁNCHEZ NOMBRE Y FIRMA	LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SINVESTRE NOMBRE Y FIRMA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Confidencial
AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la

FECHA DE ELABORACIÓN 25 DE JULIO DE 2019 de acuerdo a la Información Pública del Estado,

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10133/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: APROBADA/19/07/2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: FIDEICOMISO Y ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA ISLA SAN MARCOS

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)



CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS PARA DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE LA INDEPENDENCIA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.	PARA TODA LA POBLACIÓN EN GENERAL	AMENIZAR LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA NOCHE DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, A CELEBRARSE EN LA EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, PARA HOMENAJEAR, RECORDAR Y MEMORAR A LOS PERSONAJES QUE TOMARON PARTE DE ESTE TAN SIGNIFICATIVO EVENTO.	\$2,935.92

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
C. JUAN FERNANDO ROMO GONZALEZ	ING. LUIS HUMBERTO PEREZ DE LA SERNA	LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Confidencial
AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

FECHA DE ELABORACIÓN: 25/07/2019

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10133/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: APROBADA EN FECHA 19/07/2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APlica (X)



CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
Actuación musical para la celebración de los festejos patrios para de la ceremonia del grito de Independencia del 15 de septiembre de 2019	Para toda la población en general	Amenizar los festejos patrios de la noche del 15 de septiembre de 2019, a celebrarse en la Excedra de la Plaza de la Patria, para homenajear, recordar y memorar a los personajes que tomaron parte de este tan significativo evento	\$8,196.11

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
C.P. MARTHA LETICIA ALVARADO RODRÍGUEZ ANALISTA CONTABLE, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA JEFATURA DEL DEPTO. ADMINISTRATIVO	LIC. JAIME DÍAZ ESPARZA DIRECTOR GENERAL DEL IADPEA	LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Confidencial
AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la
FECHA DE ELABORACIÓN transparencia 25/07/2019 a la Información Pública del Estado

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10133/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: APROBADA 19/07/2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI NO APLICA



CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
Actuacion musical para la celebracion de los festejos patrios para la ceremonia del grito de independencia del 15 de septiembre del 2019	Para toda la poblacion en general	Amenizar los festejos patrios de la noche del 15 de septiembre del 2019 a celebrarse en la excedra de la plaza patria para homenajear, recordar y conmemorar a los personajes que formaron parte de este tan significativo evento	\$3,914.56

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Lic. Braulio Humberto Hernandez Luevano	Lic. Enrique Franco Medina	LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Confidencial
AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

FECHA DE ELABORACIÓN 25 DE JULIO DE 2019

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10133/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: APROBADA 19/07/2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
PARA ESTA CONTRATACIÓN SI () NO APlica (X)



CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS PARA LA CEREMONIA DEL Grito DE INDEPENDENCIA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2019	PARA TODA LA POBLACIÓN EN GENERAL	AMENIZAR LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA NOCHE DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 A CELEBRARSE EN LA EXEDRA DE LA PLAZA PATRIA, PARA HOMENAJEAR, RECORDAR Y MEMORAR A LOS PERSONAJES QUE TOMARON PARTE DE ESTE TAN SIGNIFICATIVO EVENTO	\$ 3,033.25

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. MINERVA ACUÑA MEDINA	LOURDES ELIZABETH MURGUIA FERREIRA	LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIO ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO
Confidencial

FECHA DE ELABORACIÓN: De 25/07/2019 a 01/08/2019, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10133/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: Aprobada 19/07/2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: Instituto Cultural de Aguascalientes

ORIGEN DEL RECURSO: Estatal

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)



RECIBIDO

26 JUL 2019

HORA: _____
PESO: _____
DEPART. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DE INVESTIGACIONES

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
Actuación musical para la celebración de los festejos patrios para la ceremonia del grito de independencia del 15 de septiembre del 2019	Para toda la población en general.	Amenizar los festejos patrios de la noche del 15 de septiembre del 2019, a celebrarse en la Exedra de la Plaza Patria, para homenajear, recordar y memorar a los personajes que tomaron parte de este tan significativo evento.	\$72,330.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. FRANCISCO ANGEL CRUZ	ARQ. CLAUDIA PATRICIA SANTA ANA ZALDIVAR	LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTER	C.P. JUAN FRANCISCO LABIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Confidencial

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo establecido en la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado



Contigo al 100

RECIBIDO

26 JUL 2019

FECHA DE ELABORACIÓN JUEVES 25 DE JULIO DE 2019

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10133/2019

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 19/07/2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes ICTEA

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DE PROVEEDORES

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSPUESTO AUTORIZADO
Actuación musical para celebración de los festejos patrios para la celebración de la ceremonia del grito de la independencia del 15 de septiembre del 2019	Para toda la población en general	Amenizar los festejos patrios de la noche del 15 de septiembre del 2019 a celebrarse en la Exedra de la Plaza Patria, para homenajear, recordar y memorar a los personajes que tomaron parte de este tan significativo evento.	\$ 25,933.96

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. MIRNA AURORA RAMÍREZ CARRILLO	C. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA	LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Confidencial

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado



22
Contigo al 100

RECEPCIONADO
26 JUL 2019
ORIGEN:
DESTINO:
DEPART. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DE PROVEEDORES

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 DE JULIO DE 2019

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10133/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: APROBADA 19 DE JULIO DE 2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ORIGEN DEL RECURSO: PROPIO

ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
Actuación musical para la celebración de los festejos patrios de la ceremonia del grito de independencia del 15 de septiembre de 2019	Para toda la población en general	Amenizar los festejos patrios de la noche del 15 de septiembre de 2019, a celebrarse en la Exedra de la Plaza de la Patria, para homenajear, recordar y memorar a los personajes que tomaron parte de este tan significativo evento	\$ 36,592.67

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
C.P. CARLOS ALBERTO TORRES CAMPOS	DR. MANUEL ACEVES RUBIO	LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Confidencial
AUTORIZACION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

FECHA DE ELABORACIÓN 25 de Julio de 2019

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10133-19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 19 de Julio de 2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: IDSCEA

ORIGEN DEL RECURSO: PROPIO

ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)

SAE
SECRETAZIA DE ADMINISTRACION
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CONTIGO 100
RECIBIDO
26 JUL. 2019
HORA:
RECIPIENTE:
DEPÓ. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DE PROVEEDORES

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
Actuacion musical para la celebracion de los festejos patrios de la ceremonia del grito de Independencia del 15 de septiembre del 2019	Para toda la poblacion en general	Amenizar los festejos patrios de la noche del quince de septiembre del 2019, a celebrarse en la exedra de la plaza de la patria para homenajear, recordar y memorar a los personajes que tomaron parte de este tan significativo evento	\$9,786.40

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado
FECHA DE ELABORACIÓN: 25 de julio de 2019
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10133/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 19 de julio de 2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA

ORIGEN DEL RECURSO: Estatual

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)



CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
Actuación musical para la celebración de los festejos patrios para la ceremonia de Grito de Independencia del 15 de septiembre de 2019	Para toda la población en general	Amenizar los festejos patrios de la noche del 15 de septiembre de 2019, a celebrarse en la Exedra de la Plaza Patria, para homenajear, recordar y memorar a los personajes que tomaron parte de este tan significativo evento.	2430.27

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
C.P. MARTHA EMMA ROSALES DE LOERA	C.P. MARTHA EMMA ROSALES DE LOERA	LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Confidencial
AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

FECHA DE ELABORACIÓN 25/07/2019

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10133/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 19/07/2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)



CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSPUESTO AUTORIZADO
ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS PARA LA CEREMONIA DEL Grito DE LA INDEPENDENCIA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	PARA TODA LA POBLACIÓN EN GENERAL	AMENIZAR LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA NOCHE DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A CELEBRARSE EN LA EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, PARA HOMENAJEAR, RECORDAR Y MEMORAR A LOS PERSONAJES QUE TOMARON PARTE DE ESTE SIGNIFICATIVO EVENTO.	\$5,823.84

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
 T.S.U. ANA MARÍA LOZA OROZCO	 LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA	 LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTER	 C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Confidencial
AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado
FECHA DE ELABORACIÓN: 25 de Julio del 2019

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10133/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: Aprobada 19/07/2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)



CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
Actuación musical para la celebración de los festejos patrios para la ceremonia del grito de Independencia del 15 de septiembre del 2019	Para toda la población en general.	Amenizar los festejos patrios de la noche del 15 de septiembre del 2019, a celebrarse en la Exedra de la Plaza de la Patria, para homenajear, recordar y memorar a los personajes que tomaron parte en este tan significativo evento	\$ 5,382.52

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. SANDRA MONTSERRAT FERNÁNDEZ ROMO	M.V.IARO. ALFREDO GALLEGOS PADILLA	LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 DE JULIO DEL 2019
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10133/19
ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: APROBADA / 19 DE JULIO DEL 2019
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INEPIA
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APlica (X)

SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo 100 Sínes
RECIBIDO
26 JUL 2019

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
Actuacion musical para la celebración de los festejos patrios para la ceremonia del grito de Independencia del 15 de septiembre del 2019.	Para toda la población en general.	Amenizar los festejos patrios de la noche del 15 de septiembre a celebrarse en la Éxedra de la Plaza de la Patria, para homenajear, recordar y memorar a los personajes que tomaron parte de este tan significativo evento.	\$ 20,184.45

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. ISMAEL ERNESTO VALDIVIA MARTINEZ	LIC. SALVADOR MAXIMILIANO RAMIREZ HERNANDEZ	LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la
FECHA DE ELABORACIÓN: 19 DE JULIO DE 2019
LEY DE Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10133/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 19 DE JULIO DE 2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: ISSEA INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ORIGEN DEL RECURSO: RECURSOS PROPIOS

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APlica (X)



CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS PARA LA CEREMONIA DEL Grito DE INDEPENDENCIA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2019	PARA TODA LA POBLACION EN GENERAL	AMENIZAR LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA NOCHE DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, A CELEBRARSE EN LA EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, PARA HOMENAJEAR, RECORDAR Y MEMORAR A LOS PERSONAJES QUE TOMARON PARTE DE ESTE SIGNIFICATIVO EVENTO.	\$29,481.53

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
C.P. RAUL DELGADO VALDIVIA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DR. SERGIO VELÁZQUEZ GARCÍA SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ISSEA	LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTER	C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

Confidencial
FECHA DE ELABORACIÓN: 26/07/2019
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 01033/19 Informidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la
ESTATUT DE REQUISICIÓN Y FECHA: APROBADA 19/07/2019
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: ISSSPEA
ORIGEN DEL RECURSO: PROPIO
¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)



CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	MONTAÑA: RECIBE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO PRESUPUESTO AUTORIZADO DE PROYECTOS
Actuación musical para la celebración de los festejos patrios de la ceremonia del grito de independencia del 15 de septiembre del 2019	Para toda la población en general	Amenizar los festejos patrios de la noche del 15 de septiembre del 2019, a celebrarse en la Exedra de la Plaza de la Patria, para homenajear, recordar y memorar a los personajes que tomaron parte de este tan significativo evento.	\$21,301.42

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
L.A.E-BELÍA SERRA DAVILA	C.P. ARTURO GONZALEZ ESTRADA	BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTR	C.P.-JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Confidencial
AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 DE JULIO DE 2019.

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10133/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: APROBADO 19 DE JULIO 2019.

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: IVSOP.

ORIGEN DEL RECURSO: PROPIOS/ESTATAL

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)



CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS, PARA LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	PARA TODA LA POBLACIÓN EN GENERAL.	AMENIZAR LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA NOCHE DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A CELEBRARSE EN LA EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, PARA HOMENAJEAR, RECORDAR Y MEMORAR A LOS PERSONAJES QUE TOMARON PARTE DE ESTE TAN SIGNIFICATIVO EVENTO.	\$13,465.10 (TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.)

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
C.P. UBALDO HUERTA MURO	ARQ. GERARDO DE JESÚS VALADEZ PÉREZ	LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la

LEY DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

FECHA DE ELABORACIÓN: 25/07/19; SO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10133/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FEC: 19/07/19 Aprobada

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: Operadora de Fideicomisos del Estado de Aguascalientes, S.A. de C.V.

ORIGEN DEL RECURSO: Propios

ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (x)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
Actuación musical para la celebración de los festejos patrios de la ceremonia del grito de independencia del 15 de septiembre 2019.	Para toda la población en general	Amenizar los festejos patrios de la noche del 15 de septiembre del 2019 , a celebrarse en la Exedra de la Plaza de la Patria , para homenajear , recordar y memorar a los personajes que tomaron parte de este tan significativo evento	\$ 3,792.23

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. RAQUEL BACCIO PEREZ	C.P. MA. DEL CARMEN VAZQUEZ ORENDA	LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado
FECHA DE ELABORACION: **25 DE JULIO DEL 2019**
NÚMERO DE REQUISICIÓN: **10133/19**

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: **APROBADA; 19/07/2019**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: **PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS**

ORIGEN DEL RECURSO: **ESTATAL**

ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)



CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA INDEPENDENCIA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	A TODA LA POBLACIÓN EN GENERAL.	AMENIZAR LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA NOCHE DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, A CELEBRARSE EN LA EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, PARA HOMENAJEAR, RECORDAR Y MEMORAR A LOS PERSONAJES QUE TOMARON PARTE DE ESTE TAN SIGNIFICATIVO EVENTO.	\$7,706.79

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. ENRIQUE PUNEDAS VILLANUEVA MANRIQUEZ NOMBRE Y FIRMA	LIC. JORGE LOPEZ MARTÍN NOMBRE Y FIRMA	LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE NOMBRE Y FIRMA	C.P. JUAN FRANCISCO TARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO
Confidencial

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado
FECHA DE ELABORACION: 25-jul-19

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10133/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: APROBADA 19 JULIO 2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

ORIGEN DEL RECURSO: PROPIO

ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)



Contigo al 100

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
26 JUL. 2019

HORA: _____
FOLIO: _____

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS

PRUSPUESTO AUTORIZADO

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	
Actuación musical para la celebración de los festejos patrios para la ceremonia del grito de Independencia del 15 de septiembre del 2019	Para toda la población en general	Amenizar los festejos patrios de la noche del 15 de septiembre del 2019, a celebrarse en la Exedra de la Plaza Patria, para homenajear, recordar, y memorar a los personajes que tomaron parte de este tan significativo evento.	\$6,787.14

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
C. FRANCISCO LOZANO RAMIREZ	BIÓL OFELIA PATRICIA CASTILLO DÍAZ.	LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la

FECHA DE ELABORACIÓN 25/07/2019 Acceso a la información Pública del Estado

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10133/2019

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: Aprobada 19/07/2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO

ORIGEN DEL RECURSO: Recursos Propios

ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)



CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
Actuación musical para la celebración de los festejos patrios de la ceremonia del grito de independencia del 15 de septiembre de 2019.	Para toda la población en general	Amenizar los festejos patrios de la noche del 15 de septiembre de 2019 a celebrarse en la explanada de la Plaza Patria, para homenajear, recordar y memorar a los personajes que tomaron parte en este tan significativo evento.	\$9,664.07

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. FERNANDO VALDEZ SANTACRUZ	LIC. JAVIER VALDIVIA DÍAZ	LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTER	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la
FECHA DE ELABORACIÓN 25 de julio de 2019, en uso a la Información Pública del Estado
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10133/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: Aprobada 19/07/19

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: UTNA

ORIGEN DEL RECURSO: Mixto

ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI NO APLICA



RECIBIDO

26 JUL 2019

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSPUESTO AUTORIZADO
Actuación musical para la celebración de los festejos patrios para la ceremonia del grito de Independencia del 15 de septiembre de 2019	Para toda la población en general	Amenizar los festejos patrios de la noche del 15 de septiembre del 2019, a celebrarse en la exedra de la plaza de la patria, para homenajear, recordar y memorar a los personajes que tomaron parte de este tan significativo evento.	\$37,065.99

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. REBECA INES RODRIGUEZ BELTRAN	M.E.F. MARIA ANGELICA MARTINEZ DIAZ	LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTER	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO
COMITÉ DE ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 DE JULIO DE 2019

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10133/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: APROBADA CON FECHA 19 DE JULIO DE 2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: RADIO Y TELEVISION DE AGUASCALIENTES

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)



CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
Actuación musical para la celebración de los festejos patrios de la ceremonia del Grito de Independencia del 15 de Septiembre del 2019	Para toda la población en general.	Amenizar los festejos patrios de la noche del 15 de Septiembre del 2019, a celebrarse en la Exedra de la Plaza de la Patria, para homenajear, recordar y memorar a los personajes que tomaron parte de este tan significativo evento.	\$23,339.20

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
L.A. ROSA ELENA PARADA CHÁVEZ	LIC. JOSÉ LUIS MARQUEZ DÍAZ	LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: GOBIERNO CENTRADO Y GOBIERNO DECENTRALIZADO



DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000/619/2019 SIFF y 10113/19 VISUAL

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 18 DE JULIO DEL 2019

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad (X) otros (), explicar

razones: _____

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL () no () NACIONAL si (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ()

No. De Proveedor Insrito	No. De Partida	Proveedor Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3...	Precio sin IVA
PR08318	1	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ BARRAGÁN	GRUPO MUSICAL INTOCABLE PARA EL EVENTO 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	NO	1	NACIONAL				\$0.00
PR08031	1	TEB ENTRETENIMIENTO SA DE CV	GRUPO MUSICAL INTOCABLE PARA EL EVENTO 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	SI	1	NACIONAL				\$3,650,000.00
PR02179	1	PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES SA DE C.V.	GRUPO MUSICAL INTOCABLE PARA EL EVENTO 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	NO	1	NACIONAL				\$0.00

FUENTES CONSULTADAS (10)

Las fuentes consultadas fueron: Organismos Privados

Elaboró

MTRA. BLANCA HAYDEE HERNÁNDEZ GALLARDO
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA SEGGOB

Nota: No se utilizó ningún método de investigación debido a que el procedimiento fue por Adjudicación Directa por Excepción bajo el artículo 63 fracción I



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

3. Oficio número **SGG/DGAD/700/2019**, de fecha 26 de julio de dos mil diecinueve, suscrito por el Lic. Ricardo Enrique Morán Faz, Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



SEGGOB
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO
Contigo al 100

DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

No. DE OFICIO: SGG/DGAD/700/2019

ASUNTO: Solicitud de Adjudicación Directa por Excepción

Aguascalientes, Ags. 26 de Julio de 2019

"Año del Centenario Luctuoso del Dr. Jesús Díaz de León"

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

P R E S E N T E:

En términos de lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 9, 19, 27 fracciones II y XIII y 32 fracciones XXXIX y LX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como por lo establecido en los artículos 9°, 11 fracciones I, XXIII y XXVII, 12, 14, 18 y 30 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, respecto a las requisiciones con números RS/0000619/2019 emitida en el sistema SIIF y 10133/19 del sistema VISUAL, toda vez que este recurso se destinará para la contratación de la Actuación musical para la conmemoración de los festejos patrios de la Ceremonia del Grito de Independencia a realizarse el 15 de septiembre del presente, por un monto total de \$ 4'234,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con la atenta solicitud de que la contratación de los servicios requeridos se solicita a través de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios mismo que a la letra establece:

"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. *Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



SEGGOB
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

Contigo al 100

Se somete a su consideración la oferta del proveedor denominado “TEB ENTRETENIMIENTO S.A. DE C.V.”, siempre que no exista disposición legal en contrario, ya que dicho proveedor cuenta con la exclusividad y acuerdo directo para que la contratación sea a través de su conducto, presentando al grupo “INTOCABLE”:

Cabe mencionar que ésta Secretaría General de Gobierno cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento, le envío las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

LIC. RICARDO ENRIQUE MORÁN FAZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

“Año del Centenario Luctuoso del Dr. Jesús Díaz de León”

ARCHIVO
BHMG/nmg.

Palacio de Gobierno, Planta Baja, Col. Zona Centro,
C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.

T. 449 910 2016 / EXT. 2016

www.aguascalientes.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha 26 de julio de dos mil diecinueve, suscrita por el Lic. Ricardo Enrique Morán Faz, Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

"Año del Centenario Luctuoso del Dr. Jesús Díaz de León"

2

Aguascalientes, Ags., a los 26 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve. -----

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes y las conferidas a su titular con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 9, 19, 27 fracciones II y XIII y 32 fracciones XXXIX y LX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como por lo dispuesto en el artículo 11 fracciones I, XXIII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; y las conferidas específicamente a la Dirección General de Desarrollo Cívico y a la Dirección General Administrativa a través de lo dispuesto por los artículos 18 y 30 fracción X, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El objeto de la presente justificación es solicitar autorización para realizar la contratación musical del grupo musical "INTOCABLE" a través de Adjudicación Directa con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Con el objetivo de que dicha presentación musical amenice el evento denominado "Celebración de la noche Mexicana Grito de Independencia 2019", el cual tendrá verificativo el próximo día 15 de Septiembre del 2019, en la explanada de la Plaza Patria (Exedra) el cual está dirigido a toda la Población con el propósito de brindar homenaje y conmemorar a los héroes de Independencia, enalteciendo los valores patrios para que se transmitan a las generaciones del Estado.

Lo anterior se solicita en cumplimiento a las atribuciones conferidas a esta Secretaría General de Gobierno y en específico a la Dirección de Desarrollo Cívico, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracciones XXXIX y LX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y en el artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, los cuales a la letra dicen:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

Artículo 32.- Al Titular de la Secretaría General de Gobierno corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

...

XXXIX.- *Coordinar los eventos cívicos del Gobierno del Estado y los actos de honores a la bandera y símbolos patrios;*

...

LX.- *Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.*

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CÍVICO.

Artículo 18.- Corresponde a la Dirección General de Desarrollo Cívico:

- I. *Organizar las ceremonias cívicas protocolarias de Gobierno del Estado;*
- II. *Dictar las medidas que procedan para el protocolo de las ceremonias cívicas;*
- III. *Fomentar y vigilar el cumplimiento de la Ley sobre el Escudo, la Bandera e Himno Nacionales, así como el respeto a los símbolos patrios;*
- IV. *Fomentar y vigilar el correcto uso del Escudo e Himno del Estado;*
- V. *Realizar, por sí o en coordinación con otras dependencias, actividades de promoción, difusión y aprendizaje de los valores cívicos, como el respeto a las leyes, la igualdad, la honestidad, la tolerancia, la justicia, la democracia, la integridad de la familia, el trabajo, la lealtad, el amor a la patria, el respeto social, el bien común, entre otros;*
- VI. *Elaborar y desarrollar políticas, planes y programas de acciones para fomentar los valores cívicos, culturales, así como las actividades conmemorativas; y*
- VII. *Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos y acuerdos; las que le sean conferidas por sus superiores jerárquicos y las que les correspondan a las Unidades Administrativas que le sean adscritas.*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

De las disposiciones antes transcritas, se desprende que es facultad de la Secretaría General de Gobierno coordinar los eventos cívicos del Gobierno del Estado y dentro de ellos se enmarca la conmemoración de las Fiestas Patrias con motivo de la Independencia de México, llevándose a cabo a través de la Dirección General de Desarrollo Cívico.

Dicha Dirección es la encargada de elaborar los programas y planes que fomenten los valores cívicos, culturales y las actividades conmemorativas, así como la organización en general de las ceremonias cívicas del Gobierno del Estado, Cuyo objetivo es generar el desarrollo cívico del Estado de Aguascalientes, mediante actividades de fomento a la cultura cívica, la investigación, estudios y análisis de los temas relacionados, el rescate y refuerzo de nuestra identidad local, nacional y la realización de los actos conmemorativos de la agenda cívica; en un contexto de gobernabilidad democrática.

Además es la encargada de organizar la ceremonia cívica y el acto protocolario del Grito de Independencia, la cual va dirigida a toda la población con el propósito de conmemorar y resaltar los valores que han prevalecido a través del tiempo, en una de las etapas más importantes de la historia de México.

Es por lo anterior y con la finalidad de fomentar los valores patrios, la convivencia e integración de la población Hidrocálida, que se determinó llevar a cabo la contratación artística del Grupo "INTOCABLE" para la armonización del evento del Grito de Independencia en su edición 2019, el cual tendrá verificativo el próximo día 15 de Septiembre del 2019, en la explanada de la Plaza Patria de la Ciudad de Aguascalientes (Exedra).

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA, SU EDICIÓN 2019 A REALIZARSE EL 15 DE SEPTIEMBRE EN LA EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, PALACIO DE GOBIERNO, ZONA CENTRO AGUASCALIENTES, AGS. CP 20000, ACTUACIÓN DEL GRUPO MUSICAL "INTOCABLE" HORA DE INICIO DE LOS ARTISTAS DE LAS 21:00 HORAS A LAS 24:00 HORAS APROXIMADAMENTE Y APEGÁNDOSE AL PROGRAMA ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO CÍVICO. INCLUYE EL PAGO DE: 1. GRAN SUPPORT 2. ILUMINACIÓN 3. BACK LINE 4. DOS PLANTAS DE LUZ 5. CAMERINO 6. CATERING 7. TRANSPORTE 8. VIÁTICOS 9. HOSPEDAJE 10. PAGO DE LA CUOTA AUTORES Y COMPOSITORES Y DEL SINDICATO DE MUSICOS CORRESPONDIENTE.	SERV.	1

3



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. GARANTÍA OFERTADA POR EL PROVEEDOR, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS: PRODUCCIÓN.

Horario de presentará el grupo Artístico:

- La presentación del grupo "INTOCABLE", será partir de las 21:00 horas con una duración de 90 minutos aproximadamente, apegándose al protocolo de la Dirección General de Desarrollo Cívico.

32

Horario de Instalación del Equipo

- A partir de las 9:00 pm del día 14 de septiembre del 2019

Horario de desinstalación del equipo:

- Una hora posterior al término de la de presentación del Artista.

Lugar en donde se prestarán los servicios:

- Plaza de la Patria del Estado de Aguascalientes (Exedra)

Responsable de la Recepción:

- MTRA. Blanca Haydeé Hernández Gallardo, en su carácter de Directora General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno y/o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

✓ ✓ ✓ ✓

Garantías:

1. El proveedor se obliga a garantizar la calidad de los servicios contratados durante el período que dure la prestación de los mismos y hasta su total prestación a entera satisfacción de los servidores públicos señalados como responsables de la recepción.
2. Si durante el período de garantía anteriormente referido se detecta que la prestación de los servicios no es acorde a lo solicitado, el proveedor quedará obligado a regularizar los servicios de manera inmediata y de conformidad con los requerimientos establecidos para tal efecto por la Secretaría General de Gobierno a través de la Dirección General de Desarrollo Cívico, atendiendo los estipulado en el contrato respectivo.
3. El proveedor se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido.

✓ ✓ ✓ ✓

AG

OR

P

M



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO OFERTADO SIN I.V.A INCLUIDO		
	"TEB ENTRETENIMIENTO S.A DE C.V."	"PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES S.A. DE C.V."	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ BARRAGÁN.
ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACION DE LOS FESTEJOS PATRIOS DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA, SU EDICIÓN 2019 A REALIZARSE EL 15 DE SEPTIEMBRE EN LA EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, PALACIO DE GOBIERNO, ZONA CENTRO AGUASCALIENTES, AGS. CP 20000, ACTUACIÓN DEL GRUPO MUSICAL "INTOCABLE" HORA DE INICIO DE LOS ARTISTAS DE LAS 21:00 HORAS A LAS 24:00 HORAS APROXIMADAMENTE Y APEGÁNDOSE AL PROGRAMA ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO CÍVICO. INCLUYE EL PAGO DE: 1. GRAN SUPPORT 2. ILUMINACIÓN 3. BACK LINE 4. DOS PLANTAS DE LUZ 5. CAMERINO 6. CATERING 7. TRANSPORTE 8. VIÁTICOS 9. HOSPEDAJE 10. PAGO DE LA CUOTA AUTORES Y COMPOSITORES Y DEL SINDICATO DE MUSICOS CORRESPONDIENTE.	\$ 3'650,000.00	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS REQUERIDOS.	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS REQUERIDOS.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Consideramos conveniente que la contratación de los servicios requeridos se realice sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es decir, se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción conforme se encuentra establecido en el artículo 63



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, precepto legal que se transcribe a continuación para pronta referencia:

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I.: Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

Atendiendo a lo establecido en el precepto legal antes transcrito, se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que los servicios requeridos sólo pueden celebrarse con el proveedor "**TEB ENTRETENIMIENTO S.A. DE C.V.**", ya que este cuenta con los derechos exclusivos como único agente de ventas y contrataciones para la República Mexicana del "**GRUPO INTOCABLE**" para el día 15 de septiembre del 2019.

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación con alguna otro proveedor y/o empresa diversa a "**TEB ENTRETENIMIENTO S.A. DE C.V.**" para el dia específico en el que se llevará a cabo el evento del Día de la noche Mexicana Grito de Independencia en su edición 2019, siendo éste el 15 de Septiembre de 2019, es que se requiere que la contratación solicitada se efectúe bajo el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción toda vez que existen derechos de exclusividad a favor del proveedor "**TEB ENTRETENIMIENTO S.A. DE C.V.**".

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto total autorizado para la contratación del servicio artístico es de \$ 4'234,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

El monto de la contratación solicitada se cubrirá al proveedor con dos pagos parciales, el primero de ellos por concepto de anticipo equivalente a la cantidad que corresponda al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la contratación; dicho pago deberá ser cubierto con antelación al día del evento en que se llevara a cabo la presentación; el 50% (cincuenta por ciento) restante se le pagara una vez concluida la presentación del servicio y dentro de los 20 días naturales posteriores a la



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

fecha en que se presente en las oficinas administrativas de la Secretaría General de Gobierno, el comprobante fiscal por internet (CFDI) que ampare la presentación del Grupo el montaje y desmontaje del Grand Suport, a entera satisfacción de los responsables de darle seguimiento a la presentación de los servicios.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: TEB ENTRETENIMIENTO SA DE CV
Registro Federal de Contribuyentes: TEN180201GE7
Domicilio calle y número: Av Convención de 1914 # 1902
Colonia: Buenos Aires
Código Postal: 20200
Teléfono: 4493612081
Municipio: Aguascalientes Ags.
Entidad Federativa: Aguascalientes
Fax: _____
Correo electrónico: contacto@teb.com.mx
Actividad Económica: Promotores de espectáculos artísticos deportivos y similares

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la requisición de compra número RS/0000619/2019 emitida en el sistema SIIF, y la 10133/19 del sistema VISUAL que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Para la contratación del servicio artístico requerido previo a la elaboración de la presente justificación se efectuó la investigación que alude al último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la cual arroja como resultado que el proveedor "TEB ENTRETENIMIENTO S.A. DE C.V." cuenta con los derechos exclusivos de la representación Musical del "GRUPO INTOCABLE", por lo cual que no es posible llevar a cabo ninguno de los procedimientos de contratación señalados en el artículo 39 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que sólo existe un proveedor facultado legalmente para ofrecer el servicio requerido, además que de llevarse a cabo un procedimiento de licitación se generarían gastos relativos a la operatividad para su realización por lo que el Estado tendría que destinar un presupuesto mayor para llevar a cabo la contratación, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso en virtud de que para la fecha de celebración de la noche Mexicana Grito de Independencia 2019, sólo existe un proveedor que cuenta con la facultad legal para comprometer la fecha en la se llevará a cabo.
----------	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	a cabo el evento, siendo ésta el día 15 de Septiembre de 2019, además de apegarse al techo presupuestal.
Eficacia	Esta solicitud se efectúa en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas al ente requirente, en relación al evento de fecha 15 de Septiembre del 2019, el cual se realiza con la finalidad de conmemorar y resaltar los valores que han prevalecido a través del tiempo, en una de las etapas más importantes de la historia la Independencia de México. es un evento lleno de colorido y folclore maravilloso que reúne a las personas en un ambiente lleno de sentimiento, historia y celebración" Se pretende realizar la contratación para la presentación artística Musical, del "GRUPO INTOCABLE" con el proveedor "TEB ENTRETENIMIENTO S.A. DE C.V.", quien cuenta con los derechos exclusivos de representación de dicho Grupo, por tanto es el único posible oferente de los servicios cuya contratación es requerida para la realización del evento.
Eficiencia	Se propone realizar la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción con fundamento en el artículo 63 Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos: I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el ente requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para lo cual se elaboraron las requisiciones número RS/0000619/2019 emitida en el sistema SIIF, y la 10133/19 del sistema VISUAL, las cuales fueron remitidas a Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para que una vez autorizadas se realice el trámite correspondiente, evitando así pérdida de tiempo y recursos al Estado.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, la cual se analizó entre los proveedores que cotizaron: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES S.A. DE C.V., FRANCISCO JAVIER GONZALEZ BARRAGAN, TEB ENTRETENIMIENTO SA DE CV proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás. Arrojando como resultado que el único proveedor que cuenta con la capacidad legal para prestar los servicios requeridos es TEB ENTRETENIMIENTO SA DE CV
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor, TEB ENTRETENIMIENTO SA DE CV encontrándose que no existen registros al respecto. Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Política de los Estados Unidos Mexicanos, Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados. el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/ http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/

"Año del Centenario Luctuoso del Dr. Jesús Díaz de León"

Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
El Secretario General de Gobierno

LIC. RICARDO ENRIQUE MORÁN FAZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

MTRA. BLANCA HAYDEÉ HERNANDEZ
GALLARDO
Directora General Administrativa de la
Secretaría General de Gobierno.

LIC. RUBÉN CARDONA RIVERA
Director General de la Dirección
de Asuntos Jurídicos de la
Secretaría General de Gobierno



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

5. Negativa de los proveedores "FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ BARRAGAN" y
"PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V."



Martes, 16 de Julio del 2019

A quien corresponda:

Presente.

Por medio de la presente hago constar que desafortunadamente nuestra
compañía "Latente Producciones" con número 16100053 dentro del padrón
de proveedores de Gobierno del Estado de Aguascalientes no cuenta con la
fecha y exclusividad de "Grupo Intocable" para el evento conmemorativo al
aniversario del 15 de Septiembre de 2019 en la Ciudad de Aguascalientes.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes.

Atentamente

LCO. Francisco Javier González Barragán
Director Latente Producciones

Latente Producciones

Berlín 216-B Zona Centro C.P. 20000

449 257 98 32 latenteproduccionesags@gmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19



PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES S.A. DE C.V.

Aguascalientes, Aguascalientes 8 de julio de 2019

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE

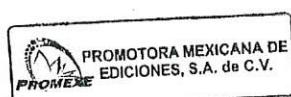
32

Por medio de la presente, hacemos constar que desafortunadamente no contamos con la fecha ni exclusividad de "Grupo Intocable" para el evento conmemorativo al aniversario del 15 de septiembre de 2019 en la ciudad de Aguascalientes.

Sin más por el momento agradecemos las atenciones y quedamos a sus ordenes para futuros proyectos.

Atentamente

José Rafael López Rivera



Promotora Mexicana de Ediciones.
José Ma. Chávez 3408. Ciudad Industrial. Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20290
Tel. (449) 2513976. / . 962 9281. / . 9629282

17

Página 202 de 224

Q

M



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

6. Cotización del proveedor "TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V."



Aguascalientes, Ags. a jueves 18 de julio de 2019

Cotización 15 de septiembre 2019 Grupo Intocable

Por medio del presente me permito enviarle un grato y cordial saludo y a su vez mencionar que la empresa TEB ENTRETENIMIENTO SA DE CV cuenta con la exclusividad de "Grupo Intocable" para los festejos conmemorativos al aniversario de nuestra independencia de nuestro país, con fecha del 15 de septiembre de 2019 en la Exedra de la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

El cual incluye: todos los gastos del artista mencionado anteriormente, seguridad, escenario conforme especificaciones del artista, grand support, camerino, catering y transporte.

Sobre el Escenario incluye, PA, Grand Support, iluminación, back line, dos plantas de luz (una de iluminación y una de audio), sobre tarimas (las que se requieran según especificaciones de artistas), Rider en general según artistas, microfonía y monitores, House (controladores).

Horario de instalación: A partir de las 9:00 pm del día 14 de septiembre de 2019
Garantía: Que el servicio contratado cumpla con las especificaciones requeridas durante la presentación del mismo.

Tiempo de reposición: Inmediato.

Duración del concierto: 90 min aproximadamente.

Vigencia de esta cotización: 30 días naturales.

Fecha de entrega: 15 de septiembre de 2019 por la mañana.

Lugar de entrega: Exedra de Plaza Patria, Zona Centro, Aguascalientes, Aguascalientes.

Hora de presentación: 21:00 horas

Incluye: Grand Support, iluminación, Back line, Dos plantas de luz, Camerino, Catering, Transporte, Viáticos, Hospedaje, Cuotas de la Sociedad de Autores y Compositores de México y del sindicato de músicos correspondiente.

Desmontaje de escenario y grand support: una hora después de la presentación del grupo.

Subtotal \$3,650,000.00

IVA \$584,000.00

Total \$4,234,000.00

(Cuatro millones doscientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)



Cerrada Santa Mónica #103
Cantera de San Agustín
Aguascalientes, Ags. México.
CP 20218



+52 1 (449) 361 20 81



contacto@teb.com.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

[REDACTED]



A la firma del contrato se transferirá a TEB Entretenimiento SA de CV el 50 % (cincuenta porcientos) del total por concepto de anticipo.

Nota importante: no incluye, gradería, sillas, mobiliario, seguridad del evento y vallas de seguridad perimetrales (Heavy).

Saludos cordiales.

Enrique Trejo Ledesma
Director general
Talent & Entertainment Business



Cerrada Santa Mónica #103
Cantera de San Agustín
Aguascalientes, Ags. México.
CP 20218



+52 1 (449) 361 20 81



contacto@teb.com.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

7. Carta de exclusividad del artista a favor del proveedor "TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V."


JL Piña
MANAGEMENT
& PRODUCTIONS

Pachuca Hgo. 12 julio 2019

A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E

A QUIEN CORRESPONDA:

P R E S E N T E

Por medio del presente instrumento, hago constar que la empresa TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. de C.V., es la única y exclusiva empresa que puede promover y comercializar la presentación artística de "Grupo Intocable" el día 15 de septiembre de 2019.

Sin más por el momento, se extiende la presente.



ATENTAMENTE
JOSE LUIS PIÑA MACIAS
DIRECTOR GENERAL
JL PIÑA MANAGEMENT & PRODUCCIONS

JOSE LUIS PIÑA MACIAS

E-mail: jl.piñer.2902@live.com.mx Tel: 871 334 2863



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría General de Gobierno, para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa, la contratación de la Actuación Musical para amenizar la Conmemoración del Grito de Independencia en su Edición 2019, y

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en concordancia con los artículos 3º fracción I y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha 26 de marzo del 2018; toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, con apego a lo establecido para tal efecto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la **Contratación de la Actuación Musical para amenizar la Conmemoración del Grito de Independencia en su Edición 2019**, solicitada por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, por un monto de **\$4'234,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, ya que según lo dispuesto en el escrito de justificación emitido por el Ente Requierente, los servicios requeridos encuadra en el supuesto de excepción a la Licitación previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y según lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 de la referida Ley de adquisiciones.

Recayendo en la Dirección General de Desarrollo Cívico adscrita a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación de dicho servicio.

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

- I A) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3º señala lo siguiente:

"Artículo 3º. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

*...
La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje."*

- B) La Constitución Política del Estado de Aguascalientes en sus artículos 1º y 48 señalan lo siguiente:

"Artículo 1º.- El Estado de Aguascalientes es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos; en consecuencia, acatará las disposiciones del Pacto Federal, siendo autónomo en su régimen interno."

"Artículo 48.- Para el Despacho de los negocios de la Administración Pública del Estado, habrá un Secretario General de Gobierno, quien deberá reunir los siguientes requisitos:

I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, nativo del Estado o con residencia efectiva en él, no menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de la designación;

II.- Estar en pleno ejercicio de sus derechos; y

III.- Ser mayor de 30 años.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

C) La Ley Sobre el Escudo, La Bandera y el Himno Nacionales en sus artículos 1º, 1º BIS fracción I y 11 primer párrafo dictan lo siguiente:

"Artículo 1º.- El Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, son los Símbolos Patrios de los Estados Unidos Mexicanos. La presente Ley es de orden público y regula sus características y difusión, así como el uso del Escudo y de la Bandera, los honores a esta última y la ejecución del Himno."

"Artículo 1º. Bis.- Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I. Autoridades: a los entes públicos que integran a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres órdenes de gobierno, así como los entes públicos que conforme a las disposiciones jurídicas de dichos órdenes de gobierno les confieren autonomía de éstos;

...

"Artículo 11.- En los inmuebles de las Autoridades que por sus características lo permitan, se deberán rendir honores a la Bandera Nacional con carácter obligatorio los días 24 de febrero, 15 y 16 de septiembre y 20 de noviembre de cada año."

D) La Ley del Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en sus artículos 1º, 3º fracciones XIII, XV, XVIII, L y LIII, 4º fracciones I, II y III y 48 dictan lo siguiente:

"Artículo 1º.- La presente Ley es de orden público y tiene por objeto normar y regular la formulación, presentación y aprobación de la Ley de Ingresos del Estado y, en su caso, de los Municipios; así como las acciones relativas a los procesos de programación, formulación, aprobación, ejercicio, contabilidad, información y evaluación del desempeño del Gasto Público contenido en el Presupuesto de Egresos del Estado y, en su caso, de los municipios, a fin de producir un efecto favorable en la actividad económica y la calidad de vida de la población."

"Artículo 3º.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

...

XIII.- Dependencias del Municipio: Las Dependencias de la administración pública municipal, que en cada caso acuerde el Cabildo a propuesta del Presidente Municipal, las que estarán subordinadas a este servidor público, en los términos que marca Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes;

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

XV.- *Ejecutores de Gasto: Las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos, todos del Estado de Aguascalientes, así como los Municipios y sus correspondientes Dependencias y Entidades que ejerzan Gasto Público;*

XVIII.- *Entidades del Ejecutivo: Los organismos públicos descentralizados, incluyendo universidades públicas, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos mencionados en el Artículo 5º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, mismos que son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría;*

L.- *Reasignaciones: Son las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Estado que puede hacer la Secretaría, según las reglas contenidas en el Presupuesto de Egresos del Estado y que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto, en donde los capítulos, conceptos, partidas, ramos y Ejecutores del Gasto son disminuidos en sus recursos cuando sirven como origen, y en donde los capítulos, conceptos, partidas, ramos y Ejecutores del Gasto tienen incremento de recursos cuando sirven como destino;*

...
LIII.- *Secretaría: La Secretaría de Finanzas del Estado;*

"**Artículo 4º.**- Los recursos públicos de que dispongan los Ejecutores de Gasto se administrarán de conformidad con los siguientes principios rectores:

I.- De legalidad, eficiencia, eficacia, disciplina, economía, transparencia y honestidad para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

II.- De racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y perspectiva territorial y de género; y

III.- De evaluación del desempeño con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los presupuestos respectivos con los principios anteriores.
..."

"**Artículo 48.**- La Secretaría podrá realizar Reasignaciones de conformidad con las reglas contenidas en el Presupuesto de Egresos del Estado.

..."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

E) La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en sus artículos 1º, 2º, 3º, 18 fracción I y 32 fracciones I, XII, XIII, XXXIX y LX establecen lo siguiente:

"Artículo 1º.- La presente Ley tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo de Aguascalientes."

"Artículo 2º.- El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

"Artículo 3º.- Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores."

"Artículo 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

I.- Secretaría General de Gobierno.- SEGGOB;
..."

"Artículo 32.- Al Titular de la Secretaría General de Gobierno corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Conducir los trabajos del Poder Ejecutivo en relación con los otros Poderes del Estado y con las autoridades municipales;

...

XII.- Fomentar el desarrollo político mediante la coordinación y promoción de programas y acciones que fortalezcan la vida democrática estatal;

XIII.- Desarrollar y dirigir programas tendientes a incrementar los niveles de participación ciudadana, así como para fomentar la cultura de la legalidad y la cultura política;

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

XXXIX.- Coordinar los eventos cívicos del Gobierno del Estado y los actos de honores a la bandera y símbolos patrios;

...
LX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias." 52

F) *El Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 1º, 2º, 9º fracción I inciso c), 11 fracciones I, IV, XXIII, XXVII, 13 fracciones I y XVII, 16 fracción VIII y 18 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII señala lo siguiente:*

"Artículo 1º.- El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto, regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes."

"Artículo 2º.- La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Gobernador del Estado."

ARTÍCULO 9º.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario se auxiliará de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinadores y demás Unidades Administrativas que contarán con la estructura orgánica y el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con lo establecido en la Ley.

Forman parte de la Secretaría las siguientes:

I. Subsecretaría de Gobierno:

...
c) Dirección General de Desarrollo Cívico;
..."

"Artículo 11.- Corresponde al Secretario, además de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y en la Ley, las siguientes:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

I. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que el Gobernador del Estado le confiera y mantenerlo informado sobre su desarrollo y ejecución;

...
IV. Conducir los asuntos del orden interno en atención a los principios rectores de la Administración Pública, vigilando en todo momento el cumplimiento de las diversas disposiciones normativas;

...
XIII. Realizar los actos y resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones;

...
XXVII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, así como las que le otorgue el Gobernador del Estado.

..."

"Artículo 13.- Los Subsecretarios además de las atribuciones establecidas en la Ley, tendrán las siguientes:

I. Auxiliar a la Secretaría, en la atención de los asuntos de su competencia;

...

XVII. Las demás facultades que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos y acuerdos; las que le sean conferidas por sus superiores jerárquicos y las que les correspondan a las Direcciones Generales y Unidades Administrativas que le sean adscritas.

..."

"Artículo 16.- La Subsecretaría de Gobierno tiene por objeto el despacho de los siguientes asuntos:

VIII. Coordinar los eventos cívicos del Gobierno del Estado y los actos de honores a la bandera y símbolos patrios;

..."

"Artículo 18. Corresponde a la Dirección General de Desarrollo Cívico:

I. Organizar las ceremonias cívicas protocolarias de Gobierno del Estado;

II. Dictar las medidas que procedan para el protocolo de las ceremonias cívicas;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

III. Fomentar y vigilar el cumplimiento de la Ley sobre el Escudo, la Bandera e Himno Nacionales, así como el respeto a los símbolos patrios;

IV. Fomentar y vigilar el correcto uso del Escudo e Himno del Estado;

V. Realizar, por sí o en coordinación con otras dependencias, actividades de promoción, difusión y aprendizaje de los valores cívicos, como el respeto a las leyes, la igualdad, la honestidad, la tolerancia, la justicia, la democracia, la integridad de la familia, el trabajo, la lealtad, el amor a la patria, el respeto social, el bien común, entre otros;

VI. Elaborar y desarrollar políticas, planes y programas de acciones para fomentar los valores cívicos, culturales, así como las actividades conmemorativas; y

VII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos y acuerdos; las que le sean conferidas por sus superiores jerárquicos y las que les correspondan a las Unidades Administrativas que le sean adscritas."

G) *El Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2019, en sus artículos 1º, 2º fracciones XXXIII, XXXIV y XXXVI y 26 párrafo sexto fracción I inciso a) establecen lo siguiente:*

"Artículo 1º. El ejercicio presupuestal y el control de las erogaciones del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, se sujetarán a las disposiciones de este Decreto, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2016-2022 y las demás disposiciones aplicables en la materia.

En la ejecución del gasto público del Estado, las dependencias y entidades deberán realizar sus actividades con sujeción a los objetivos, metas, prioridades, estrategias, criterios y vertientes que fije el Gobernador y a los ejes rectores, programas sectoriales,



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

programas estratégicos, objetivos y líneas de acción del Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2016-2022 y demás instrumentos que señala la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes.”

“Artículo 2º. Para efectos de este Decreto se entenderá por:

...
XXXIII. Reasignaciones. Son las modificaciones al Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019 que puede realizar el Gobernador a través de la SEFI, según las reglas establecidas en el presente Decreto y que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo del Ejecutivo, en donde los capítulos, conceptos, partidas, ramos y ejecutores del gasto son disminuidos en sus recursos cuando sirven como origen, y en donde los capítulos, conceptos, partidas, ramos y ejecutores del gasto tienen incremento de recursos cuando sirven como destino;

XXXIV. SAE. Secretaría de Administración;

...
XXXVI. SEFI. Secretaría de Finanzas del Estado;

”

“Artículo 26.

...
Se autoriza al Gobernador, a través de la SEFI, para el caso del (Sector Central) y a las Entidades para realizar reasignaciones, según las siguientes reglas:

I. Reasignaciones dentro de un mismo capítulo:

a) Podrán realizarse reasignaciones entre los diferentes conceptos, partidas, entre los diferentes ramos y entre diferentes ejecutores respecto de un mismo capítulo.

”

J

AN

Q

M



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Bajo dichos considerandos se acredita que la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes cuenta entre sus diversas facultades la de coordinar los eventos cívicos del Gobierno del Estado y los actos de honores a la bandera y símbolos patrios; y que es a través de su Dirección General de Desarrollo Cívico, quien tiene la atribución de llevar a cabo la organización además de establecer las medidas que procedan de las ceremonias cívicas protocolarias de Gobierno del Estado, cabe señalar que también realiza, por sí o en coordinación con otras dependencias, actividades de promoción, difusión y aprendizaje de los valores cívicos, como el respeto a las leyes, la igualdad, la honestidad, la tolerancia, la justicia, la democracia, la integridad de la familia, el trabajo, la lealtad, el amor a la patria, el respeto social, el bien común; lo que lo lleva a elaborar y desarrollar políticas, planes y programas de acciones para fomentar los valores cívicos, culturales, así como las actividades conmemorativas; finalmente habría que agregar que fomenta y vigila el cumplimiento de la Ley así como el correcto uso sobre el Escudo, la Bandera e Himno Nacionales, así como el respeto a los símbolos patrios,

Por lo que se determina que la solicitud de la **Contratación de la Actuación Musical para amenizar la Conmemoración del Grito de Independencia en su Edición 2019**, solicitada por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, plasmada en las requisiciones número RS/0000619/2019 del sistema SIIF y 10133/19 del sistema VISUAL **se encuentra debidamente fundada.**

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previo estudio técnico y económico efectuado como Ente Requiere, la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, requiere de la Contratación de la actuación musical del grupo **"INTOCABLE"** para amenizar la conmemoración del Grito de Independencia en su edición 2019, por un monto de **\$4'234,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, la contratación de los servicios corresponde al supuesto previsto para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que conforme al Oficio número **SGG/DGAD/700/20199**, de fecha 26 de julio de dos mil diecinueve, suscrito por el Lic. Ricardo Enrique Morán Faz, Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, la Secretaría General de Gobierno, solicita que la contratación se efectúe a través de Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo siguiente:

"..."



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

En términos de lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 9, 19, 27 fracciones II y XIII y 32 fracciones XXXIX y LX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como por lo establecido en los artículos 9°, 11 fracciones I, XXIII y XXVII, 12, 14, 18 y 30 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, respecto a las requisiciones con números RS/0000619/2019 emitida en el sistema SIIF y 10133/19 del sistema VISUAL, toda vez que este recurso se destinará para la contratación de la Actuación musical para la conmemoración de los festejos patrios de la Ceremonia del Grito de Independencia a realizarse el 15 de septiembre del presente, por un monto total de \$ 4'234,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con la atenta solicitud de que la contratación de los servicios requeridos se solicita a través de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios mismo que a la letra establece:

"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Se somete a su consideración la oferta del proveedor denominado "TEB ENTRETENIMIENTO S.A. DE C.V.", siempre que no exista disposición legal en contrario, ya que dicho proveedor cuenta con la exclusividad y acuerdo directo para que la contratación sea a través de su conducto, presentando al grupo "INTOCABLE".

Cabe mencionar que ésta Secretaría General de Gobierno cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento...."

...(Se reproduce)

La Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, se rige bajo el Tercer Eje del Plan Estatal de 2016-2022 "Aguascalientes derecho, seguro y libre", en virtud de que atiende de forma simple, ágil, accesible, económica, informativa, precisa, legal, transparente e imparcial a las necesidades y demandas de la ciudadanía, en los procedimientos y actos administrativos que, en general, son necesarios y obligatorios para el desarrollo de las atribuciones del Poder Ejecutivo Estatal.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Cabe señalar que entre las diversas atribuciones del Estado se encuentran las de desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano como lo son el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz así como lo es también el fomentar el amor a la Patria; y es la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de su Dirección General de Desarrollo Cívico sobre quien recae la organización referente a las ceremonias cívicas protocolarias de Gobierno del Estado; por lo que con la finalidad de fomentar los valores patrios, la convivencia e integración de la población Hidrocálida, determinó incluir la actuación artística del Grupo "INTOCABLE" para la armonización del evento del "Grito de Independencia" en su edición 2019, el cual tendrá verificativo el próximo día 15 de Septiembre del 2019, en la explanada de la Plaza Patria de la Ciudad de Aguascalientes (Exedra).

Teniendo en cuenta lo anterior es que el Ente Requiere solicita que la contratación de los servicios requeridos se realice sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es decir, se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa conforme se encuentra establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, precepto legal que se transcribe a continuación para pronta referencia:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

...

Se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en virtud de que los servicios requeridos sólo pueden prestarse por el proveedor "**TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**", ya que éste cuenta con los derechos exclusivos como único agente de ventas y contrataciones para la República Mexicana del "GRUPO INTOCABLE" para el día 15 de septiembre del 2019.

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación con algún otro proveedor y/o empresa diversa a "**TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**" para el día específico en el que se llevará a cabo el evento del "**Día de la Noche Mexicana Grito de Independencia en su Edición 2019**", siendo éste el 15 de Septiembre de 2019, es que se requiere que la contratación solicitada se efectúe bajo el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción toda vez que existen derechos de exclusividad a favor del proveedor "**TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**".



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-07-19

Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

Habría que agregar que las Dependencias y Entidades pertenecientes al Gobierno del Estado de Aguascalientes bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, disciplina, economía, transparencia y honestidad es que efectúan reasignaciones con apego a las reglas contenidas tanto en la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios así como del Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2019; esto con la mera finalidad de ejercerlo y realizar la contratación de la presentación musical de la **"Celebración de la Noche Mexicana Grito de Independencia 2019"**, el cual tendrá verificativo el próximo día 15 de Septiembre del 2019, en la explanada de la Plaza Patria (Exedra) mismo que está dirigido a toda la Población con el propósito de brindar homenaje y conmemorar a los Héroes de Independencia, enalteciendo los valores patrios y sean trasmítidos a las generaciones del Estado.

De las disposiciones antes transcritas, se desprende que es facultad de la Secretaría General de Gobierno coordinar los eventos cívicos del Gobierno del Estado y dentro de ellos se enmarca la conmemoración de las Fiestas Patrias con motivo de la Independencia de México, llevándose a cabo a través de la Dirección General de Desarrollo Cívico.

V. Que conforme a la cotización del proveedor **"TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V."** relacionada en los Antecedentes del presente punto del orden del día aprobado, se determina que reúne las características técnicas y económicas requeridas por el Ente Requiere.

VI. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los puntos considerativos que anteceden, al no ser el procedimiento de Licitación Pública el idóneo para llevar a cabo la presente contratación, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para proceder a su Adjudicación Directa se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Economía	Para la contratación de la presentación artística requerida, la Secretaría General de Gobierno, efectuó la investigación que alude al último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la cual arroja como resultado que el proveedor "TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V." cuenta con los derechos exclusivos de la representación Musical del "GRUPO INTOCABLE" , por lo cual, no es posible llevar a cabo ninguno de los procedimientos de contratación señalados en el artículo 39 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que sólo existe un proveedor facultado legalmente para ofertar el servicio requerido, además que de llevarse a cabo un procedimiento de licitación se generaría gastos relativos a la operatividad para su realización por lo que el Estado tendría que destinar un presupuesto mayor para llevar a cabo la contratación, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso en virtud de que para la fecha de celebración de la noche Mexicana Grito de Independencia 2019, sólo existe un proveedor que cuenta con la facultad legal para comprometer la fecha en la se llevará a cabo el evento, siendo ésta el día 15 de Septiembre de 2019, habría que agregar que la cotización del proveedor se encuentra dentro del presupuesto autorizado.
Eficacia	La solicitud de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes se efectúa en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas, en relación al evento de fecha 15 de Septiembre del 2019, el cual se realiza con la finalidad de conmemorar y resaltar los valores que han prevalecido a través del tiempo, en una de las etapas más importantes de la historia como lo es "La Independencia de México" este evento que reúne a las personas en un ambiente lleno del típico folclor mexicano historia sentimiento y celebración patrio. Por consiguiente el Ente Requiere pretende realizar la contratación para la presentación Artística Musical del "GRUPO INTOCABLE" con el proveedor "TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V." , en virtud de ser quien cuenta con los derechos exclusivos de representación de dicho Grupo musical, además cabe señalar que es el único que cuenta con los derechos de exclusividad de dicha agrupación artística; aunado a que además cuenta con la disponibilidad para presentarse el día 15 de Septiembre de 2019.
Eficiencia	El Ente Requiere propone realizar la contratación a través de Adjudicación Directa con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en virtud de que ésta señala que se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

	<p>"I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutivos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.</p> <p>..."</p> <p>Por consiguiente el Ente Requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para lo cual se elaboran las requisiciones número RS/0000619/2019 emitida en el sistema SIIF, y la 10133/19 del sistema VISUAL, las cuales fueron remitidas a Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Aguascalientes, por lo cual la solicitud del Ente Requirente para efectuarse la Adjudicación Directa, es en virtud de actualizarse la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; ya que como quedó asentado en párrafos anteriores, la presentación musical que amenizará la Conmemoración del Grito de Independencia en su Edición 2019 solamente puede efectuarse por medio del proveedor "TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V." por contar con la exclusividad del "GRUPO INTOCABLE"; por consiguiente la contratación de la presentación artística por medio de adjudicación directa es la forma óptima de ejercer el recurso autorizado para dicha finalidad evitando pérdida de tiempo y recursos al Estado.</p>
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, la cual se analizó entre los proveedores que dieron respuesta ante la solicitud de cotización, los cuales fueron: " FRANCISCO JAVIER GONZALEZ BARRAGAN ", " PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES S.A. DE C.V. " y " TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V. " proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás. Dicha investigación de mercado arrojó como resultado que el único proveedor que cuenta con la capacidad legal para prestar los servicios requeridos es " TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V. "
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor " TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V. " encontrándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/ http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/

A continuación se puntuiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al Comité únicamente resolver sobre la actualización de los supuesto de excepción a licitar establecidos en los artículos 61 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios con base en la información presentada por el Ente Requiere.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere, se somete a consideración de este órgano Colegiado para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la contratación de la **Actuación Musical para amenizar la Conmemoración del Grito de Independencia en su Edición 2019**, solicitada por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con el proveedor **"TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V."** por un monto de **\$4'234,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, por actualizarse el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha 26 de marzo del 2018; este H. Comité decide resolver y



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de contratar a través de Adjudicación Directa, el servicio descrito en las requisiciones con número **RS/0000619/2019** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) y **10133/19** del sistema VISUAL, solicitado por la Dirección General de Desarrollo Cívico de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del Comité con derecho al mismo, la contratación a través de **Adjudicación Directa de la Actuación Musical para amenizar la Conmemoración del Grito de Independencia en su Edición 2019** perteneciente a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, por un monto de **\$4'234,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, con el proveedor "**TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**" por actualizarse el supuesto normativo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con las consideraciones expuestas así como la fundamentación y motivación relacionadas dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité para comunicar la presente resolución al proveedor "**TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**" así mismo se sirva realizar todos los trámites necesarios para formalizar y llevar a cabo la Adjudicación Directa bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación de la Actuación musical descrita en las requisiciones número **RS/0000619/2019** y **10133/19**, solicitadas por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes y por parte de la Dirección General de Capital Humano adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes como parte del Gobierno Descentralizado.

5.- ASUNTOS GENERALES.

En desahogo del presente punto se asienta en el Acta que no existen Asuntos Generales que tratar.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON SEIS MINUTOS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO PARA SU CONSTANCIA:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

PRESIDENTE:

SECRETARIO EJECUTIVO:


LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ.

Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes; Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado mediante oficio SAE/0447/2019 de fecha 26 de julio de 2019.


LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE.

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:


C.P. ARACELI OROZCO RODRÍGUEZ.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas, Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes mediante Oficio No. DGA 430/2019 de fecha 30 de julio de 2019.


C.P. FELIPE ARTURO LOZANO RAMÍREZ

Coordinador Administrativo de la Coordinación General de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes. Suplente del Coordinador General; mediante oficio CPLAP/CG/2019/1169 de fecha 28 de marzo de 2019.


LIC. ALFONSO JAVIER LINARES MEDINA.

Vicepresidente Administrativo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes. Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-07-19

VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:


L.R.I. SERGIO DÍAZ DE LEÓN

GUTIÉRREZ.

Coordinador Administrativo de la
Contraloría del Estado. Suplente del
Contralor del Estado de Aguascalientes
mediante oficio CE/1855/2019 de fecha 30
de julio de 2019.


C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ/GÓMEZ.

Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de
Seguridad Pública.
Representante del Ente Requiere.


ING. ISAÍAS SAUCEDO LÓPEZ.

Jefe del Departamento de
Telecomunicaciones C-4.
Representante del Ente Requiere.


LIC. RODRIGO MARTÍNEZ ESPARZA

Director General de Administración de la
Secretaría de Seguridad Pública del Estado
de Aguascalientes.
Representante del Ente Requiere.


CAP. P.A.H. VICENTE VANEGAS

GONZÁLEZ.

Director General de Servicios Aéreos de la
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de
Aguascalientes.
Representante del Ente Requiere.


MTRA. BLANCA HAYDÉ HERNÁNDEZ

GALLARDO

Directora General de Administración de la
Secretaría General de Gobierno del Estado.
Representante del Ente Requiere.

AGUASCALIENTES, AGS.; A TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

"Año del Centenario Luctuoso del Dr. Jesús Díaz de León"